Hecho crítico nuevo a las causas I 78543, 44 y 45

Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia:

Francisco Javier de AMORRORTU DNI 4.382.241, por mi propio derecho y obligaciones, domiciliado en Lisandro de la Torre 9260, Del Viso. Prov. de Buenos Aires, conjuntamente con mi letrada patrocinante Paula Mercedes Alvarado, inscripta al T°X F°371 del C.A.L.M, CUIL 27-31824052-9, Clave Identificadora Previsional N° 3-31824052-1, Responsable Monotributo, domicilio electrónico 27318240529@notificaciones.scba.gov.ar y dirección de e-mail estudiojuridicopmalvarado@gmail.com , telef 1567479956, en la reciente causa I 78543, con ineludibles correlatos a las causas I 78544 e I 78545, a V.E. me presento y con respeto digo:

I . Objeto

Consideraciones reiterando las suertes que agravan el objeto y el profundo sentido de denunciar cuestiones gravísimas afincadas en etos y catecismos científicos; que por cierto, van de lo general a lo particular y de lo particular a lo general. Así por caso, de los humedales a los ríos de llanura y de los ríos de llanura a los humedales. No hay unos sin otros. Por eso es distractiva, inútil una ley de humedales tal como está planteada. Inútil hacer inventario de algo que está escindido. El Bi-os es ineludible *(Ver pág. 88)* Ver causa I 74719/17

II . Amplitud del campo de visión

En el panorama de las recientes causas I 78543, 544 y 545 presentadas en SCJPBA priman dos campos de observación: hidrográficos y demográficos. Ambos están tan entrelazados que es inevitable considerar sus compromisos naturales y humanos. Las 50 causas de este actor en SCJPBA dan testimonio

de los crímenes hidrogeológicos e hidrológicos imprescriptibles, amén de las ocupaciones de suelo que por art 2340, punto 4º del anterior CC y art 235 inc C del nuevo Código Civil son de dominio público imprescriptible.

Las 18 causas en CSJN refieren de la muerte del río Matanzas en Abril de 1786 causas D 179/2010, D 473/2012: de la responsabilidad de la CABA para reponer la curva y el cordón litoral de salida tributaria al Matanzas causas 45090/2012 en el JCAyT CABA, 13070/2016 en el TSJ, 30739/2017 en el JCAF Nº 6 y pase a la Secretaría de Juicios Originarios del 23/10/2019; causa 21455/2017 en el JCAF Nº 12 por los vuelcos de 4,3 millones de m3 diarios de efluentes por 2 emisarios al estuario sin el debido proceso, trasladada al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón y dispuesto por el Juez Rodríguez un 17/8/2018 a sumar a la causa CSJ 791/2018. Ver estas actuaciones por http://www.hidroensc.com.ar/incorte256.html

Causa CSJ 791/2018 sobre estos temas del río Matanzas y las aberrantes propuestas de ilusos saneamientos por ley 25688 y PISA MR visibles por http://www.hidroensc.com.ar/incorte239.html que luego se relacionaría a la CSJ 14/2022 visible por http://www.hidroensc.com.ar/incorte384.html

A este panorama se sumarían las causas sobre los vuelcos de dragados del Emilio Mitre generados por el aberrante ventury instalado en 1967 en el Arroyo Las Víboras. Ver http://www.hidroensc.com.ar/incorte288.html y aberrantes profundizaciones en el Dock Sud, causa CSJ 1406/2020 visible por http://www.hidroensc.com.ar/csj14062020raizen.pdf

A este mismo panorama frente a la reina del Plata le sumamos la causa CSJ 770/2020 visible por http://www.hidroensc.com.ar/csj770puertonuevo.pdf que trata la ilegal cesión de 90 Has del puerto por parte de la SSPMMyVNN a la CABA y la ilegal ampliación del Puerto de Buenos Aires y sus consecuencias sobre la captura de aguas de la planta Libertador de AySA en Palermo.

A este panorama fluvial y estuarial al Sur sumamos las aberrantes ocupaciones de suelo en cotas de dominio público imprescriptible de la cuenca del río Reconquista y los crímenes hidrogeológicos e hidrológicos que pesan en las vecindades del mal llamado canal Aliviador. Ver causa CSJ 769/2020 por http://www.hidroensc.com.ar/csj769reconquista.pdf y propuesta de remediación por http://www.hidroensc.com.ar/csj769expropia.pdf a la par del envenenamiento http://www.hidroensc.com.ar/frigorificodemanda769.pdf reiterada por causa CSJ 936/2019 y originada en SCJPBA por I 78545/2022 visible por http://www.hidroensc.com.ar/frigorificodemanda.pdf

Tras estos panoramas del Reconquista solo nos resta ver los del río Luján para comenzar a aceptar que no menos de 11 millones de personas viven en suelos, aguas y aires apestados a límites que superan el imaginario común y también el "científico" y "técnico" que se descubre enmudecido o expresándose en textos que no superan el clima de una novela bien temperada para no arriesgar a ofender a nadie que bien merece una gruesa denuncia judicial.

Las causas del río Luján en SCJPBA son interminables, pero también conocen la CSJ 1532/2020 http://www.hidroensc.com.ar/csj1532conicetcaf.pdf y la CSJ 2605/2019 http://www.hidroensc.com.ar/CSJ26052019.pdf

Las primeras denuncias en la UFI 9 de San Isidro son del 3/2/2000 y bien visibles por http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%209.pdf

Las primeras denuncias en SCJPBA son de Abril del 2005 en la causa B 67491/2003 invitado a participar como 3º por los Secretarios de demandas Originarias Dres. Ortíz y Martiarena tras recibir del Ing Coroli titular de la DIPSOH, la copia del primer folio del exp 2400-1906/96 presentado al ministro de Obras Públicas Esc. Toledo el 14/11/1996

Un cuarto de siglo sumando algo más de 18.000 páginas en Justicia sin jamás solicitar una cucarda para mi burro a cambio.

III . Mayor amplitud del campo de visión

a Ma. Luisa Pfeiffer

https://www.uv.es/rigib/Curriculum/CVPfeiffer

Contaminación cognitiva suscitada en olvido de enlaces mal apreciados en las voces griegas olos, esjatós y bi-os que refieren de la totalidad que engalana filosofías, de las escisiones (to scint) con que se construye ciencia y de las vinculaciones de dos seres que se ahorran de considerar al edificar biologías, siendo que en el bi-os, en el dos, en sus enlaces, están atesoradas en todos los sentidos –físicos, metafísicos e intrafísicos-, las mejores y más profundas descripciones de la Vida.

"The smart way to keep people passive and obedient is to strictly limit the spectrum of acceptable opinion, but allow very lively debate within that spectrum -- even encourage the more critical and dissident views. That gives people the sense that there's free thinking going on, while all the time the presuppositions of the system are being reinforced by the ***limits*** *put on the range of the debate". -Noam Chomsky, linguistics professor and political activist (1928*)

Pareciera que estos límites de los que habla Chomsky fueran políticos. Y de hecho, de eso se alimenta la política. Veamos el ejemplo del buey y la carreta y preguntemos si estas confusiones no están planteadas en el arranque mismo de nuestras cosmovisiones: filosofía, ciencia, con etos y éticas incluidas.

Hace ya unos cuantos siglos que llevamos construyendo certezas y sus correspondientes leyes con soportes cartesianos y newtonianos. Tan ciertas que no advertimos que tenemos el buey estacionado –por no decir muerto-, detrás de la carreta. Veamos a seguido lo que funda un “presupuesto mínimo”.

Los enfoques antropocéntricos nunca entenderán el orden elemental que reina en el par. 2º, art 6º, ley 25675, señalando que 1º tenemos que mirar por el equilibrio de las dinámicas de los sistemas ecológicos; en 2º lugar por su capacidad de carga y transferencia de energías; en 3º lugar por los temas generales del ambiente y en 4º lugar por la sustentabilidad del recurso.

Los enfoques éticos están todos relacionados en primario y en directo con nuestra existencia. Así entonces no parece sencillo hacer entender que Madre Natura aprecia miradas menos condicionadas por etos y éticas, y más aplicadas a mirar por los enlaces que dan sentido a la expresión "ecología de ecosistemas". Expresión que tampoco aprecia las particiones que caracterizan a la voz "ciencia". Por ello debemos estar preparados para entender que una ecología de ecosistemas no es una ciencia, sino su hermana opuesta. La 1ª particiona, la 2ª enlaza.

Como la ciencia ha estado 500 años fundando leyes sin entender que Madre Natura se las arregla para enlazar energías y materias con recursos algo más complejos que los traducidos por enfoques mecánicos newtonianos y los parches de abstracciones que se dicen "sistémicos", heurísticos, holísticos, con sus correlatos fractales y toroidales para así acelerar el pasaje gráfico del entendimiento, seguimos anteponiendo todos estos acreditados glamorosos recursos cognitivos para "mirar en abstracto"a través de ellos lo que cabe a la funcionalidad, prodigalidad y delicadeza de las interfaces entre ecosistemas aledaños.

-Miradas que reclamarían un particular detenimiento no fundado precisamente en los límites de nuestra cultura, sino en el simple mirar con los recursos extraordinarios que Newton y Descartes jamás conocieron, si no fuera por el auxilio de sus Musas.

Auxilio que siempre será necesario pues nuestras miradas están tan condicionadas por filosofías, ciencias, etos y éticas de todo tipo y color, que resulta inútil querer escapar de ellas sin auxilio de algún arquetipo personal que nos quite, al menos en los sueños, estas cataratas de criterios galácticos en nuestros ojos.

Hay en el develar de los sueños del Alba frescuras y novedades que nos animan e inspiran a mirar sin más auxilios que levantar los párpados. Los fenómenos tienen estas características de entrar por los sentidos, sin necesidad de entrar por la razón. Todo en el develar eurístico –y lo escribo sin la hache para diferenciarlo de las "crytical heuristics"-, es fruto del Alba que no conoce otros límites que los del Capital de Gracias amasado en sufrimientos y desconsuelos por los que ya partieron. Sin Ellos, nuestras tinieblas serían aún más graves que las de no distinguir que tenemos el buey atado detrás de la carreta.

He usado el plural al referir de Ellos, pero aclaro que el ingreso de estos arquetipos personales no depende de un plural, sino de un singular para así facilitar fidelidad a nuestros aprecios.

Sea esta breve introducción al develar del conocimiento que alguna vez conoció una interjección, una gutural, una letra *g- al ingreso admirable con respuesta vivencial en nuestro propio cuerpo, en nuestro propio aparato fonador para así fecundar los desarrollos del habla camino hacia el lenguaje, invitación y confianza; para que esta **g**nosis no reconozca otros límites que los de la ayuda de quienes con delicadeza y discreción extrema nos cohabitan y en nuestras dificultades nos animan e inspiran.

Para traducir un breve ejemplo de estas miradas a Madre Natura y a su buey Heliodoro arrastrando la carreta de las aguas, acerco este brevísimo resumen de lo expresado hace 7 años y reiterado en 2 trabajos presentados en el Pri-

mer Congreso Internacional de Ingeniería celebrado en Buenos Aires en Octubre 2010. Ver + por http://www.alestuariodelplata.com.ar/convec2.html

Referidos a las interfaces de salidas tributarias estuariales estas breves fenomenologías dicen así:

Encontrando aprecios a recursos naturales: Flujos convectivos naturales internos positivos, capa límite térmica, salidas tributarias y deriva litoral. CII . GMI . Agua . 35

Los carriles de la fenomenología termodinámica no son para traducir en seguridades, sino para abrir sensibilidades a mirada eurística, puerta de todo fenómeno.

Maxwell recuerda*: "El orden no es una propiedad de las cosas materiales en sí mismas, sino sólo una relación para la mente que lo percibe".*

Curiosamente la observación de que el universo crea estructuras cada vez más complejas no ha dado lugar a la búsqueda inmediata de alguna ley que explique esta tendencia.

La evolución biológica genera desde hace cuatro mil millones de años organismos cada vez más complejos, a una tasa que estimamos exponencial.

Hace 2500 años el concepto griego de entropía refería a *la cantidad que se mantiene constante en un cuerpo tras sus diferentes transformaciones*. Esto no habla de desorden alguno y ni sospecha tenemos de cómo los griegos se dieron a tal enunciación. Ellos nunca descansaron en la segunda ley y probablemente sus miradas -no sus herramientas-, fueran más ricas que las nuestras. Ellos nominaban y fueron más concientes que nosotros sobre cómo apreciar sin ideas previas la vivencia fenomenal. Ellos no necesitaban olvidar

valores. Y los valores donde fundaban equilibrios nunca fueron obstáculo para alcanzar la evolución como premio.

Una prueba de nuestra sensibilidad viene de la mano de esta sentencia: *"Cuando un sistema intercambia energía, aumenta su entropía y una parte de ese intercambio, es siempre en forma de calor"*. ¿De qué sirve este enunciado si no advierte que ese intercambio se caracteriza por un gradiente térmico en extremo sutil?

Sensibilidad de los corredores de flujos convectivos internos naturales positivos a los provechos de la capa límite térmica. Nuevas miradas en sedimentología y acreencias naturales costaneras. Interdependencia entre la deriva litoral y la eficiencia de salida de los flujos tributarios.

¿Cuántas décimas de grado permiten traducir la convección interna en externa? Tal vez una décima sea mucho. ¿Qué se nos escapa de valorar en este intercambio?¿Cuántas décimas de grado en las aguas patagónicas modifican el punto de encuentro entre la deriva territorial y la deriva de Malvinas? y ¿cómo influye la localización de esos encuentros en los climas en la pampa húmeda? **El encuentro es el punto de apoyo fenomenal**.

Insisten con que a la Vida se la observa una y otra vez en una lucha permanente contra la entropía y el desorden -no precisamente en el sentido griego-. Una batalla que al final se pierde cuando llega la muerte.

Si entendiéramos la pulsión vital de toda füsis, tal vez advertiríamos que la muerte es un paso hacia adelante en un marco de transformaciones que sin duda no imaginamos. Tal vez entropía negativa sea la que carga la imaginación cuando piensa la muerte. Una sola vivencia en un instante lo aclara y hasta el desconsuelo cura.

El debate entropía versus Vida, se resolvió parcialmente diciendo **la Vida es un comensal de nuestra estrella.** Al menos es algo para empezar a fundar entropía a la griega.

No sólo lo complejo está formado por elementos en interacción, sino que la Vida interesa como tal desde el momento que trasciende en relación. En la relación, en la interfaz está el milagro y por las relaciones se regalan los milagros. En ese sentido el milagro es la más generosa prueba del valor de las relaciones por el que trasciende aquí la Vida.

Aprecian decir que la vida, que parecía un milagro de la diosa fortuna, no es más que una consecuencia de las leyes de la probabilidad. La Vida, y más genéricamente los sistemas complejos se forman con elevada probabilidad, permitiendo el camino más probable para las transformaciones energéticas.

Hasta la materia que "muere" apunta a ello: a renovar energías. La muerte es la más sorprendente de las transformaciones. La palabra "muerte" reconoce distintas acepciones. La muerte en Vida es una de ellas. Resucitar a la Vida es otra. Y ambas tienen que ver con la materia y la energía. En este tipo de vivencias que tanto cuesta traducir como experiencias, el cuerpo y el alma hablan de una misma cosa

La libertad expresa el milagro y la alegría del encuentro. Alegría, libertad, responsabilidad, integridad, oportunidad, ¿serán todas de la misma fuente? ¿externa?, ¿interna?, ¿disipación?! ¿Cuál es la Naturaleza del encuentro? ¿Qué clase de ayuda alcanzaríamos con mayor reconocimiento de la profundidad de la palabra füsis? ¿Qué intentaba señalar Heráclito al decir: φυσις κρυπτεσθαι φιλει , *Füsis ama el encriptarse?* ¿Acaso alguna de estas palabras lo revela, o ayuda a revelarla? La tendencia a enriquecer lo complejo, no importa lo duro que sea el camino, es recurso divino para promover riqueza y confianza en almas abiertas a más profunda sinceridad interior.

El flujo de energía debido a un gradiente es la condición suficiente para incrementar la complejidad. Ese gradiente es, entre otras cosas, determinante de capa límite térmica, expresando transferencia sedimentaria en la misma línea de materia y energía disociadas

En las planicies extremas no cabe mirar al gradiente, sino a la acumulación de energía en los meandros y costas blandas que le permitirán a los flujos cambiar del mentado sistema de cómodas bajadas “laminares”, por las más complejas convecciones naturales internas positivas de trepadas “verticales”. El gradiente por cierto, decidirá el lugar del encuentro con la deriva litoral en las zonas de aguas someras pegadas a las caldas riberas. Lejos entonces están de entender estos encuentros las salidas tributarias a 90º.

El sistema complejo permite más altos grados de libertad responsable. Esto no es teleología, sino simple ley de la Vida que no necesita enunciación porque es demasiado sencilla, natural y fácil de entender; incluso y en especial, para los menos ”inteligentes”.

En los chocolates que saturan nuestras aguas someras ribereñas; allí donde se juega la suerte de salida de toda clase de tributarios naturales y urbanos; en la capa límite térmica e hidroquímica de naturaleza que cualquiera puede imaginar inimaginable; allí donde se juega la suerte de todo el ecosistema de la interfaz tributario-estuarial; allí donde ningún investigador de flujos jamás metió una cuchara; allí donde van a parar todas nuestras miserias; allí donde ya no se forman cordones litorales naturales sino las sedimentaciones más desordenadas y las derivas litorales ven aumentados 20 veces sus anchos normales; allí, a esa mezcla de suertes van a parar también los kilates de seguridades que ni siquiera aprecian identificar un recurso natural tan vital como la deriva litoral.

Ver una trama no es lo mismo que sorprenderse por la forma en que fue urdida. Esta es la diferencia que acerca la vivencia fenomenal.

Es natural que hace cien años fuera más sencillo ver un cordón litoral y relacionarlo con la ola oblicua que se paseaba en visibles vecindades. Los flujos convectivos naturales internos positivos, a pesar de extraordinarios aún no hemos logrado sacarlos del corset de su vulgar catalogación como "turbulentos". Turbulentos y revueltos así han quedado nuestros sistemas tras quedar perplejos.

¡Equidad, equilibrio, orden! Terminologías sobre algo que apenas empezamos a reconocer en su extraordinaria complejidad. Sólo accedemos a füsis cuántica desde integridad. No hay desde el pensar especulativo acceso a la fecundidad que reúne materia y energía en un mismo bit. Por eso también le cabría a la termodinámica natural llamarse "fenomenología de las relaciones y los encuentros"; no de los tanques, las caídas y los empujones.

Conclusiones

La deriva litoral es la suma de las advecciones mareales operadas sobre los angostos corredores ribereños de aguas caldas y someras de las salidas tributarias; que guardan memoria y de aquí su hipersincronicidad mareal. Cumple función de rescate de los tributarios que se le ofrecen en su camino, al tiempo de solicitar su ayuda; intercambiando y fecundando ambos, sus materias y energías, las 24 horas del día.

Esa memoria está fundada en la calidad de los llamados ***flujos convectivos naturales internos positivos;*** también llamados por los mecanicistas: "turbulentos verticales". Cuando se fotografiaron en la década del 70 advirtieron en sus prismas hexagonales, que de turbulentos no tenían nada.

Lo de internos viene a cuento de su conservación en el sistema de salida que se suele prolongar por decenas de kilómetros. Y lo de positivo, a cuento de esta perseverancia; que sólo acepta mudanza cuando es tentado por un corredor de flujos de similar temperatura y mayor inercia advectiva, que no es obligado marche en sentido encontrado. A esa mudanza la endilgan negativa, pues ese corredor a poco, merced a intercambios transversales y verticales va ocultando su identidad. Que no es pérdida, sino fecundidad.

Ya en el cuerpo receptor, en la márgen externa del estrecho corredor de caldos flujos de salida, ***la capa límite térmica*** que inevitablemente descubre sus contrastes con los flujos inmediatos, provoca la sedimentación de ese delicado borde cuspidado que llamamos ***cordón litoral***; viniendo este en adición, a proteger la memoria y características de salida.

Encuentros en fenomenología termodinámica que **a mi Querida Musa *Alflora Montiel*** siempre agradeceré.

Francisco Javier de Amorrortu, Del Viso, 28/6/2010

***Alflora Montiel**, Musa oceánica, aboriginal melanésica, paraguaya que alimenta desde su pequeño manantial la cuenca paranaense buscando sus salidas al Amar y a la que debo toda mi inspiración sobre las aguas:*

desde el descubrimiento del corredor de flujos Alflora que atraviesa toda la boca del estuario interior desde Punta Piedras a Montevideo, ver:

http://www.alestuariodelplata.com.ar/frentehalino.html y 7 sig.; hasta las sorprendentes fenomenologías termodinámicas en aguas someras en planicies extremas. Todo mi ánimo e inspiración vienen de Ella.

Estas imágenes debidas a la inspiración de Vladimir Kush muestran a la izquierda la mirada mecanicista constitutiva del concepto tradicional de entropía; contrastada con la imagen a la derecha ilustrando la mirada escindidora de los procedimientos científicos que siempre a la ciencia asistieron y la frustrante realidad del huevo partido imposible de ver fecundar a través de integridad perdida. Imposible pretender modelizar en compartimentos aislados lo que al presente sólo se ofrece a través de cascadas eurísticas de campos fenomenales seguidos de azarosas deducciones, camino a fenomenología.

Recursos culturales y naturales en relación a ecosistemas estuariales y salidas tributarias en planicies extremas bajo presión de bordes urbanos. CII . GMI . Agua . 32 . *Trabajo presentado al primer Congreso Internacional de Ingeniería celebrado en Argentina en Octubre del 2010*

Observando las dificultades que carga el plan de saneamiento MR aprecio diferenciar: a) la cuestión cultural relacionada con los vertidos y b1) la natural relacionada con la dinámica del cuerpo receptor tributario y b2) la dinámica del cuerpo receptor estuarial ribereño que se hace cargo del anterior.

Ambos trascurren en aguas someras y en planicies extremas. En estas condiciones sólo fluyen aquellos cursos tributarios que hayan conservado sus costas blandas y meandros, recursos tan ordinarios como irremplazables para alimentar los procesos convectivos naturales internos positivos, únicos responsables de la dinámica de estos cuerpos de aguas; que a su salida aprovechan el soporte de los flujos de la deriva litoral, para sumarse a ella; al tiempo que extienden su entropía. Provechos compartidos que apuntan a detalles que nunca han sido señalados a pesar de su importancia irremplazable fundante de radical efectividad.

Primera observación entonces: en planicies extremas la dinámica tributaria sólo se asiste en condiciones normales, merced a flujos convectivos naturales internos positivos, cuyas energías se enriquecen en los meandros, en las aguas someras y en las costas “blandas”. La mecánica de fluidos ha soslayado siempre estas precisiones pues, ni sus laboratorios tienen aptitud para su modelización, ni las deducciones que asisten fenomenología termodinámica natural abierta resultan por el momento modelizables.

Segunda observación: los flujos convectivos naturales internos positivos de la deriva litoral y su hiper sincronicidad mareal son fundamentales en la concreción de las salidas tributarias, al brindar a sus aguas el gradiente térmico apropiado para capturar su atención y determinar las 24 horas del día su asistencia y también su advección *(desplazamiento horizontal)*.

Tercera observación: la mayor temperatura de las caldas aguas tributarias retroalimenta la entropía de la deriva litoral, que debe recuperar gradiente para sostener advección.

Cuarta observación: la carga sedimentaria transportada por las caldas aguas tributarias descarga sobre la margen externa en virtud de la capa límite térmica que encuentra en la interfaz de salida hacia el NO, dando como resultado la formación del cordón litoral de borde cuspidado que durante siglos los "mecanicistas" atribuyeron a la ola oblicua.

Quinta observación: la salud de la deriva litoral depende de la delicadeza de respetos a los perfiles naturales ribereños; tanto de borde, como de perfiles sumergidos.

Sexta observación: este es el motivo por el que hablamos de presión de bordes urbanos en el ecosistema; que incluyen costas duras en galas de arquitectura, muelles portuarios y de pescadores y canales que la atraviesan sin consideraciones a su gestión.

Séptima observación: ninguna atención se presta a las salidas de vertederos urbanos: ni de respeto a la dirección de salida para facilitar su acople a la deriva litoral, ni a la necesidad de mirar los problemas de capa límite hidroquímica; y térmica toda vez que las aguas provengan de conductos subterráneos y asi evitar frenos y sedimentación.

Octava observación: esta falta de cosmovisión ecológica en la interfaz tributaria y estuarial ribereña, es universal. Por ello cabe aclarar, que el meollo de los problemas en los ecosistemas estuariales y salidas tributarias en planicies extremas bajo presión que acusa nuestra ciudad en materia de aguas tributarias y estuariales, es eminentemente científico; tocando una enorme

cantidad de problemas muy sensibles al propio núcleo concepcional tradicional de la ciencia.

La necesidad de separar, de escindir, la necesidad de excitantes cajitas felices para modelar, consubstanciales a la misma recordada esencia presente en la voz "ciencia"; consubstancial a las separaciones de cuerpo y alma; consubstancial al antropocentrismo, de certeza fácilmente transmisible, de marcos concepcionales estructurales -incluyendo la segunda ley-, justificando industrias y toda clase de rápidas movilizadoras herramientas y así dando soporte al presente, que se complica cuando intentamos alcanzar una simple y más directa percepción de Natura; o *füsis*, como flujo y encuentro de materia y energía; y cómo esperamos o imaginamos expresar nuestra relación en ellos.

La evaluación de la palabra ecosistema, al igual que la de ecología, me acercan apropiadas dudas de lo que actualmente estamos en condiciones de expresar con estas palabras; mirando cómo intentan cruzar la Vida a través de abismos abiertos por “etos” *(usos y costumbres),* ciencia tradicional, lógica sometida y herramientas experienciales- Estos son los hechos que me gustaría contrastar con la más vieja voz griega *"empeiria",* entendida como vivencia, no como experiencia y su soporte empírico, sino como transporte interior; no precisamente lo que apuntamos como realidad, al mentar experiencia. Πειρω significa transporte y *ex* afuera, contrario a *em* adentro

Este transporte interior que necesita décadas antes de alcanzar vías de comunicación exterior, es en su mismo largo tránsito, nutriente a fenomenología. Tan íntimo como los caminos de encuentro que la termodinámica está buscando para inspirar comprensión del florecer, de la fecundidad, de la trascendencia de la Füsis, tanto como de la callada inmanencia de las raíces y las savias, materias de consubstancialidad vital.

A esas tramas apunta la más vieja voz griega *füsis*. No a mera Naturaleza, sino a todos aquellos frutos connotativos de la Vida que apreciamos descubrir en ella. Sutiles deben ser nuestros dogmas y herramientas de trabajo para ayudarnos a descender a estos abismos; aceptando permanecer un largo tiempo con confianza en ellos. Fruto de espíritu es todo el camino: de abajo arriba, de arriba abajo. *Francisco Javier de Amorrortu, Del Viso, 28/6/2010*

Resumen de antecedentes

Texto obrado a solicitud de María Luisa Pfeiffer y en respuesta a una desconsolada comunicación sobre los alcances de la contaminación que recibiera esta breve respuesta:

Así es Querido Mariano (Aguilar). Pero no lograrás combatir la contaminación ambiental si antes no desarrollas conocimiento de las ecologías de los ecosistemas naturales; si antes no pones en orden los 4 enunciados del par 2º, art 6º de la ley 25675. Esto implica dejar la era antropocena para ingresar a la comprensión de la "Füsis", a la comprensión de los enlaces que permiten la transferencia de energía en los distintos ecosistemas naturales que siempre se ocuparon del brotar y florecer en brazos de Natura.

Esta comprensión no conforma "ciencia", sino su hermana opuesta. La 1ª particiona; la 2ª enlaza. Esta comprensión es demasiado joven y bastante más compleja que las miradas simples que siempre elegimos. Cambiar este eje mecánico newtoniano particionado por el termodinámico de sistemas naturales abiertos y enlazados es tarea que recién empieza y llevará algunas cuantas décadas sembrarlas en conciencia.

La Justicia no está en condiciones de asumir iniciativas, a menos que las enfoque directamente reclamando estudios a aquellos en la ciencia que ya

están prevenidos de los errores de rumbo y aceptan el desafío de sacar los pies del catecismo newtoniano. Un abrazo, Francisco

Otros antecedentes:

http://www.paisajeprotegido.com.ar/videos.html

http://www.alestuariodelplata.com.ar *http://www.hidroensc.com.ar*

http://www.delriolujan.com.ar *http://www.amoralhuerto.com.ar*

A seguido a esta comunicación recibo ésta muy breve y cambiando de tema:

"El pastor luterano alemán Martin Niemöller (1892–1984), dio un sermón en la Semana Santa de 1946 donde decía:

Cuando los nazis vinieron a buscar a los comunistas, guardé silencio, porque yo no era comunista.

Cuando encarcelaron a los socialdemócratas, guardé silencio, porque yo no era social demócrata.

Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas, no protesté, porque yo no era sindicalista.

Cuando vinieron a buscar a los judíos, no protesté, porque yo no era judío.

Cuando vinieron a buscarme, no había nadie más que pudiera protestar.

Defender el estado de derecho, es el único recurso que tiene un pueblo para no quedar sometido a la voluntad del poder de turno, sea cual fuere. No podemos aceptar que este país se transforme en un estado sin garantías legales, lo que Agamben denomina "estado de excepción" donde la vida humana puede ser aniquilada sin que esto entre en la esfera de lo punible.

Muchas muestras estamos teniendo este último tiempo de que la vida humana que implica el derecho a la libertad, la igualdad, la opinión, además de la sobrevivencia viene siendo violada. Creo que es tiempo de protesta y acción para evitarlo". *Ma. Luisa Pfeiffer*

Respuesta

Conocí otro pastor de almas, que a los 33 años sintió que su forma de ayudar era pastorear en Dachau. Y sin que nadie de este mundo lo llamara se presentó y permaneció internado 3 años sin que terminara transformado en jabón de puro milagro.

A sus 65 años Pío XII (Pachelli) lo expulsó de todas sus fundaciones y por haber expresado su defensa por escrito en forma civilizada lo expulsó de Alemania y lo envió a un pequeño poblado de Minnesota.

Cuando alcanzó los 80 años recibe un telegrama de un cardenal que lo invitaba a ir a Roma. Cuando llega a Roma nadie reconocía autoría de ese telegrama. Pero Pablo VI que por entonces reinaba pide sus expedientes y cuando se entera del motivo de su expulsión le devuelve todas sus fundaciones y le regala un cáliz de plata por el alma de niño con que había cargado sus desventuras. Juan Pablo II lo considera una de las más grandes personalidades sacerdotales de nuestro siglo pasado.

Siendo niño su Madre soltera lo había dado a criar a sus Abuelos. A los 6 años ya el niño les resultaba un poco pícaro o difícil y los Abuelos lo devuelven a la Madre. Esta lo tuvo consigo hasta los 9 años en que decide ponerlo en un monasterio.

Llegado a los 26 años ya estaba listo para ser ordenado sacerdote; pero como era un Hombre de mucha personalidad sus superiores consideraron que no era apropiado consagrarlo a esas tareas y eligen a uno para que le diera la mala noticia. Tanta suavidad tuvo para aceptarla, que sorprendió al emisario, que volvió a sus pares desconcertado, ganándose el derecho a ser ordenado.

Quería ser misionero en Africa, pero fue elegido para dar conferencias. Llegó a darlas a más de 1000 sacerdotes. Después siguió lo de Dachau.

Unas pocas semanas antes de morir a los 83 años y en oportunidad de decir unas palabras a una joven pareja cuya unión matrimonial estaba consagrando, les comenta que era inútil cualquier ascesis al Padre eterno si uno antes no se había reconciliado con su propio Padre natural. Y agregaba: "*Porque el Padre eterno no es ni más ni menos que el fiel reflejo del Padre natural*"

Un Hombre que no había conocido a su Padre y lo había buscado hasta en el Padre eterno nos regalaba estas vivencias que me permiten reconocerlo como el Ulises de todos los tiempos. El Padre eterno nos había bajado a su Hijo pa-

ra que morara entre Nos. Pero un simple mortal que no había conocido a su Padre nos baja al Padre eterno para elevar al natural. De la comprensión del valor y no poco sacrificio de esta hazaña estimo que hay algo para rescatar.

Como verá Querida María Luisa, hay situaciones humanas que exceden las casuísticas de las ramas de la ciencia que sean y resultan bastante más atrapadoras que las invitaciones con acordes ideológicos. No se olvide que los Capitales de Gracia están amasados en desconsuelos y el cielo sin ellos sería más pobre que el más pobre de los desiertos.

No se olvide que los existencialismos (franceses y anglosajones) han borrado de sus lexicografías a la palabra "vivencia". Es incompatible con la entidad de sus idearios ex-sistenciales.

No olvide que la palabra "idea" es una licuación del eidos primigenio que en el siglo VIII aC significaba “pariente”. Un siglo y medio después ya significaba “parecido” y en tiempos de Pericles ya significaba “idea”.

La lengua vasca, bien anterior en Europa a las indoeuropeas, reconoce en las voces aide y aidego al pariente y al parentezco; y a pesar de no ser de uso corriente conservan su significación original.

Lo que va de una "gnosis" a un "nomos" es parte de esta historia de licuaciones que empiezan en lo vivencial, para terminar ahorrándose complicaciones primarias para dedicarse a atender secundarias, que así pasan a ser las que alimentan ideologías y sus derivados.

Cada uno tiene libertad para elegir rumbos y cargas. Pero tengo la sospecha de que la raíz original del ειδος siempre debería ser tomada en cuenta. Y en particular, el valor y no poco sacrificio del silencio que cargan las raíces y las savias para dar todo el lugar al Amor vincular que así permite trascendernos y no ser meros clones. A la generosidad de esos cimientos y ese silencio lo

vemos traducido en la obra de Freud en español por Ballesteros como "*El ello*". ¿habrá una forma más despectiva para calificar?

Por cierto, si se lo cree, a qué dudar que el premio será un paquete ideológico lleno de sorpresas.

Entiendo que he dedicado una buena parte de mi Vida a pro-**testar**. Recuerdo haber iniciado mis denuncias penales en la UFI 9 de San Isidro un 3/2/2000 seguido de 23 declaratorias y apelación a Cámara a lo largo de dos años, http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%209.pdf

Sin contar con los más de 17.000 folios de denuncias administrativas, editadas y subidas a la web en http://www.delriolujan.com.ar/EVS_1.html y http://www.delriolujan.com.ar/EVS_2.html y editadas, impresas y encuadernadas en unos pocos ejemplares en 23 tomos,

en tarea que comenzó el 7/11/1996 y cambió de rumbo en Abril del 2005 para empezar con la saga de demandas de inconstitucionalidad de códigos, leyes, decretos y disposiciones administrativas en SCJPBA donde alcance a sostener 47 causas *(hoy 50),* que también suscitaron presencia en CSJN en 5 oportunidades *(hoy 18),* 9 en dos JCF y 5 en dos JCAF (en total 82 demandas con no menos de 36 millones de caracteres y correlatos previos en la web en no menos de 1500 hipertextos, con no menos de 30 millones de caracteres; todos ellos apuntando a un tema específico: ecología de ecosistemas hídricos en planicies extremas – la importancia y valor de sus enlaces)

A Ud le parece que en lugar de cultivar atención por lo específico que viene suscitado, animado e inspirado cada amanecer por mis Queridas Musas, debo en lugar de ello dedicarme a leer las noticias maldonadas o submarinas, sindicales o políticas de turno para dejar a todos contentos.

De hecho lo hago, pero no con demasiado aliento.

Vivo en un paraíso construído. No olvide que todos los paraísos siempre refieren de paraísos perdidos. El nivel de austeridad dudo lo imagine.

Nunca tuve un presupuesto que superara el asignado en el presupuesto general de la Nación a presos y locos.

Si ese cura que menciona en sus ejemplos me viniera a visitar, estimo que en 5 minutos saldría corriendo. Un fuerte abrazo Querida Ma. Luisa, Francisco

Al día siguiente, 10/12, acerco estas consideraciones de Bergoglio publicadas en la La Nación: ¿Quién nos hará caer en la tentación? , destacando la bondad del Padre eterno, incompatible con las relaciones impropias acentuadas en varios idiomas en la recitación del "no nos dejes caer en las tentaciones" apuntadas en el Padre Nuestro, que vuelven a tocar las dificultades que van de una gnosis a un nomos.

No son pocas las culturas anteriores al cristianismo que apuntan a una Trinidad. En Ella, el propio cristianismo señala que el Padre y el Hijo perdonan todo; no así el Espíritu Santo.

Como arquetipos colectivos es sencillo reivindicar cualidades. Sin embargo, recuerdo en el antiguo testamento un pasaje del libro de Job en donde tras deshacerse en lamentos Job escucha tronar la expresión: *¿Quién eres Tú que se atreve a "me boulé"?* (… a lo arrojado, a lo que he dispuesto).

La patencia de arquetipos "personales" bien identificados permite sentir a nivel vivencial al "espíritu santo" acercando apropiados correlatos para entender la voz griega "proposon" (máscara) traducida por Cicerón como "personae" en su sentido primigenio, tan indecibles sus correlatos para transferir como "experiencia", que al propio autor del "origen de la tragedia" le resultó

complicado acercarlo a iluminar con claridad. De hecho, nada aclaró del tema puntual de la "cohabitación" que finalmente trasciende, para quedar traducida como "posesión" acreditada desde siempre. Ver este video:

Vivencias: https://www.youtube.com/watch?v=LDPYFYOfw6A

Es natural que en la recitación de una oración colectiva se busque de evitar complicaciones. Eso ya lo advirtieron los evangelismos, que terminaron estimulando a los propios autores de la Biblia de Jerusalén a hacer lo propio.

Recuerdo aquel pasaje de la ascensión que contrastaba: "*Hombres de Galilea por qué miráis al cielo, si no es al cielo donde tenéis que mirar"*. Vean lo que quedó de esa situación que rescato textualmente de la traducción de Straubinger.

Lo que va de una vivencia, de una gnosis a un nomos, siempre reconoce estas licuaciones para limpiar complicaciones, que a quien le toque vivenciar ya comprenderá.

La figura del Padre, así como la de las raíces y las savias siempre será, como todo lo inmanente, acordado a silenciar; aunque no obstante esas savias asistan elevación de esfuerzos.

Todo el lugar de las vías aéreas es acordado a Psijé, al espíritu que nos anima e inspira y con quien aprendemos a ajustar "fidelidad" y a entender trascendencias. Relaciones que no se resuelven con recitaciones.

Agradezco a mis Queridas Musas estas consideraciones

Atte, Francisco Javier de Amorrortu, 10 de Diciembre del 2017

De cómo vivenciamos y de cómo avanza la ciencia

https://www.infobae.com/america/mundo/2017/12/12/cientificos-anunciaron-un-notable-descubrimiento-basado-en-el-cafe-con-leche/

En primer lugar, ésto prueba las flaquezas de la 2ª ley de la termodinámica clásica; que por cierto, cuando fue enunciada aún no había Henri Bénard hecho su descubrimiento sobre células convectivas (1900).

Por ello, hablar de "convección de difusión doble" en estas experiencias con el café con leche pone de manifiesto la superficialidad de estas investigaciones que se ahorran de mirar por las disociaciones tributarias en millones de interfaces estuariales, marinas y oceánicas a las que siguen infiriendo con ojo mecánico y/o termodinámico de cajas adiabáticas cerradas, en lugar de mirar por termodinámica de sistemas naturales abiertos y enlazados en ecologías de ecosistemas hídricos en planicies donde las energías gravitacionales son sencillamente nulas y las advecciones de sus procesos convectivos están regidas por gradientes de ligera menor temperatura no mayor a 0,2º.

Es indudable que mirar por el café con leche no tiene las consecuencias de mirar por el abismo que carga la ciencia con los ojos clavados en mecanicismos newtonianos, que si despertaran querrían +.+.+

... por todos los desastres que han generado sus obranzas en las transferencias de energías entre ecosistemas hídricos aledaños

Atte, Francisco Javier de Amorrortu

IV . A los instintos gregarios debemos...

Atenas fue la única ciudad de la antigüedad que nunca fue vencida. Durante 1.500 años vivió amenazada, pero su particular conformación por 3 etnias, 4 hermandades y 30 Familias por fratría, le dieron el soporte a esa reunión pa-

ra nunca ser vencida. No había distancias entre ricos y pobres. Todos se reconocían parientes. Y tal vez, por cuestiones estructurales de servicialidad nunca superó en aquellos tiempos, las 10 mil almas.

A estas escalas "urbanas" nos regala Santiago Kovadloff este *Proemio a desconsuelos* Ver a pág 163 de "Los Expedientes del Valle de Santiago"

Un libro sobre los valles entrañables, en particular aquellos que están olvidados, puede aflorar un día en inundación, cubriéndonos de lágrimas. Ellas y los tonos de su denuncia, siempre parecen apurados por un epos, antes que transportados suave como un lirio.

No obstante, en el atardecer de los trabajos del hombre, llegan preciadas las miradas doradas de los hombres lirios; que sosteniendo las esperanzas y los sueños, dan así lugar a la percepción demorada del espíritu junto a nos.

Hace ya un tiempo, el 28/10/00, el necesario para advertir su tierno y profundo carácter premonitorio, el diario La Nación publicaba un hermosísimo diálogo entre Analía Testa y el entrañable Santiago Kovadloff.

*Titulaba así: **"La muerte inexorable de los pueblos"**; la necesidad de una redención social y política.*

Cualquiera que atraviese la soledad del mapa rural y se torne permeable desde el silencio, descubrirá que allí la tradición se anquilosa, se torna imagen oxidada del pasado. Las telarañas que cubren la campana de la estación ferroviaria o la humedad que trepa las paredes de un almacén de ramos generales son símbolos de un tiempo que se extingue. ¿Sólo la metáfora conservará la vitalidad de los pueblos del interior?

La inquietud enciende al escritor Santiago Kovadloff, que ensaya respuestas de consistencia lírica. “Hay otro rescate posible. La redención social y política. La metáfora le da a ese pasado un destino simbólico. La transformación política le da un porvenir. Creo que ambas cosas son indispensables.

-¿Qué piensa Ud. que pasará? -

Estamos en un momento tan crítico que sólo vislumbro la claridad de nuestro pasado. Tengo la impresión de que nos falta una conciencia más profunda del valor del tiermpo como instrumento del cambio.

-En el “Libro del desasosiego”, Fernando Pessoa cita a Caeiro, quien observa que más grande que la ciudad es la aldea, porque desde allí se puede ver el mundo. ¿Qué le sugiere?

-Hay en la aldea una dimensión de sentidos muy rica. Somos aldeanos del universo. De algún modo habitamos una dimensión de lo indescifrable, que convierte a la tierra, si supiéramos verla, en una aldea. Sólo la vanidad o la enajenación en que vivimos pueden impulsarnos a creer que estamos en el centro de algo.

Una aldea difiere de una ciudad, pero no sólo en términos de desventajas, también en términos de intimidad, La intimidad de una aldea es infinitamente mayor; no sólo en aquel sentido en que Guillermo Martinez lo decía en su libro, “Pueblo chico, infierno grande”, sino también en aquel otro sentido en el que la vivencia del tiempo, en un lugar donde los rostros son familiares y los hábitos previsibles, arrastra a sucumbir en la monotonía del día tras día o permite alcanzar una interioridad altísima..

-¿Por qué dejamos olvidados a esos pueblos, si es allí donde espacio y tiempo abisman?. Hector Tizón cuenta en “Tierra de frontera” que el alma se nos escapa.

-Tal vez por eso mismo. Me parece que las ciudades ayudan a olvidar nuestra pertenencia a la naturaleza. En cambio, en los pueblos, la frontera entre lo natural y lo urbano es muy tenue. En verdad se entrelazan de una manera que vuelve inseparable una cosa de la otra. En esos pequeños pueblos todavía es posible advertir que el hombre es capaz de dialogar con lo que no es él mismo. Hay allí una íntima belleza y un sentido de la religiosidad muy alto. Perderlo es un crimen, no un signo de progreso.

Kovadloff reconoce que hemos establecido "una relación prostibularia con la naturaleza; por eso se rebela". Como contrapartida de la contaminación, nos enferma y "exige la consideración de un semejante".

-¿Entonces, ¿qué sentido tiene hoy el progreso?

-El progreso que no reconcilia al hombre con su pertenencia al tiempo, al hombre con su pertenencia al enigma, al hombre con si íntima imponderabilidad de habitar el universo, no es progreso, es fuga.

El hombre busca en el progreso, enajenadamente entendido, un amparo con respecto a los enigmas que lo acosan. Tengo la impresión de que nos hemos empobrecido al limitar el progreso a la noción de eficacia en el dominio del mundo que nos rodea y en la comprensión de nosotros mismos como objeto de dominio.

En consecuencia, reencontrar la naturaleza es, de alguna manera, reencontrar el centro de nuestro dilema fundamental: qué hacemos con lo que no somos nosotros y cómo hacemos para descubrir que somos también lo que no somos nosotros.

-¿Qué pasa con nuestra identidad cultural? ¿Se disgrega en lugar de acercarse a la unidad?

Estamos viviendo un momento de transición muy profunda, de la subjetividad entendida como pura racionalidad a una subjetividad que empieza a advertir que la verdadera razón es parental y vincular, abierta a la dimensión que yo llamaría “el espíritu de comunión”.

Hasta tanto esa razón alcance mayor protagonismo vamos a atravesar un largo viaje, una gira por el desierto para aprender que hemos venido a esta vida a convivir con todo lo que no somos y parte de lo que desconocemos.

-¿Qué busca cuando va a la pulpería cercana a La Rica?

-En esos pueblos, en ciertos rincones de la ciudad de Azul, o en Laboulaye, donde viví en una época, sobreviven vestigios de un silencio, de una placidez en la que no hay nada de paradisíaco pero sí de profundamente equilibrado. Quizás ese equilibrio es lo que busco.

En esos sitios, la sombra y los sonidos, tienen el poder de una invitación hospitalaria a la intimidad, a sentirse quizá, parte de algo que nos trasciende.

-¿Qué observa en los personajes que por allí pasan?

-En general, son hombres y mujeres marginados. No me refiero a los propietarios del campo, sino a los que han quedado recluídos en una ciudad que ya no es, en un pueblo que ya no tiene la vitalidad de otra hora, son sobrevivientes. Pero lo que uno ve en ellos es que los efectos de las transformaciones sociales, que son tan notorios en la ciudad, a ellos no los han tocado. Están inscriptos en un repertorio de gestos limitados. Se les nota en el semblante que nada esperan. No parecen alentar ninguna esperanza de porvenir. Hay algo que en ellos, como argentinos, parecería haberse consumado.

-Después de recorrer esos lugares, ¿cómo vive la despedida, cómo atraviesa “la frontera”?

-Trato de neutralizar la sensación de intrusión recordando que yo fuí, a mi manera, un chico de campo. Esta gente me llena de respeto. Me gusta lo poco que hablan. Son callados, como dice Tizón. Las palabras caen como gotas de una canilla cerrada. Paff…paff… estallan allí. Son palabras que acompañan al silencio, no vienen a contradecirlo o a quebrarlo, se deslizan.

Ellos tienen poco que decir, no son locuaces y yo aprendo a no serlo con ellos.

-Nosotros los condenamos a un "destino de frontera" o ellos mismos se abandonan a esa suerte?

-El problema es estructural, la Argentina no ha sabido integrarse, está mucho más cerca del conglomerado que de la idea de nación. No hemos sabido darle a la vida del interior la vitalidad indispensable para que no se transforme en un polo de disolución de la identidad. No tuvimos sentido de integración regional, lo que hubiera garantizado la subsistencia de la mayor parte de esas ciudades que estaban llamadas a darle a la distribución poblacional un carácter no patológico. Esos pueblos atestiguan, no el fracaso de ellos mismos, sino el fracaso de la idea de nación.

-¿Las historias desaparecerán con los viejos o se perderán en la memoria de los que quedan?

-Es un riesgo. La reversión de esta situación exigiría una redefinición del proyecto de país: devolverle al campo el papel cultural que debe tener en la identidad nacional.. Esto no implica potenciar el papel del folklore sino comprender en qué sentido puede contribuir a nuestra identidad la comprensión de las relaciones entre el hombre y la tierra.

-Desde el interior asumen nuestra indiferencia con naturalidad, como si asimetría de valores fuera distancia lógica.

-El que decide quedarse donde el porvenir no parece posible, si no es melancólico, se queda porque hay algo de la vida que late ahí para él. Nadie se queda abrazado a la muerte, sino a algo amado.

Me parece que hay una denuncia en el hombre que se queda, sobre todo en esta época en la cual las fronteras parecen ser tan irrelevantes. Pero el hombre es esencialmente de un sitio, **es de la tierra**; quizás algún día la tierra esté llamada a correr el mismo destino que el de los pueblos fantasmas.

Los amores escenográficos se tejen en la infancia. Uno pertenece a un barrio, a una cuadra, a ciertas imágenes a las que ama toda la vida y aunque cambie de sitio sigue estando allí de algún modo. También habría que preguntarse si los hombres que están allí conservan **fidelidades** de las que nosotros ya no somos capaces. *Analía Testa y Santiago Kovadloff*

Tanta materia prima en tan poco lugar, que mil relecturas no alcanzarían a agotar! Mil por mil gracias a ambos.

V . Límites en las estructuras de servicialidad

Ecosistemas hídricos de planicies subajustados y sobreajustados, en administración de aguas y población

Ver https://www.youtube.com/watch?v=B1wUGoxBruM

La propuesta de trasladar la capital a Viedma es inviable por la asfixia que ya carga el río Negro con las barreras que incluyen a los humedales de Viedma. Ver *https://www.youtube.com/watch?v=XcMvSYwyHIo*

Mucho más sencillo es plantearlo en Camet, Mar del Plata o vecindades.

Así como desde hace décadas por razones demográficas buscan dividir al Municipio de La Matanza, que en 323 Km2 amontona 2.200.000 almas; así por aprecios a exigencias hidrológicas y ecológicas a esta cuenca de aguas muertas en Abril de 1786 caben estas divisiones que siguen.

La mirada a los equilibrios de las dinámicas de los sistemas ecológicos **es anterior** a las miradas políticas y a las cuestiones ambientales. 17/3/2019

Ver estas miradas: *http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion.html*
http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion2.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion4.html

De apetitos desbordados…

Retomemos los enfoques a las cuestiones naturales

Tras un par de imágenes hablaremos de Indicadores Ambientales Críticos (IAC) para fundar criterios de cómo elaborar los Estudios de Impacto Ambiental con que se abre todo Proceso Ambiental.

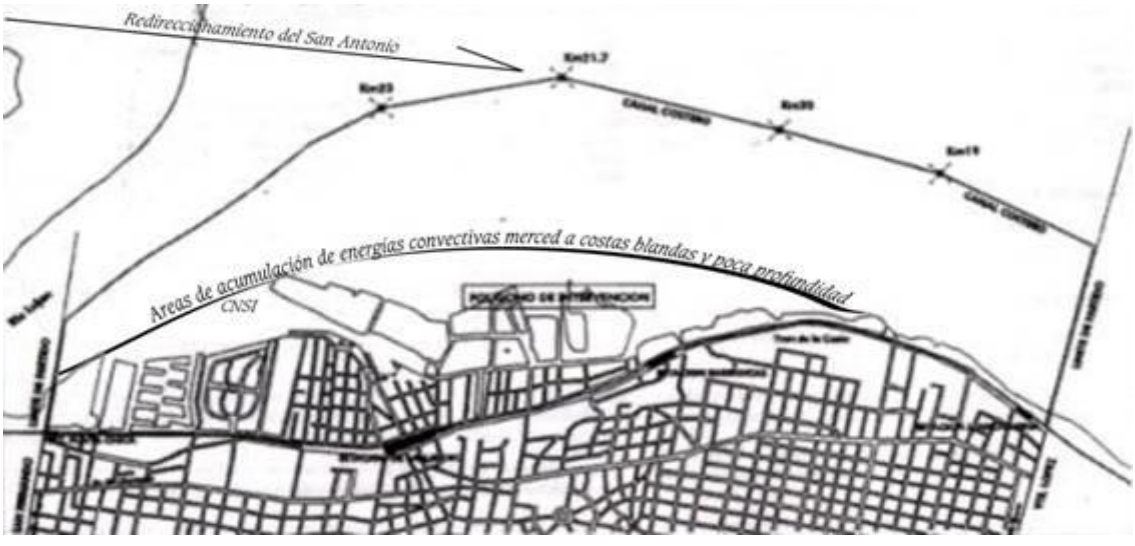

La primera refiere de las 200 Has aproximadas de baterías convectivas que reclaman estos cadáveres para convectar, merced a costas blandas y poca profundidad; que frente a la ribera actual del proyectado polígono de intervención ya está en los sueños de estos mercaderes hacer duras y rellenar.

Toda esa área que media entre la línea curva con leyenda superpuesta, hasta la línea que une los puntos de las balizas en el canal costanero, es el área de baterías convectivas que reclaman los tributarios del Oeste MUERTOS; para una vez ayudados a salir de sus tumbas recuperar aquí con ayuda del sol en esta extensa área, las energías que le fueron robadas en las canalizaciones mecánicas de las que tal vez algún día con nuestra ayuda logren escapar.

Al abismo que a cosmovisión hidráulica plantea esta materia termodinámica propia de sistemas naturales olárquicos abiertos en cuyo caos ya estamos instalados y al necesario acuerdo inter jurisdiccional entre los municipios donde los tributarios del Oeste por violaciones al art 59 de la ley 10128 y al 101 de los decretos 1359/79 y 1549/83, reglamentarios de la ley 8912, han perdido sus bañados y por ende les fueron robadas las baterías convectivas que asistían sus dinámicas horizontales, contrapone el Dr del Piero, ex banquero titular de la Fundación Metropolitana su celestial expresión: "*transparencia hidráulica*"; patinando sobre todos los macaneos que de Newton a la fecha en extrapolaciones matemáticas de energía gravitacional inexistente en planicies extremas se han fabulado.

Si no alcanzan estas aguas tributarias que desde el Oeste pugnan por salir al Luján, a equiparar las energías que cargan las aguas que bajan del Paraná a través del San Antonio y encuentran el gradiente apropiado para convectar sobre sus espaldas, permanecerán disociadas y estancadas. En esta extensa área de muy baja profundidad tendrán su mayor oportunidad de lograrlo.

Por cierto, esta cosmovisión no es hidráulica, sino termodinámica y para despertar a esta realidad primero hay que darse cuenta que prácticamente todos los grandes cursos de agua del planeta, con contadas excepciones, salen a sus estuarios sin auxilio de energía gravitacional alguna. De sus dinámicas horizontales sólo es responsable la energía convectiva que del sol mejor se apropian las costas blandas y bordes lábiles de los esteros y estuarios.

La voz “estuario” apunta a lo que se quema, a lo que se calienta, a lo que se prende fuego. Así lo señala la raíz indoeuropea: **aidh, quemar*. Voces emparentadas a "estuario": estiaje: caudal mínimo de un río, estero o laguna; estuante: encendido, excesivamente caliente. De aquí también: estío y estero.

Esta 2ª imagen nos remite a 1890, mostrando los restos aún húmedos del cauce o seno del sistema del Sarandí, entre el cordón litoral y el borde ur-

bano. La traza del F.C.C.A. aparece precisamente encima del homogéneo borde cuspidado del cordón litoral, que sin duda fue ensanchado y reforzado.

La ocurrencia de liberar por ley este paquete de transferencias de tierras públicas, que por arte de notarios, legisladores y fiscales y "**acuerdos** entre la Provincia y los municipios" parecen a punto de ser pasadas al dominio privado del Estado; al igual que el de tierras privadas de dudosa transparencia; merece estas historias, no sólo de las penas bien conocidas que cargó la costa pública en perjuicio de la Comunidad y beneficio de particulares cuyos títulos no soportarían pasar por un confesionario; sino y muy en especial, de lo que nunca se habla y por ello reiteraré más de una vez:

a)- del tapón hidrológico que cargan todos los tributarios urbanos del Oeste;

b)- del silencio que reina por incapacidad de abrir la agenda de discusión de estas materias que a cualquiera horrorizarían por su trascendencia;

c)- del drama del cauce del Luján ocupado por tributarios descolgados del Paraná de las Palmas que al evacuar sus aguas por el Luján impiden la salida de los anteriores, ya transformados en cadáveres encerrados en costosos y algo más que inútiles "sarcófagos hidráulicos";

d)- y del aún menos visualizado problema de la disociación que en todo momento se establece entre los espesos caldos urbanos que hace tiempo perdieron aptitud térmica e hidroquímica para asociarse a los corredores de flujos sanos y cargados de energía convectiva que bajan del Paraná de las Palmas.

Para alcanzar aptitud dispersora, primero habrá que ver de qué forma con nuestra ayuda se asocian.

La asociación a estos moribundos caldos tributarios urbanos, hoy sumidos en polución perpetua y anemia convectiva extrema, sólo es imaginable abriendo

oportunidad de un amplio cono de dispersión y enriquecimiento en energías convectivas, para ponerlas al nivel energético de las más ricas del Paraná.

Ese enriquecimiento sólo viene del sol merced a costas blandas y aguas someras; que por ello todo este polígono de los sueños mercaderes merece el destino más público que nunca urbanistas, mercaderes y políticos quisieron imaginar.

Discernir las necesidades y aprecios que la Comunidad pretende de sus riberas, implica en primer lugar: **informar y educar a todos**; no sólo en materias de dominialidad, sino en las dinámicas horizontales ajenas a toda mecánica gravitacional, a recuperar en estos sistemas, disociados de muchas décadas.

Así cabe empezar por elaborar Estudios de Impacto Ambiental que sin evasivas consideren estos 10 Indicadores Ambientales Críticos (IAC) que aún no terminé de listar; y luego llamen a audiencia pública solicitando que las observaciones se hagan por escrito con copia para publicar; y tras una presentación verbal brevísima de no más de 3 minutos, queden los organizadores obligados a considerar y contestar esas observaciones en un plazo de tres años, de manera tal de no eludir la oportunidad de amasar y sincerar criterios en materias donde todos tienen una montaña de conocimiento para incorporar.

Mucho más de tres años les llevará fiscalizar la correcta validez de posesiones y titularidades en juego en el polígono. Mucho más de tres años llevará armonizar las ilusiones de proyectistas mercaderes con los de la Comunidad y sus derechos, que cada día mejor preparados están para acercar expresión.

La discusión sobre estos temas enriquece a toda la Comunidad; incluídos los mercaderes que tendrán oportunidad de acercar otros alimentos a sus almas.

Recuerdo que la ley 13569/06, en su art 9º plantea la exigencia de dar respuestas a las observaciones formuladas a los EIA, aun sin ser vinculantes.

Reitero, los EIA ya tienen que estar apuntando respuestas a esos IAC y no dedicarse a redactar cantos de sirena como es habitual.

Respecto de los EIA señala el ARTICULO 12 de la ley 25675- *Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados* ***en ley particular*** *…*,

a lo que agrego: para fundar los INDICADORES AMBIENTALES CRÍTICOS que consideren, calibren y ajusten los aprecios patrimoniales y ambientales del espacio territorial de ese proyecto y de esos EIA, que (por supuesto) ya reconozcan el debido proceso de ordenamiento ambiental que marca el art 10º y, en consecuencia, …. **No el ordenamiento territorial, sino el ambiental**, al que la ley 25675 dedica 5 artículos: del 9º al 13º.

ARTICULO 10 - *El proceso de* ***ordenamiento ambiental****, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable. Asimismo, en la localización de las distintas actividades antrópicas y en el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria:*

a) La vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica;

b) La distribución de la población y sus características particulares;

c) La naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas;

d) ***Las alteraciones existentes*** *en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;*

*e) La conservación y protección de ecosistemas significativos****. Evaluación de impacto ambiental***

ARTICULO 21 - *La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados*.

ARTÍCULO 25°: *Las normas técnicas ambientales determinarán los parámetros y niveles guías de calidad ambiental de los cuerpos receptores que permitan garantizar las condiciones necesarias para asegurar la calidad de vida de la población, la perdurabilidad de los recursos naturales y la protección de todas las manifestaciones de vida.*

Del Título Unico, Capítulo unico, art 2º de la ley 8912, que si bien apunta a los Procesos administrativos, nos pone en conocimiento de sus respetos por los Procesos Ambientales que pone a la Comunidad en la primera línea de recepción de los EIA individuales, para desde ese momento pasar a calificar la esencia pública, axiológica y fáctica de estos Procesos ambientales velando por los bienes difusos.

e) *La implantación de los mecanismos legales, administrativos y económico-financieros que doten al gobierno municipal de los medios que posibiliten la eliminación de los excesos especulativos, a fin de asegurar que el proceso de ordenamiento y renovación urbana se lleve a cabo salvaguardando los intereses generales de la comunidad.*

f) *Posibilitan la participación orgánica de la comunidad en el proceso de ordenamiento territorial, como medio de asegurar que tanto a nivel de la formulación propuesta, como de su realización, e procure satisfacer sus intereses, aspiraciones y necesidades*.

g) *Propiciar y estimular la generación de una clara conciencia comunitaria sobre la necesidad vital de la preservación y recuperación de los valores ambientales*.

Vuelvo a reiterar lo muy rescatable del art 12º de la ley 25675 cuando dice: *"Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental (EIA), cuyos requerimientos estarán* ***detallados en ley particular"*** .

Lejos está esta ley 12.831 de mentar detalle alguno del inventario dominial. Mucho menos de ilustrarnos sobre el ordenamiento ambiental. Por ello sorprende que sea un simple hortelano el que detalle todas estas historias y materias técnicas y fenomenológicas y las acerque a esta demanda.

Que así comienza la fundación y enlace de INDICADORES AMBIENTALES CRÍTICOS (IAC). Que cuanto más específicos sean estos, menos cantidad de presentaciones y más calidad de observaciones y respuestas ajustadas habrá.

Si esta presentación pareciera exagerada en precisiones, entonces preguntemos para contrastar, dónde tenían puestos los ojos y qué adjetivos le caben a los legisladores que aprobaron esta ley tan fresca para transferir bienes sin discernir dominialidades, ni ordenamientos ambientales. Ver antecedentes:

De época anterior son las violaciones a las líneas de ribera catapultadas por un escueto decreto 1980/77 firmado por un contralmirante a cargo del Turismo provincial, liberando playas y riberas en los municipios de Vicente

López, San Isidro, San Fernando y Tigre; del que desde hace 35 años cabe solicitar su desopilante inconstitucionalidad. Desde 1928 hasta 1978 sólo 2 habían sido las autorizaciones oficiadas para corrimiento en un par de predios.

Desde el decreto 1980 a la fecha no hay quién se anime a estimar su cantidad. Oportunidad para historiar resumidos avatares alrededor de este

DECRETO 1980/77 *del 25 de Agosto de 1977.*

Visto el expediente n° 2336-240/1977, por el cual se tramita la aprobación de los Convenios suscriptos por la Dirección de Turismo con los municipios de Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López para concretar la transferencia de la delegación de funciones jurisdiccionales, explotación, uso y goce de playas y determinadas instalaciones turísticas ... ejercicio de responsabilidad y competencia que había sido ejercido hasta entonces por el Gobierno de la Provincia.

Decreto 2847/77 *del 9 de Diciembre de 1977*

Similar para el expediente Nº 2336/77, por el cual la Dirección de Turismo tramitó la aprobación de los convenios suscriptos con los municipios de Ramallo, Escobar, Quilmes, Berisso y San Pedro.

DECRETO-LEY 9347/79 *del 8 de Junio de 1979. Texto actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 9975.* ***Nota****: Ver leyes: 10.142, 10.254, 10.396, 10369 y 11.554. Ver Ley 10559 que en su artículo 17 "deroga artículos pertinentes"*

Municipalización de funciones y servicios

ARTICULO 1.- *El Poder Ejecutivo, en observancia de las disposiciones de la Constitución Provincial que asignan a las municipalidades la adminis-*

tración de los intereses y servicios locales, dispondrá la municipalización de aquellas funciones y servicios actualmente a su cargo que por su índole son propios de la competencia comunal, mediante las transferencias que correspondan.

ARTICULO 2.- *Las transferencias a concretar se efectuarán sin cargo y comprenderán:*

a) ***El dominio****, uso y todo otro derecho -cualquiera sea su origen- que el Gobierno provincial tenga sobre inmuebles y sus accesorios.*

Cuando este Decreto Ley 9347/79 se acerca a esta materia lo hace bajando escaloncitos. En el 2º párrafo dice que se habían reservado *las atribuciones de fiscalización, reglamentación, inspección, verificación e intervención…*

En el 3º párrafo ya apuntan a algo más específico: *el contralor de las disposiciones* ***materiales de todo tipo que se ejecuten en la costa*** *bonaerense en el ámbito que a cada municipio corresponda……*

En el 4º párrafo ya dan en la tecla: *Que a idéntica solución lleva la superior razón de control y custodia sobre bienes del dominio de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2339 y 2340 del. Código Civil,* ***imposibilitándose, consecuentemente por parte del Poder Ejecutivo, cualquier abdicación de esta facultad*** *en atención a que es propia del ejercicio del dominio estatal, y surge como accesoria ineludible de la transferencia de funciones sobre dichos bienes.*

Ya en el 5º párrafo se animan a precisar expresión: *Que ello no excluye a las competencias de defensa de los* ***bienes del dominio público*** *que están llamados a cumplir otros Organismos a nivel provincial, desde que…*

Veamos 8 años más tarde el tardío alertador Decreto 8282/87. Ya todos los atropellos a las riberas marchaban a mil y la SSPyVNN ya no sabía cómo actuar frente a las mil violaciones a las líneas de ribera sin control otro que el del "Secretario de Turismo Provincial". Que también aquí falla el Decreto 8282/87, pues la autoridad competente en vías navegables como el Luján, el Vinculación y el canal natural costanero no es provincial, sino nacional (TIRP) y su control opera en la esfera de la SSPyVNN.

¿A quién se le ocurriría pensar que un secretario de Turismo está preparado para estos menesteres? ¿Al Fiscal de Estado y al Asesor General de Gobierno que controlaron estas leyes? Los mismos que después piden al burro del hortelano que acerque legitimación. Frutos de rendir culto a la doctrina de la abstracción cuyo valor intrínseco es menos que cero.

DECRETO 8282/87 *del 10 de Setiembre de 1987.*

Visto el expediente nº 2336-413/87, y CONSIDERANDO que a través de los convenios aprobados por los Decretos nros. 4852/76, 4916/76, 1980/77, 2847/77 y 750/78 el Poder Ejecutivo transfirió a las Municipalidades la administración, explotación, uso y goce de unidades turísticas, así como de todas las riberas marítimas del municipio, reservándose la fiscalización y facultades reglamentarias pertinentes;

Que el Poder Ejecutivo está facultado para ejercer el control tanto de las unidades turísticas como de todas las riberas marítimas, aún cuando convencionalmente se haya transferido a los municipios la administración, explotación, uso y goce de las mismas, desde que se ha reservado las atribuciones de fiscalización, reglamentación, inspección, verificación e intervención;

Que el ejercicio de estas atribuciones implica tanto la facultad de control de las unidades turísticas, como de todas las riberas marítimas, a fin de verificar la razonabilidad de la administración, explotación, uso y goce de ellas, así como la regularidad del ejercicio de la responsabilidad y la competencia transferida, y entre ellas el contralor de las disposiciones materiales de todo tipo que se ejecuten en la costa bonaerense en el ámbito que a cada municipio corresponda;

Que a idéntica solución lleva la superior razón de control y custodia sobre bienes del dominio de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2339 y 2340 del. Código Civil, imposibilitándose, consecuentemente por parte del Poder Ejecutivo, cualquier abdicación de esta facultad en atención a que es propia del ejercicio del dominio estatal, y surge como accesoria ineludible de la transferencia de funciones sobre dichos bienes;

***Que ello no excluye a las competencias de defensa de los bienes del dominio público** que están llamados a cumplir otros Organismos a nivel provincial, desde que consiste en el control que ejerce, dentro de su propia competencia, la Subsecretaria de Turismo, en el marco de las funciones delegadas en los decretos mencionados en el primer considerando;*

Que en función de lo expuesto resulta pertinente delimitar y reglamentar en el marco de los convenios citados, las facultades de la Subsecretaria de Turismo ante todo acto o acción que signifique la disposición material sobre los bienes objeto de la transferencia;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, y de conformidad con la vista del señor Fiscal de Estado, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires decreta:

ARTICULO 1°.- *Con carácter previo a toda obra o actividad que implique una modificación de las condiciones actuales de las riberas marítimas y/o fluviales bonaerenses, cuya administración, explotación, uso y goce haya sido cedida a la Autoridad Municipal por medio de convenio, aprobado por los Dec. Nº 4852/76, 4916/76, 1980/77, 2847/77 y 750/78, deberá preveerse la consulta a la Subsecretaría de Turismo, a fin de evaluar su viabilidad.-*

ARTICULO 2°.- *El mencionado Organismo deberá impulsar los estudios que fueren pertinentes dentro del término de cuarenta y cinco (45) días de su presentación, ante los Organismos que fueren competentes, quienes prestarán su colaboración y/u opinión observando la perentoriedad del plazo establecido en el presente.-*

ARTICULO 3.- *La falta de observación dentro del término mencionado en el artículo anterior equivaldrá al asentimiento por parte de la Subsecretaría de Turismo, sin embargo ello no implica, ni involucra, la opinión del resto de los Organismos.-*

ARTICULO 4.- *La consulta instituida en el presente no anula, modifica o suprime ninguna gestión y/o autorización que deba realizarse a consecuencia de una norma específica, como requisito para la ejecución del acto emprendido.*

ARTICULO 5°.- *El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-*

No obstante este decreto encendiendo una luz de alerta, sigue resultando curioso fuera la Secretaría de Turismo la que dijera si estas áreas ribereñas fueran de dominio público del Estado o del dominio privado del Estado.

¿Imaginan V.E. que el actual Subsecretario de Turismo lo tiene claro? Tal vez al Fiscal de Estado le interese citarlo, dado que la Dirección de Geodesia no responde a sus reclamos. O cite a Coroli titular de la AdA, o a José Beni de la SSPyVNN *(Hoy al frente de la AGP. Siempre radical, hoy está en el Patria)*

Si la iniciativa de transferir **"dominio"** tal cual lo expresa el par a) del art 2º del Decreto Ley 9347/79 fuera suya, allí tenemos localizada una buena cuota de responsabilidad que no aparece tan clara en la Dirección de Geodesia.

Tampoco imagino al Secretario de Turismo advirtiéndonos los descalabros previstos por el art 10º de la ley 25675, par d). ***Las alteraciones existentes*** *en los biomas por efecto de los asentamientos humanos;* **y** a ilustrarnos de su desiderato en ordenamiento ambiental.

Por ello vuelvo a los enfoques que por cuestiones naturales caben:

h) . Discernir como reparar la traducción de mayor profundidad que se obró como respuesta natural a los forceps aplicados en el angostamiento de la salida del Luján al estuario, liderados desde hace más de 120 años por los vuelcos de dragados de la obra del canal San Fernando diseñado por Huergo y las posteriores acreencias costaneras del Club Náutico San Isidro.

i) . Discernir cómo devolver los 580 m de ancho y 3 m de profundidad máxima que reconocía esta salida hace 100 años, respecto de los 220 m de ancho y hasta **20** m de profundidad que por los viciosos dragados del Colony Park para generar mejores cotas de suelo hoy se traducen en aguas mucho más frías provocando bruta sedimentación en ambos veriles de la sangría.

Este es el caso de la extraordinaria sedimentación que comienza a aflorar en el veril Norte enfrente de la salida del Club Náutico Sudeste provocado por capa límite térmica y ya anunciado por este que suscribe hace más de un año al fundar sus críticas a los brutales dragados del Colony Park autorizados por

José Beni de la SSPyVNN *(hoy al frente de la AGP)* en estas vías navegables. Ver causa FSM 8951/11 en el Juzgado Federal en lo Criminal Nº1 de S.I,
http://www.delriolujan.com.ar/preguntas3.html
http://www.delriolujan.com.ar/preguntas4.html
http://www.delriolujan.com.ar/preguntas5.html

Cualquier plan urbanístico para las áreas apuntadas en el proyecto, reclamarán en primerísimo lugar clarificar estas materias. Por cierto, no han tenido los arquitectos de este país ni una hora en sus academias para estimular su mirada a los flujos ribereños y por ello tampoco les han quitado el sueño estas materias.

Prestigiosos urbanistas agrupados en marketineras instituciones, aún buscando el apoyo de banqueros y directores de cultura, tampoco han acertado a afinar sus instrumentos; salvo para macanear con laxas menciones a "*transparencia hidráulica*" en un territorio donde la ciencia hidráulica no ha hecho más que naufragar por ausencia de la energía gravitacional oficiante de la materia prima en sus mecánicas intelecciones.

Ver por caso mis críticas al plan de la Fundación Metropolitana: http://www.delriolujan.com.ar/sustentabilidad2.html donde todo lo previsible concluyó en la transa del discurso de la "gobernanza".

Durante 16 años la Provincia, los municipios, el Fiscal de Estado, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Provincial y la Autoridad del Agua han hecho de la materia línea de ribera un infierno; que ya H,P.Amicarelli moviendo la pluma de Mario J. Valls en el art 18 de la ley 12257 se ocupó de garabatear para ver hoy en esta SCJPBA un tendal de causas que apuntan una y otra vez a estos mismos temas. Ver por caso la B 67491, la I 69518, 69519, 69520, 70751, 71193, 71368, 71445, 71520, 71521, 71614, 71615, 71616, 71617, 71618,

71619, 71413, 71808, 71848, 71908. En todas ellas hay un capítulo abierto a este tema probando que algo pesado se ha caído del sistema.

Con estos vicios proponen en los *Fundamentos* hacer un "plan maestro". Y hasta una ley **nacional** de ordenamiento territorial; entre cuyos impulsores se cuenta la misma Fundación Metropolitana que viene dibujando planes para los municipios de Tigre y San Isidro y a cuyos representantes más ilustres, Fredy Garay y Del Piero ya les hube de dedicado cartas documento e hipertextos puntuales sobre estas materias, probando como se juega en el mercado, administración y notariado con estos bienes difusos, que así merecen oir el eco de sus defensas.

En los últimos años las municipalidades de San Isidro, Tigre y San Fernando han venido mostrando su incapacidad para relacionarse en una política común de aprecios a los flujos del Luján, que les cabe por obligada interjurisdiccionalidad. Ni siquiera han propuesto la formación de una comisión de técnicos. Ni siquiera han sabido responder a fulminantes observaciones críticas y cartas documento de un hortelano, sino con silencio.

La jueza Arroyo Salgado del Juzgado Federal en lo criminal Nº1 de San Isidro, por el contrario, tomó inmediata nota de ellas sin siquiera consultar a los fiscales que durante años habían guardado similar silencio. Ver estos detonantes por http://www.delriolujan.com.ar/cloaca.html y sig.

VI . Ejemplos fundantes de nuevas riberas

http://www.alestuariodelplata.com.ar/locura.html

En la ley 11366/1991 quedó probado por el entonces Gobernador Antonio Cafiero, que sus conocimientos no conocían límites para generar y multiplicar negocios en suelos estuariales. Por fortuna, este proyecto fracasó.

En suelos deltarios ya en 1983 eran los concejales escobarenses los que se daban a legislar sobre... A todos les encanta el agua.
http://www.delriolujan.com.ar/ord727.html
http://www.delriolujan.com.ar/respord727.html
http://www.delriolujan.com.ar/cartadoc727.html

En el 2013 volvería Escobar a proponer negocios desastrosos aprobados por Dec 1069: http://www.hidroensc.com.ar/decreto1069.html

En la causa I 70751 visible por http://www.hidroensc.com.ar/incorte70.html ya mostraba los crímenes hidrogeológicos de EIDICO en planicie intermareal en las obranzas de sus barrios San Sebastián en Pilar y San Gabriel en Tigre; vistos tras el reciente vuelo del 7/5/12. Y los mismos crímenes hidrogeológicos de Consultatio en sus obras de Puertos del Lago en Escobar, a la luz del mismo vuelo

En la causa I 71857 visible por http://www.hidroensc.com.ar/incorte52.html demando por la inconstitucionalidad de la ley 14343, ya en su nombre, como en su artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, 17º, 18º y 21.

Del pretencioso y gratuito nombre con que se la titula: *"Regulación de identificación de los pasivos ambientales"*. Licuajes, ignorancias, carencias, torpezas, laxitudes, inconstitucionalidades extremas en la transferencia de arbitrios ejecutivos, sin respaldo esencial, ni axiológico, ni constitución previa alguna en el marco del texto de la ley.

Las advertencias de Noam Chomsky merecen volver a ser recordadas: *"The smart way to keep people passive and obedient is to strictly limit the spectrum of acceptable opinion, but allow very lively debate within that spectrum -- even encourage the more critical and dissident views. That gives people the sense that there's free thinking going on, while all the time the*

presuppositions of the system are being reinforced by the limits put on the range of the debate".

En la causa I 71908 sobre la inconstitucionalidad de la Res Nº 1152 del 12/5/11 visible por http://www.hidroensc.com.ar/incorte53.html señalaba:

Desnudando obscenidades y resistiéndome a llamar DIAs falsas a estas resoluciones que no merecen ni aproximación a esa palabra; no sólo por su condición obscena y **fraudulenta**, sino por su falta total de entidad, al punto que dice que la evaluación de los EIA conforma suficiente entidad a la DIA y por ello ni siquiera apunta otra normativa que la correspondiente a la evaluación anterior. Quien firma en este caso las tres obscenidades finales que insisto en resistir en llamar DIAs, es la misma Leticia Villalba, directora general de gestión ambiental del municipio de Tigre.

Quien dice haber desarrollado el informe final ampliatorio de las tres EVALUACIONES es el mismo Jorge Amari que se presenta como experto matriculado en el OPDS y firma las 3 resolutorias que así las consagran: la de Santa Catalina con el Nº 1152 del 12 de mayo del 2011 corresp al exp 4112-38061/07; la de San Rafael con el Nº 2284 del 6/10/11 corresp al exp 4112-24621/10 y la de San Gabriel, Res 2283 del 6/10/11 corresp al exp 4112-24620/10.

En los 3 casos Leticia Villalba afirma: "*brevitatis causae, considero que solamente cabe registrar los postulados de la evaluación del estudio de impacto ambiental arriba citada, sirviendo el presente de suficiente Declaración de Impacto Ambiental en conformidad con lo normado por la ley 11723"*.

Por supuesto, Villalba se ahorra de apuntar al Anexo II de esta ley, donde aparece indicado que es el OPDS quien debe aprobar la DIA y no el munici-

pio. Indicación que luego fuera reiterada como pleonasmo del Anexo II de la ley 11723, por la Res 029/09 del OPDS. Ver causa I 71808 en SCJPBA por http://www.hidroensc.com.ar/incorte50.html

En los 3 casos el experto Jorge Amari afirma que: *"la temporalidad de los eventuales daños que pudieran haber sido causados, como así también la circunstancia que, tratándose de un sistema abierto, los mismos son reparados por la propia dinámica natural"*.

Las arenas Puelches tienen 5 millones años; y la tapa de arenillas y arcillas que las cubren y protegen: las del acuicludo Querandinense, las del acuífero Pampeano y las del acuitardo que le sigue, reconocen un millonario proceso deposicional.

Sacarle la tapa de los sesos al Puelche no es para mentar con: "*la temporalidad de los eventuales daños que pudieran haber sido causados"*.

Mucho menos para aclararnos de inmediato, con caradurismo extremo pues ningún experto lograría estar tan desinformado: *"así también la circunstancia que, tratándose de un sistema abierto"*.

Esos mantos del acuicludo Querandinense, del Pampeano y acuitardo que le sigue, protectores del Puelches y sus arenas de 5 millones de años, fueron sus defensas desde entonces, para nunca más imaginarlo un sistema "abierto", sino bien cubierto y así protegido.

Concluye aumentando la apuesta a su criminal EVALUACION diciendo: *"los mismos son reparados por la propia dinámica natural"*.

Este es el nivel de estas criminales obscenidades y estos son sus firmantes en la administración pública municipal de Tigre. A eso dice Villalba, *cabe suficiencia*, para con eso mismo firmar la obscenidad concluyente que siguió.

Todo esto reconoce la seriedad testimonial del Esc. Marcos Rospide: registro 45 del Partido de San isidro, actuación notarial EAA 07512941 del 11/1/12

Si este es el final de la historia de este Proceso Ambiental, ¿qué es lo rescatable del art 12º de la ley 25675? cuando dice: "Las autoridades competentes **determinarán la presentación** de un estudio de impacto ambiental (EIA), **cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular"** /sigue de mi puño: *para fundar los INDICADORES AMBIENTALES CRÍTICOS (IAC) que consideren, calibren y ajusten los INDICADORES AMBIENTALES BÁSICOS (IAB) del espacio territorial de ese proyecto y de esos estudios,que (por supuesto) ya reconozcan* el debido proceso de ordenamiento ambiental que marca el art 10º y, en consecuencia, ...

Si el que evalúa es un inconciente como Jorge Amari que se dice "experto" matriculado en el OPDS, ¿quién habría sido el encargado de cumplir con el art 12º de la ley 25675 para que estos EIA no sean un canto de sirena como siempre lo han sido.

No se dan cuenta que han estado jugando con la Ley Gral del Ambiente que pide gestión, y no fraudes. ¿A qué sorprenderse que ahora vengan todas descubiertas? En el plano íntimo personal ... ¿de qué sirven estas vocaciones?

Por su parte, el titular del municipio Sergio Massa no se queda atrás en este **fraude ambiental que aquí prueba él mismo liderar**. El 10/9/09 firma junto con Grandoni, el decreto 1404 otorgando la "factibilidad" (Convalidación Técnica Final), al barrio Santa Catalina.

¡Cómo hizo Massa para otorgar factibilidad sin el más mínimo Proceso ambiental! Recordemos que los EIA no son el Proceso; sino lo que golpea las puertas al Proceso para entrar a él. El Proceso nunca se realizó.

Si las conclusiones de la Villalba firmando sus obscenidades son del 11/1/12, ¡¿cómo se animó Massa a firmar la "factibilidad" **27 meses antes?!**

En las evaluaciones de Amari de los EIA de San Rafael y San Gabriel aparece acreditado el reconocimiento del Res. 234/10 de la AdA sobre estas criminales "lagunas" o agujeros negros en las almas. Ver esta causa I 71516 en SCJPBA por http://www.hidroensc.com.ar/incorte20.html

Todos los controles de estos agujeros y sus aguas, según indica "el evaluador", **quedan a cargo del que cometió el crimen!!**. Olvidan el art 40º de la ley 11723.

Tengo la sensación, de que la palabra inconstitucionalidad resulta un licuado rimbombante para lo que no tiene nombre.

Lo último que faltaría sería enterarnos de que esto … fuera privado, individual y concreto. Redactar leyes sobre estos compromisos técnicos, administrativos y legales, no es tarea para cualquiera. Apreciaría conocer a uno solo que tuviera agudizado criterio.

Esto "privado, individual y concreto" se logró con las Res 289 y 400/2019 que siguieron al Dec 1072/2018. El sumum del caradurismo estratosférico. Ver http://www.hidroensc.com.ar/ARBA2.pdf y http://www.hidroensc.com.ar/ARBA2anexo.pdf

"Never let your sense of morals get in the way of doing what's right" Isaac Asimov, científico y escritor (2 Enero 1920-1992) ¿Qué habrá querido decirnos? ¿Es una ironía? En todo caso, valen estas disgresiones para estimar el nivel descomunal de complejidades que acepta el *"pienso, luego existo"* y los permisos que se tomó el propio Newton para dedicarse a la timba en la bolsa de Londres a sus 80 años, para así perder toda su fortuna…¿moral?

Volvamos al ruedo. "*Look deep into nature, and then you will understand everything better".* Albert Einstein

Ley 25675, Art 19 - **Toda persona** tiene derecho a ser consultada y a opinar en **procedimientos** administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que **sean de incidencia general o particular, y de alcance general.**

Este "ser de incidencia general o particular, y de alcance general" ya camina sobre la cuerda floja. En "sistemas" naturales olárquicos abiertos, lo general, lo particular, las incidencias y los alcances, van todos enlazándose en compromisos dinámicos. En φυσις cuántica, una línea no es una sucesión de puntos, sino una amorosa dependencia de enlaces. *Alflora*

En este marco de laxitudes y desvergüenzas se han movido estas autoridades municipales y por supuesto, las provinciales. Que en materia de incompetencias radicales, los del OPDS y la AdA no tienen igual. Si la provincia hubiera actuado en estos años con mínima seriedad, jamás se hubiera llegado a este nivel de obscenidades, potenciando fraudes administrativos en los Procesos ambientales y territoriales interminables.

Obscenidades que nunca nadie sacó a la luz, a pesar de aparecer multiplicadas en todas y cada una de las tramitaciones de estos barrios sin excepción . El único que hizo un esfuerzo OPORTUNO por cumplir con sus obligaciones fue Eduardo Costantini para la presentación de los EIA de Puertos del Lago.

Pero cometió al menos un par de errores.

A) La citación de la audiencia no se hizo en el marco de la ley 13569, sino en el de su hermanito menor, el decreto 1727/02. Y allí no aparece clara y definitiva la necesidad de dar respuesta a las observaciones apuntadas a los EIA en la audiencia pública. Observaciones que aparecieron incluso presentadas

en la SCJPBA el día anterior a la audiencia, porque un caprichito de las autoridades municipales prohibía entregar escritos en el acto asambleario!!!

B) Pasaron dos años y aún sigo sin recibir la más mínima respuesta a pesar de haber subido a dos aviones para mostrar los déficits del área y testimoniar en decenas de hipertextos sus fragilidades y los crímenes hidrogeológicos en sus inmediatas vecindades. Crímenes que ahora Costantini se propone reproducir. *(ya fueron obrados)*

La diferencia entre este decreto 1727 y la ley 13569/06, es que en esta última, el art 9º plantea la exigencia clara de dar respuestas a esas observaciones formuladas a los EIA.

La Comunidad habla, pero nadie escucha. O al menos, nadie contesta.

Estas dos faltas le roban al Proceso Ambiental de Puertos del Lago la esencia que más importa en la consideración medio-ambiental, que se conforma con la participación activa como forma de respeto a la Comunidad.

Por otra parte, jamás hubo, como lo señala el art 12 de la ley 25675, ley particular alguna que les indicara en forma previa a los redactores de los EIA, cuáles eran los IAC (indicadores ambientales críticos) que cabían a este proyecto en esa zona de planicie intermareal para no ser meros cantos de sirena.

Que en los de Costantini no todos lo son. Aunque algunos consultores como el jefe cordinador Inglese y Horacio Asprea con elocuencia en su voz el primero, deliren en macaneos y García Romero sea tan sincero que escandalice. http://www.delriolujan.com.ar/consultatio10.html Otros como Adrián Werner aparecen ellos mismos escandalizados. Los mismos informes de la DIPSyOH presentados por Coroli son mejor que el promedio, aunque muy deficitarias sean sus modelaciones y peor en sus conclusiones. Coroli no es

culpable de usar el catecismo de mecánica de fluidos como almohada para imaginar pendientes en planicies extremas.

La forma de soslayar los crímenes hidrogeológicos es en todos impiadosa. En algún momento estos registros serán tomados en cuenta para probar el nivel de irrespetuosidad con que desatienden estos Procesos. Que por cierto, conociéndolo a Costantini conviene tomar en cuenta primero que nadie y no esperar que la olla se destape cuando ya estén todos los frutos podridos cocinados. *(Ahora decide decorar la olla con "Puertos MALBA" de 5.000 m2 para festejar sus hazañas).* *http://www.delriolujan.com.ar/consultatio13.html*
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio12.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio11.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio9.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio8.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio7.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio6.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio5.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio4.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio3.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio2.html
http://www.delriolujan.com.ar/consultatio1.html

A los silencios de la DIPSOH y la AdA sobre las bestialidades hidrogeológicas que hace 20 años vienen regalando estos mismos consultores, magisters en ética ambiental *(Passinato),* arquitectos de ensueños lacustres a cualquier costo y empresarios super atropellados, van estos comentarios.

¿Quién pagará por todas y cada una de estas burradas que por tanta alegría empresaria aparecen completamente veladas? No creo que sea Inglese, pues su tarea está bien teatralizada; y ese es aparentemente su rol. Por otra parte, Inglese, superada esta etapa ya puede disparar. *(No lo hizo. Fue a AySA)*

Me alegraría que me desasnaran de tan sólo una de ellas para pedirles perdón por haber escrito la palabra "burrada"; cuando de hecho a la magna ilicitud que cada una de ellas inflama bien le cabe una soberana mala palabra

Francisco Javier de Amorrortu, 15 de Julio del 2010

La pauta definitiva de esa ausencia de todo IAC previos a los EIA (art12º), es la DIA firmada por Jarsún y Bordelois, Disp 4525, que terminó impugnada por este que suscribe en la causa 71520 en SCJPBA, exhibiendo una falta de carácter tan completa que no fueron capaces sino de pegar y copiar. La única "originalidad" fue la "viveza" de señalar las profundidades de las lagunas como de un promedio aprox. de 12 m, **para ocultar que llegaban a los 25 m.** Ver correspondencia enviada por Eduardo Costantini **a este burro** a las 4,20 am del 15 de Octubre del 2013 y la respuesta inmediata: http://www.delriolujan.com.ar/consultatio12.html

Aclaro que la historia de mis demandas a los soportes a los Procesos ambientales y administrativos de Puertos del Lago no concluyeron en esos vacíos que siguieron a mi participación en esa audiencia.

Sino en las demandas 70751, 71368, 71516, 71520, 71521, 71743 y las que cabe de la 70751 volver a presentar en formato individual, para lograr sean mejor estudiadas y atendidas.

Superficie en Hectáreas de los barrios apuntados con compromisos con el Anexo II de la ley 11723 y por ende con una inexistente DIA provincial.

Santa María 120 Has, (suscipción 1995), Altamira 30, Santa Bárbara 220 (1996-2001), El encuentro 110, (2003-2008), ***Villanueva*** *, San Agustín 45, San Benito 65, Santa Catalina 126, Santa Clara 41, San Francisco 92, San Gabriel 65, San Rafael 55, San Isidro Labrador 164, San Juan 22, San Mar-*

co 71, Santa Teresa 17 y en Pilar San Sebastián 1100 Has, Pilará 380, La Lomada 125, Ayres del Pilar 200, Los Sauces 18,5, Los Pilares. En Escobar, San Matías 200. Total de EIDICO 2550 Has Total 4750 Has

VII . Conexidades impropias con la causa 71619, Res 227

De manera manifiesta se elude hablar concretamente de la esencia de una DIA –que esta no lo es-, para señalar el *carácter estrictamente precario y revocable al sólo arbitrio de la Administración Pública Municipal y sin derecho a indemnización ninguna a favor del requirente, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Emdico S.A. y correspondiente al proyecto de Emprendimiento Urbanístico "San Sebastián.*

La Resolución 227/08 de la Municipalidad de Pilar aprobó un estudio de impacto ambiental para el emprendimiento urbano "San Sebastián" de esa localidad (art. 1º, ver fs. 1/2), siendo un acto de evidente carácter individual, insusceptible de impugnación por ésta vía.

Ningún municipio tiene atributos para firmar DIA alguna de este nivel. Por tanto, esta Res 227 no conforma una DIA, sino cualquier otra cosa.

Sin duda, los EIA a que refiere la resolutoria son de carácter individual y su impugnación es susceptible por la Comunidad en la oportuna Audiencia Pública: que en este caso ni fue oportuna pues se realizó 12 años después de lo debido; ni fue legal pues no se respetaron las normas de llamado que impone la ley 13569 (Ver causa 71542). Acuerdo que el lugar de la impugnación de los EIA no es la SCJPBA, pues los EIA son documentos de origen privado, aunque apunten al interés general.

Pero la DIA no lo es, pues ella responde a la ley Gral del Ambiente. Ella pertenece a la esfera administrativa pública y es la consagración calificadora ya no sólo de los EIA privados, individuales o como se los quiera mentar, sino

de todo el Proceso Ambiental que florece en medio de la esfera pública; que en este caso y durante 12 años jamás se realizó; ni con carácter precario, ni con carácter revocable. Un EIA no es un Proceso, sino un invitado con libreto de IACs acotados por art 12º, ley 25675, para entrar en Él; y para ello deja afuera su tenor individual, asumiendo el público que le corresponde, puesto que se trata del cuidado de los bienes difusos normado por ley; con obligaciones apuntadas tanto al demandado como al actor.

El proyecto se inició en 1998 y ya entonces debían haber presentado esos retrógados EIA que ven la luz 12 años después, para sólo incurrir en el **soberano fraude procesal judicial** en la causa 2451/08 en el Tribunal en lo Criminal Nº 5 de San Isidro, presentando una obscena Res 227 precaria y revocable firmada por un veterinario que no tenía ni preparación, ni cargo apropiado, ni autoridad, ni competencia, ni jurisdicción, ni jurisdiccionalidad para firmar una DIA de este tenor: ni linda ni fea; ni torpe ni sabia.

En toda la provincia hay 4 personas autorizadas a firmar una DIA de esta naturaleza. Y estas son: José Manuel Molina, Carlos Olivera, Federico Jarsún y Federico Bordelois *(sobrino de la lingüista que ayudó a Scioli a cambiar los nombres de todas las áreas de gobierno… ¿aporte moral, ecosistémico, holístico?*). Y sus incapacidades son tan manifiestas que por ello han merecido todas las demandas que los involucran en primera persona.

El apunte a la jurisdiccionalidad cabe por los motivos que más adelante vienen desarrollados. La dinámica horizontal de las aguas, tanto superficiales como profundas, comprometida en estos territorios ocupados por San Sebastián y los crímenes hidrogeológicos allí consumados, se extienden mucho más allá de la esfera municipal de Pilar.

Y tanto más allá, que por ello solicitamos reserva de caso federal.

La res 227 es de obscenidad completa desde el punto de vista formal esencial, al declarar su propio carácter precario y revocable. Los presupuestos mínimos grabados en los 10 principios del art 4º de la ley Gral del ambiente no apuntan a lo precario y revocable. Y las conclusiones de esta resolutoria cuya revocatoria solicitamos, también lo son al atribuir carácter privado a una DIA.

Y obscenidad completa también desde el punto de vista formal axiológico, pues no es el municipio el encargado de rubricar el valor y completud de estos Procesos Ambientales merced a una DIA, sino el OPDS provincial. Ver en la causa 71808 los temas relativos al Anexo II de la Ley 11723, Punto I, items 7 y 8 y Res 29/09 del OPDS.

Y obscenidad de irresponsabilidad completa, con necedad criminal incluída, desde el punto de vista formal fáctico, pues el amparo a levantar que germinó tras este **fraude procesal** en la causa 2451/08 en el Tribunal en lo Criminal Nº 5 de San Isidro, ya les apuntaba el escándalo que generarían estas obranzas y fuera bien concretado tras los desenlaces promovidos en la desvergüenza de esta Res 227. Subrayo una y otra vez lo de **fraude procesal** para que no resulte fácil ningunearlo con recursos procesales que este hortelano desconoce.

Por tanto, si *fue dictada para una situación individual y concreta,* no es una DIA, pues toda DIA lo es para consagrar un Proceso Ambiental, que de individual no tiene NADA pues es lo que media entre el Gobierno demostrando a la Sociedad el respeto que tuvo de sus opiniones, tras dar respuestas a sus observaciones (art 9º de la ley 13569) y el control y aprecio del Proceso ambiental completo;

y si esa **fraudulenta** obscenidad que exhibe la res 227 tuviera algo de "concreto" como dice la resolutoria, no sostendría su famélico carácter "precario y

revocable" frente a semejantes compromisos penales; ni sus torpezas jurídicas, incluídas las de jurisdiccionalidad. Materia esta última que no reconoce un sólo enlace; ni administrativo, ni técnico, ni jurídico, ni hidrológico, ni hidrogeológico, salvo las conexidades impropias multiplicadas desde 16 de estas causas.

Volviendo al mundo "individual", ausente el titular del área de medio ambiente municipal, eligieron al más incapaz para cargar cualquiera de estas irresponsabilidades, de manera tal, que la compasión hacia él fuera inevitable.

Y tan despistados siguen en el gobierno municipal con estas materias, que ahora han dividido el área en una referida a cuestiones industriales y en otra referida a la "salud ambiental. Natura ha quedado ninguneada. Los bienes difusos han quedado ninguneados. Todo pretende pasar por los intereses del hombre; al punto de jamás haber depositado la propia "ciencia" mirada alguna a los enlaces de materia y energía que hacen que Natura viva sosteniendo movimiento perpetuo dando sentido a la valoración "ecológica". La primera de sus esencias y madre de todo tipo de axiologías; incluídas las jurídicas que ya veremos de Morello y Lorenzetti.

Todavía hablan de entropía como proceso que reconoce maximización tal cual lo aprecian las leyes de la termodinámica; y olvidan que Natura no funciona como caja adiabática cerrada, sino plena de olarquía; esa que ya reconocían en la antigüedad los griegos. De raíz indoeuropea *trep- volver, girar; en sánscrito, *trápate* cambiar de sitio; en griego *entropia, cantidad que se mantiene constante en un cuerpo tras sus diferentes transformaciones,* como expresión que apunta al movimiento perpetuo en brazos de Natura reinando por doquier e imposible desde modelo aislado considerar viable.

La esencia de todas las relaciones en el cuerpo de Natura y en nuestra propia Vida con ella y con nuestros congéneres, radica en los enlaces. Es inútil hablar de sustentabilidad, pues esa figura ya ha depreciado el valor de los enlaces.

Si quieren cambiar nombres como ya lo ha hecho la provincia 3 veces para ahora llamarse organismo para el desarrollo sustentable -y hasta los municipios quieren innovar en frontispicios-, al menos acerquen discurso noble.

Toda nuestra Vida es permanente enlace. La tarea de Psijé se expresa en los enlaces. Psijé se descubre espíritu vincular.

Que nuestra mirada a estos temas se enriquezca descubriendo esos enlaces, que nunca se agotan en la esfera individual como resalta la resolutoria, sino en el Amor vincular. Y esto no es lirismo. Tampoco mi trabajo, ni sus tonos.

Estas líneas son algo más que una sucesión de letras. Más se parecen a los alientos de 15 años *(hoy 25),* enlazando el infinito de estos temas con pasión.

Por ello, si quieren innovar, que pongan la palabra “enlace” en todos sus sueños y ambiciones. Tanto en la esfera privada, como en la pública. Y disciernan la esfera pública de la esfera de los bienes difusos, al menos, en intelección; para así enriquecer y sincerar los “alcances” de estas materias.

Dicen ambos letrados párrafos arriba mencionados, que es necesario reconocer dos nuevos SUJETOS DE DERECHO, el ambiente o sea el recurso natural en sí mismo -(el medio ambiente ya sería otra cosa)- y las generaciones futuras. Su defensa no puede tener miradas particulares. Es propia obligacion o propio derecho asumirla. Por eso en mi encabezamiento digo, *“por mi propio derecho y mis propias obligaciones”*

Morello lo expresó en VISION PROCESAL DE CUESTIONES AMBIENTALES, EDIT. RUBINZAL 2004 Pag 99. *"resulta novedoso el texto de la ley (art 41 CN y 28 CPBA) por el concepto de defensa de bienes colectivos, que se caracteriza por indivisibilidad de beneficios: el uso comun, el uso sustentable y el status normativo"*

Asi se habla de la protección de la identidad colectiva. La lesion a un bien público destinado a un uso común, afecta o interesa a la comunidad". En idéntico sentido LORENZETTI en "RESPONSABILIDAD COLECTIVA, GRUPOS Y BIENES COLECTIVOS", LL, 1996 tomo D, pág.1058 y la protección jurídica del ambiente.

Por ello, solicito a V.E. *comenzar a examinar el fondo de la cuestión,* que una y otra vez, por cien motivos, en 23 causas *(hoy 50)* en esta misma SCJPBA vienen multiplicadas y reaparecidas; y cuyas conexidades impropias resultan insoslayables por poco que miren sus enlaces y poco aprecien llegar al fondo.

Apuntando a esas conexidades, al lenguaje, a la ciencia, a fenomenologías y a ontologías, van textos atesorando materia y energía para bajar al fondo de la cuestión; siguiendo la atracción de la flor del primer día, hace más de 15 años, en la misma región intermareal.

Cerraba el petitorio de esta causa I 72049 sobre la inconstitucionalidad de la ley 12831 señalando: "*De nada sirven a nuestra provincia las abstracciones de Newton y sus gravedades, si no hay pendientes, ni cuentas de las fortunas tiradas a la basura en obras inútiles y ruinas que han dejado en civilización y Natura elevadas a potencias poco imaginables.*

Jamás me habría interesado en estos temas si no afectasen bienes difusos vinculados desde lo más colectivo y general a nuestra responsabilidad siempre individual y personal"

VIII . De las localizaciones inviables

Los caudales ordinarios del río Matanzas habían dejado de fluir en 1786 al producirse la rotura de la curva del cordón litoral de salida tributaria por exceso de embarcaciones fondeadas en su seno. Ya no regía la limitación a naves provenientes del puerto de Cádiz.

Ya en 1800 eran escándalo que no había forma de tapar como ahora lo hace el Frigorífico Rioplatense SAICIF con arte marketinero. En aquellos tiempos no había tal arte y había que mudar el negocio a donde no se repitiera el escándalo por un largo tiempo.

En 1830 se prohibe arrojar al Riachuelo los desperdicios de las faenas de los saladeros. Es el primer intento. Más tarde se gastarán toneladas de papel sellado en sucesivos e inútiles decretos, leyes y ordenanzas para tratar de salvar al Riachuelo de la muerte.

Ya Hudson llamaba a Buenos Aires *"la ciudad más pestilente del globo"*.

En 1869 H. Armaignac describe un paseo hasta Barracas: *"allí veíamos hombres semidesnudos, cubiertos de sangre y hablando en vasco"*

El aire estaba plagado de moscas inmundas que nos cubrían la ropa, el rostro, las manos, y no podíamos abrir la boca sin poner los dedos delante, por temor de tragar algunos de estos atroces insectos".

Por su contaminación y su olor le fueron adjudicadas las famosas epidemias de fiebre amarilla y cólera.

En 1871 el diario La Nación describe: *"el lecho del Riachuelo es una inmensa capa de materias en putrefacción. Su corriente no tiene ni el color del agua. Unas veces sangrienta, otras verde y espesa, parece un torrente de pus que escapa a raudales de la herida abierta en el seno gangrenado de la Tierra. ¿Hasta cuándo inspiraremos el aliento y beberemos la podredumbre de ese gran cadáver tendido a espaldas de la gran ciudad?"*

Juan Bautista Alberdi manifestó que *"convertido en fango podrido, forma un foco permanente de infección y peste"*

Ya en 1870 confiesan las bacterias anaerobias ser dueñas del ambiente, produciendo metano y ácido sulfídrico.

Ya en 1871 se debatía en Diputados de Provincia la posibilidad de construir un **emisario** que enviara los contaminantes río adentro.

Semblanzas de 222 años de polución en un río que nunca dió abasto por sus escasos flujos, a tanta contaminación. Polución que así queda prácticamente consagrada al encierro en el ámbito de la cuenca, sin posibilidades de alcanzar el estuario. Ver http://www.alestuariodelplata.com.ar/olos9.html

Sin embargo, ya por aquellos tiempos y sin bancos mundiales de por medio Pedro Luro instalaba su saladero y construía un puerto a la salida del Tuyú para sacar por allí las carnes y los cueros. Había traído a 230 carpinteros vascos y a sus Familias para construir en quebracho ese muelle de 1.500 mts de largo. Otro tanto hacían en 1877 los hermanos Podestá construyendo saladero y puerto a la salida del arroyo Burriñigo en Atalaya.

150 años más tarde todo se resolvería con arte de marketing y photoshop. El Frigorífico Rioplatense lleva 47 años envenenando a rabiar aguas y acuíferos, aires, suelos y subsuelos y ni AdA, OPDS, DPOUyT o SMAyDSN despiertan

Las imágenes de arriba son captura de satélites a más de 100 Kms
La inferior es de captura con una avioneta a 100 mts del agua.
Sin embargo, la satelital muestra un caudal de pestes mucho mayor.
Comparar lo que sale del Frigorífico con lo que sale al Luján.
Aquí contrastamos 2 imágenes sin photoshop

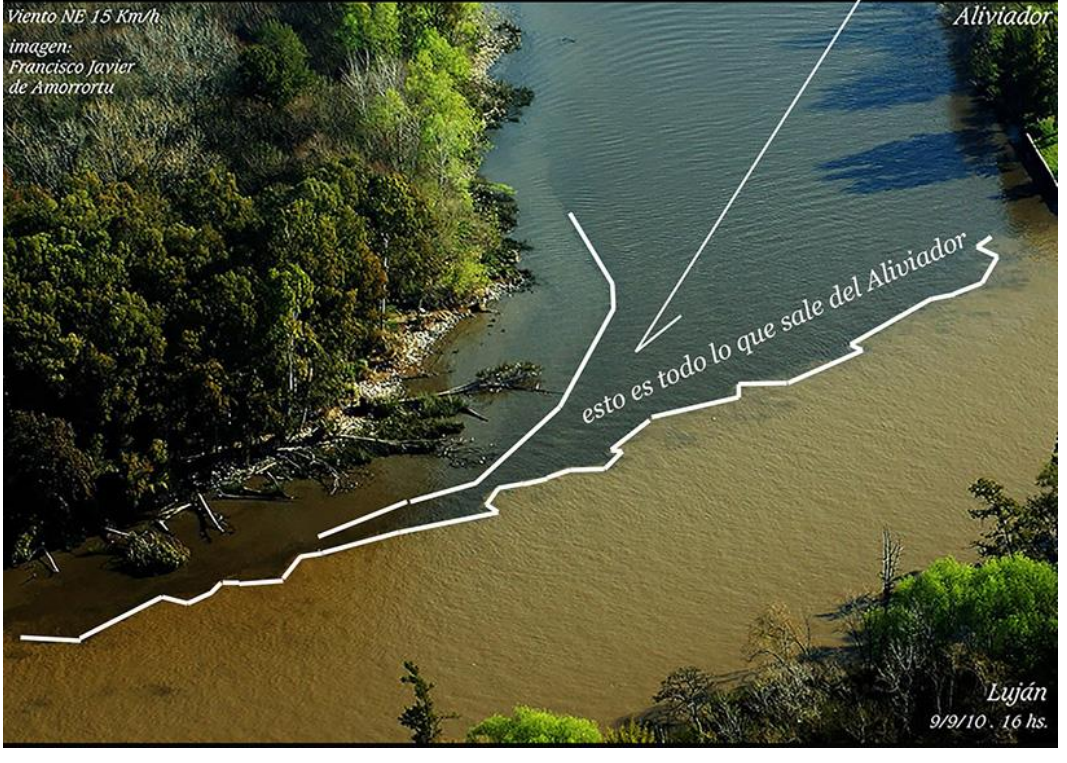

Me comenta el biólogo Pablo Varela vecino de los altos de El Cazador en Escobar: “JAMÁS al otorgar los permisos de vuelco, ADA verifica que los caudales mínimos de los cuerpos receptores tengan la suficiente magnitud para efectuar la dilución necesaria para que las concentraciones admitidas en el liquido de vuelco sean reducidas a las compatibles con el ecosistema. Por caso, para el caudal de efluentes del Frigorifico Rioplatense (6000 m3/dia), se requeriría un caudal de 3 millones de m3 diarios (o sea 34 m3/seg) para diluir los fosfatos. Dudo sinceramente que el pobre arroyo Las Tunas llegue a aportar más de 1 m3/seg a los efluentes. Es decir que se da la paradoja que aun cumpliendo con las normas de vuelco, los rios se mueren”.

Alguna vez algún “experto” alucinado dijo que tanto el Reconquista como el Luján eran cursos de agua de 50 m3/seg. Como lo muestra la imagen anterior, el río Reconquista no tributa al río Luján más de 0,2 m3/seg de sus flujos ordinarios. La eliminación de todas las costas blandas y bordes lábiles por donde se transfiere la energía solar que alimenta las dinámicas ordinarias de los cuerpos de agua de llanura han sido eliminados por alteos y canalizaciones. El resultado son “sarcófagos” perfectos. FJA

“Esto se agrava bastante si consideramos que tampoo se tienen en cuenta los volúmenes acumulados de efluentes de las diversas industrias, plantas de tratamiento y cloacas que salen a cualquier pobre arroyo de llanura. Cada proyecto de vuelco se evalúa por separado como si los demás no existieran, la ya sabida falta de evaluación acumulativa. El resultado: los arroyos se convierten en simples colectoras cloacales y de efluentes industriales.

A veces, como en este caso, llegamos simplemente a la conclusión que algunas actividades, en ciertas escalas, son lisa y llanamente incompatibles con la Vida”. *Pablo Varela, biólogo* *Ver disociación del río Tigre y Luján*

Siguen estos textos http://www.alestuariodelplata.com.ar/Reconquista.html

IX . Multiplicación de reiteraciones

En adición de descalabros vemos cómo en las vecindades del inicio del curso inferior del Luján, apoyados hace 15 años por acomodados urbanistas en la legislatura provincial, se han instalado en los fenomenales humedales de la gran planicie de inundación, los desarrollos urbanísticos más lujosos del país;

llenándose de una fama que me gustaría conocer, qué soportes hidrológicos alcanzarán el día que se los vea zozobrar; pues no reconocen **criterio alguno en hidrología urbana.**

Hoy ya vemos cómo sus preciosos estanques con la garantía de los bombos y platillos que proclamaban "sustentabilidad hidrológica", están en un infierno.

El municipio de Tigre, al igual que San Fernando, San Isidro y Vicente López son tierra liberada después del decreto 1980/77.

Y por ello, no sólo han bastardeado en forma criminal todas las líneas de ribera a niveles de terror; siendo que la determinación de líneas de ribera de vías navegables pertenecieron siempre a la Nación; y no a Provincia y mucho menos a los municipios.

Recuerdo que los derechos posesorios extendidos sobre "avulsiones" son sencillamente imposibles. Un simple invento de irresponsables escribanos y abogados que trabajan para el churrete. No confundir aluviones con avulsiones.

Violaciones estas que han alimentado el más apestoso déficit hidrológico que nadie imagina hoy como resolver.

Cursos de lo que alguna vez fueron aguas, saturados de asfixias tremebundas que ya veremos ilustradas.

Y en adición de irresponsabilidades, repito, han permitido la invasión del formidable humedal que se extiende desde la salida del Reconquista hasta Campana, por parte de algo más que una docena de lujosos asentamientos humanos; que al parecer no tienen la más mínima sospecha de dónde se han metido. *Ver www.humedal.com.ar/humedal2.html*

Hoy todos sus habitantes conviven en primera fila con estos problemas que afloran por sus estanques, y con Photoshop intentan los mercaderes ocultar.

Declaración de la ONU divulgada el 22/03/10 para advertir la imposibilidad de que hubiera en algo exagerado: *"**Cada año mueren más personas a consecuencia del agua contaminada que por todas las formas de violencia, incluida la guerra**.*

Al ENE del nudo originario de este abanico deltario del Reconquista, se encontraba el antiguo puerto de las Conchas, dedicado mayormente al desembarco de pasajeros; en tanto el Riachuelo era utilizado para las cargas y los negreros.
En dos oportunidades: 1805 y 1820, este puerto fue destruído por violentas sudestadas. Ver *www.humedal.com.ar/humedal9.html*

Como siempre, los líderes que insisten seguir asentando humanos en estos mamarrachos de lujo, son nuestros infaltables mercaderes de suelos intentando ocupar los primeros lugares de los éxitos ciegos e irresponsables. Comprando silencios y ahorrándose mucho más serias evaluaciones.

Evaluaciones de estos gravísimos problemas, tienen necesariamente ellos que contribuir a resolver si pretenden seguir insistiendo con estanques de ensueño y disfraces de sustentabilidad hidrológica; que hoy son la prueba

concluyente de su ligereza (bien más grave que la mía), sus ciegas ambiciones y altísima irresponsabilidad.

En la administración pública no hay nadie tan caliente como ellos por estas áreas hoy bien envenenadas. Y si se precian de ser tan eficientes, adviertan que Papá Estado está tapado de problemas; pero pocos como este suicidio colectivo reclaman un análisis tan particular.

Que no se trata de encomendarle a un instituto que se sostiene con presupuestos mínimos del Estado y casi siempre opera en escalas y lugares alejados de los conflictos graves, porque no quieren quedar enredados y pegados a problemas políticos y sociales, que terminen de destrozar sus vocaciones.

Aquí hace falta libertad, creatividad y un ejercicio de responsabilidades de altísimo nivel. ¿Quién se animaría aquí, a poner el coraje, amén de lo anterior, para ofrecerse tan sólo a mirar este problema?!

¿El INA, la UBA, la AdA? ¡si todos ellos están tapados de problemas funcionales internos y externos elementales, que hablan de una disociación algo más grave y compleja que la del Aliviador!

Hoy el Aliviador descarga sus pestes en los estanques más caros y publicitados de la Argentina; a los que con bombos y platillos se les aseguraba una "sustentabilidad hidrológica" hoy en manos de mil demonios.

Nuevos problemas los de estos asentamientos que ya no responden a pobreza o falta de cultura, vienen a agravar los compromisos de este curso de agua que viene sumando gastos y reparaciones insuficientes, incalculables

Las inversiones totales ordenadas y no tan ordenadas, cada vez que el Reconquista apuraba correcciones a problemas bien conocidos y a daños inesperados, serían muy útiles si alcanzaran a ser historiadas, para así cuantificar

la inefable irresponsabilidad de la Dirección de Hidráulica a lo largo de los últimos 60 años.

A estos costos contribuyó, repito, la despiadada transferencia por Decreto 1980, casi ciega de responsabilidades, de las playas y riberas a los municipios de Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López en 1977;

sin valoración de las enormes carencias de legislación específica,-aunque comiéndose crudos los Art. 2583, 2584, 2585 y 2586 del Código Civil-;

y de no menos monumentales ausencias de criterios hidrológicos para el área deltaria, que así generaron el festival de atropellos, hoy bien a la vista.

Hoy a estos costos se suma la desorientación olímpica de la Autoridad del Agua, en todos sus niveles de gestión. Esta área es tal vez la más desestructurada en términos legales, técnicos y administrativos, de toda la provincia.

Si bien los déficits hidrológicos de la cuenca son alarmantes, el peor balance está por verse en estos tramos finales, donde el desconcierto descubre los mayores desbalances de flujos frenados, enfrentados y polucionados; sin atisbos de ser siquiera considerados con alguna seriedad: ni legal, ni técnica, ni administrativa.

Estas áreas, al igual que el Riachuelo, están condenadas a soportar ceguera hidrológica una larga temporada. Los modeladores matemáticos, encantados con la resolución de sus modelos, no tienen tiempo para mirar lo que pasa bien visible delante de las narices de cualquier mortal bastante menos ilustrado.

Declaración de la ONU divulgada el 22/03/10: *"**Cada año mueren más personas a consecuencia del agua contaminada, que por todas las formas de violencia, incluida la guerra***.

Sean estas páginas de utilidad a los Dres. Roberto Salaberren y Pablo López Ruff asesores en derecho administrativo del Ministro de Obras Públicas Provincial y del Subsecretario de Asuntos Municipales, para que no confíen tanto en excusar su ignorancia en estos temas, habilitando la ignorancia y las torpezas más irresponsables de sus "especialistas" en la Dirección de Hidráulica y en la Autoridad del Agua.

Fue de la simpatía recogida de este último profesional que recibiera confesión de no tener tiempo para meter sus narices en estos temas, por no ser de su especialidad.

"Cada uno en su propio recinto sólidamente empalizado, desviando encuestas que sólo eran útiles a los propios

encuestados" (Estudio de Línea de ribera II,74 C.F.I.).

Así da cuenta el Dr. Cano, de la total ausencia de intercambio de información y de coordinación entre los diversos organismos de la Provincia de Buenos Aires.

Los reclamos que se hacen oir cada vez más fuertes no parecen conmover a los especialistas, cuyos criterios, a pesar de pesar en el ambiente, nunca alcanzan a trascender debidamente.

Trascendencia que este hortelano ha perseguido en interminables e inútiles búsquedas de sus ausentes comunicaciones que debieran ser perfectamente públicas, como lo señala la ley de presupuestos mínimos refiriendo de todo lo que atañe al cuidado ambiental.

Por ello vale ésto de mirar por un satélite, que vigila bastante mejor que ingenieros consultores acomodando dibujitos al servicio de sus clientes.

Mi tarea ha consistido en colocar una imagen al lado de la otra, sin traicionar ni perseverancia, ni honestidad.

En términos legales ya es hora de que estos funcionarios adviertan a sus asesorados que estamos desprovistos de toda legislación que en materia de **hidrología urbana** acerque a las zonas deltarias y estuariales, paños fríos a estas gravísimas cuestiones.

Sin necesidad de advertir cuántos son los intereses en juego que ya todos conocemos; y si en cambio, advirtiendo todo lo que en materia legislativa carecemos.

Dados los usos y costumbres, estructurar estas advertencias en trabajo legal, técnico y administrativo serio, no parece una cosa probable en la Provincia de Buenos Aires por muchos años.

Por ello nos acostumbraremos a escuchar mayores protestas; que estas de mi pluma son las más calladas, informativas, desinteresadas y honestas.

Si al Riachuelo que tienen entre manos aun no le han hecho el diagnóstico de sus carencias de flujos, siendo que su enfermedad se remonta a 220 años y sus magnitudes deficitarias afectan a 5 millones de ciudadanos en su cuenca; cabe imaginar que aun no han pensado siquiera en darse cuenta de este pequeño detalle: "el Riachuelo no fluye" y su fondo, por este mismo motivo, sube 8 cm. por año. Es probable que en unos años ya no haya necesidad de hablar del Riachuelo, pues habrá desaparecido. ¿Por dónde desagotará esa cuenca? ¿Se darán cuenta entonces?

Cuánto menos se darán cuenta de los complicadísimos embrollos hidrológicos que se entretejen en el antiguo delta del Reconquista. Materias de hidrología que apuntan a capas límite hidroquímica, térmica e hidrodinámica.

Cuánto menos de los visibles atropellos en las líneas de ribera de los tributarios deltarios y estuariales provocados, ya no sólo por la grotesca liberación de las áreas deltarias; sino por la falta de estudios hidrológicos serios, y por la falta absoluta repito, de legislación nacional (la 25688 sobre régimen ambiental de aguas nadie asume a quién cabe vigilar); o provincial, en materia de franjas de cesiones; o municipal, en respetos a las franjas de restricciones.

Cuánto menos, de las insanables irresponsabilidades que se muestran a todas luces y a mi casa llegan desde un satélite a cientos de kilómetros de distancia, para provocarme este desvelo que edito, y así mejor estructurado a quien quiera verlo en la Polinesia elevo.

No existe institución pública en la Argentina que se ocupe de los flujos estuariales en su función cenicienta. Sólo se piensa en función de la navegación y el comercio. Nadie es responsable de ésto, porque ésto no entró todavía en la conciencia pública; y la conciencia privada no parece interesada en detenerse a mirar estos temas con un poquito de mayor atención, porque imagina que sus protestas van a tener, algún día, alguna respuesta.

Reitero esta **Declaración de la ONU** divulgada el 22/03/10: *"**Cada año mueren más personas a consecuencia del agua contaminada que por todas las formas de violencia, incluida la guerra***.

Ni siquiera los grandes empresarios que ven zozobrar sus declamadas sustentabilidades hidrológicas se han dado cuenta cuán necesaria es su participación para tomar este problema con mirada creativa y aplicación algo más que "científica" entre sus manos.

Ignorando al mismo tiempo, repito, que ni siquiera hay apoyo en legislación y Justicia provincial que comience a afinar sus propios usos, costumbres y criterios sobre **los respetos que debemos a los flujos**.

Que no será el Rey de España el que se ocupe de dispersar nuestros vertidos polucionantes y contaminantes; que sumados los deltarios, los estuariales y los de la cuenca del Matanzas y multiplicados por la antigüedad que acarrean, nos alcanzan 33.333 veces más gravedad que Gualeguaychú.

Breves conclusiones:

La mirada humana tiene distintas oportunidades para estudiar una cuestión; pero primero tiene que ver algo que le sorprenda y le mueva luego a comprobarlas.
Sin ese algo inicial no hay modelo matemático que pueda comenzar a operar.

Ese episodio inicial recibió en el ¡eureka! su bautismo espontáneo. Tan profundo, aislado y personal, que pareciera fruto de autismo ensoñado.

La materia eurística es algo que surge fenomenal sin auxilio otro que síquico; en adición, pleno de azar y dándose a multiplicar en descendencias creativas.

Este eje de arranque del asistir el presente es, repito, anterior a todo pensar o reflexionar, otro que no sea intuitivo, fugaz. Y no son las matemáticas lo que lo encaminan; sino las que finalmente algún día lo prueban.

Pruebas que a veces demoran años en llegar, porque no siempre estos instrumentos están afinados con la resolución apropiada para hospedarlos.

En esta primera mirada al estuario y sus tributarios hemos advertido con demasiada claridad lo que no necesita de modelación matemática para ser anunciado. Y ésto es que los rincones estuariales y grandes extensiones de sus riberas urbanas aquí denunciadas, carecen de sus corredores naturales de flujos costaneros que debieran ocuparse de dispersar nuestros vertidos.

Corredores de flujos, cuyas vitales e irreemplazables energías les fueron arrebatadas por el hombre, por múltiples bastardeos a sus líneas de ribera.

El Riachuelo carece de flujos desde 1786; por modificaciones sustanciales forzadas por Natura; y ésta, por abusos saturando su fondeadero a partir de la liberación del comercio exclusivo para naves hasta entonces provenientes de Cádiz con más embarcaciones que las admisibles para preservar sus flujos

El Reconquista, cuando hubo perdido hace unos 300 años su condición de tributario estuarial, no tuvo oportunidad de modificar sus salidas porque ya el hombre había tomado ocupación de sus riberas.

Tratándose de procesos milenarios, es el hombre el que debe comprender estos procesos y asistir a Natura si pretende resolver esta cuestión de los flujos del Aliviador del Reconquista, gravísimamente frenados.

Finalmente y desde el principio habíamos advertido y destacado las tremebundas violaciones en las líneas de ribera del Luján, trabando todo el sistema deltario que asiste con sus flujos este rincón estuarial.

Y que desde hace 120 años, a partir de la construcción de la escollera del puerto de San Isidro y su posterior prolongación, quedó deficitario de las energías que entregaba para sostener vital el corredor de flujos costanero, que así devienen allí, extensiones ilimitadas de áreas de hidrotermias.

Materias éstas, que no advierto siquiera comentadas, por investigador o consultor, privado o público, alguno.

Que aun siendo bellísimas personas, repito, careciendo de modelos matemáticos con resoluciones apropiadas para analizar hoy estos procesos, se dan a conformar con el concepto de la "deriva litoral fruto del oleaje oblicuo”.

Amén de los tapones de flujo en nuestros tributarios estuariales y deltarios, espero que algún día alcancen a considerar este tema de las hidrotermias potenciando los flujos de salida de los tributarios por convección interna; acompañando en paralelo las advecciones mareales; y depositando delicadamente en el filo de la capa límite intermediadora, su cordón litoral sedimentario; que en adición, en nuestras riberas urbanas reconocen capa límite hidroquímica; por parecerme desde el inicio, mirada básica para cualquier plan que se quiera encarar.

Sin reparación de flujos, no hay solución posible. Y sin revisar el catecismo de la teoría de la deriva litoral, menos aún.

Francisco Javier de Amorrortu, ***18/11/06***

Ver causa D 412/2013 en CSJN por
http://www.hidroensc.com.ar/incorte117.html

Ver causa I 71908 en SCJPBA
http://www.hidroensc.com.ar/incorte59.html

LEY PROVINCIAL SANITARIA DE CARNES, Nº 11.123, sus Decretos Reglamentarios Nº 2683/93 y 2464/97, y Disposiciones complementarias

REQUISITOS PARA HABILITACION DE DESPOSTADEROS

9. Con permiso **precario** de vuelco de efluentes puede iniciarse el trámite con el "Empadronamiento en el BUDURH" otorgado por Autoridad del Agua
https://magyp.gob.ar/acercaralimentos/_pdf/Mapas_Sector_Carnes_con_RUCA.pdf

Salidas del Aliviador al Luján y del canal Santa María al Paraná
sin photoshop: http://www.delriolujan.com.ar/bid3.html

Ninguno sale. En el Sta María el agua del Paraná entra y el Luján no sale

X . Gravedad que trasciende la cosmética marketinera

http://www.hidroensc.com.ar/incorte59.html

Según el ingeniero Roberto Mariano, titular de UNIREC, se calcula que 12.000 establecimientos tiran desechos en esas aguas. Dscubriéndose como el segundo río más contaminado del país- sus aguas deben ser tratadas, como los barros extraídos de su lecho, por ser considerados residuos.

La cuenca abarca una superficie de 167.000 hectáreas. Según informan los médicos y acusan los vecinos que siguen muy de cerca la contaminación del Reconquista, algunos gases, el cromo y otros metales pueden producir cáncer de pulmón, de bronquios y de piel. Además, es común que esos gases generen irritaciones en los ojos.

En los informes técnicos, se explica que la elaboración de productos lácteos determina buena parte de la contaminación orgánica, al igual que lo hacen los desechos de despostaderos, frigoríficos, curtiembres y papeleras.

Por otra parte, el desprendimiento de hidrógeno sulfurado desde la superficie del río origina un olor nauseabundo que se extiende a lo largo tanto de su curso principal como de los afluentes.

En lo que respecta a la contaminación de origen inorgánico -metales pesados, tenoles, cianuros y otras sustancias tóxicas-, las industrias de la carne, del cuero, las del metal y las químicas son las principales causantes de la creciente contaminación *(que en el caso de cuerpos de agua muertos como el Reconquista y su mentado Aliviador conforman polución directa)*

Según los testimonios y los estudios de campo, es constante la descarga de residuos de todo tipo por parte de la gente que vive en la zona y éstos, irre-

mediablemente quedan depositados en el fondo del río. Esos desechos son peligrosos desde todo punto de vista.

De la Res 97/2001

Un PLAN DE ESPARCIDO DE BARROS debe contener:

a).-Un análisis de los suelos receptores previo a la aplicación del producto Una caracterización edafológica de los suelos receptores.

b).-Una evaluación de sitio que comprenda las variables geomorfológicas, hidrológicas, topográficas, hidrográficas, y de uso del espacio en el entorno del área de aplicación.

c).-La indicación del o de los cultivos o pasturas o formaciones forestales o sitios de recuperación de suelos que serán objeto de aplicación de barros.

ARTÍCULO 24.- Para las formas de disposición final no pueden ser utilizados para estas formas de disposición final, sitios geológicamente inestables **o sujetos a inundaciones periódicas.**

ARTÍCULO 25.- cada situación y ubicación geográfica particular, reclama previa presentación de estudios de impacto ambiental y evaluación de riesgo.

No han respetado el más mínimo recaudo que marcan los Procedimientos administrativos referidos al uso del suelo, ni los Procedimientos ambientales que marcan amén de abrir la obligada participación ciudadana, la necesidad de pautar Indicadores Ambientales Críticos IACs para elaborar los Estudios de Impacto ambiental que marca la ley 25675 en su Art 12- *Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental,* ***cuyos requerimientos esta-***

rán detallados en ley particular *y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.*

Los barros del fondo del Riachuelo y los barros del fondo del Aliviador del Reconquista no tienen nada que envidiar a los del dique de cola de Pascua Lama o los de La Alumbrera, **con la diferencia de estar en medio de una megalópolis y al lado mismo de los corazones despanzurrados del Puelches en cientos de Hectáreas**. Algo que la cuenca Matanzas-Riachuelo jamás conoció: descalabro hidrológico sumado a crimen hidrogeológico consumado por muy pocas manos.

Remover esos barros infernales para con ellos tapar basura en el mismo lugar donde se ha cometido los crímenes hidrogeológicos más aberrantes de la Provincia, es la consagración de las torpezas criminales que sin cesar viene ejecutando el máximo ejecutivo del Tigre con el auxilio del Gobernador

Recuerdo que la dinámica horizontal del Aliviador del Reconquista está muerta desde el día de su inauguración; fruto de plantear con términos mecánicos lo que debe mirarse por termodinámica de sistemas naturales olárquicos abiertos.

En lugar de mirar por ellos, abrimos el corazón del Puelches y al lado mismo les removemos barros siniestros, que ya en superficie se mostraban como paisaje dantesco destilando un hedor continuo, como si se revolviera un tacho de basura con ojos cerrados a bacterias que nadie sabía que existían. *"Me da vergüenza contarlo"*, confesaba el remero olímpico Santiago Fernández.

Sin embargo, ni a Eduardo Costantini, ni a su hermano Rodolfo, ni a su sobrino Martín del Frigorífico Rioplatense se les derrite el helado. El nuevo

museo de arte Puertos MALBA es el chocolate de este decorado. A sus pares Lanusse y O´Reilly de EIDICO les ventila el paseo por los juzgados.

Causa I 71857 en SCJPBA visible por http://www.hidroensc.com.ar/incorte52.html

Demandar por la inconstitucionalidad de la ley 14343, ya en su nombre, como en su artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, 17º, 18º y 21º.

Del pretencioso y gratuito nombre con que se la titula: "La Regulación de identificación de los pasivos ambientales"

Licuajes, ignorancias, carencias, torpezas, laxitudes, inconstitucionalidades extremas en la transferencia de arbitrios ejecutivos, sin respaldo esencial, ni axiológico, ni constitución previa alguna en el marco del texto de la ley.

XI . De la identificación de una Vida compartida a lo largo de algo más que una Vida

Aprovecho los contextos de esta demanda moviendo valoración de los silencios que rodean a la identidad, pues esa es parte esencial de toda inmanencia, y para resaltar la profunda dificultad que el Amor solicita aceptemos ver sin resolver demoradas identificaciones y el inesperado regalo del calor y no las alturas o los mandatos, que a un Hijo de 46 años *(hoy 56)* después de 33 años mueven a expresión

Siempre recuerdo, casi con vergüenza, como me reía de manera burlona de una pequeña fuente que mi padre había hecho en el campito. Eran los años de mucha locura.

Primero fue un caminito. Camino que reconocí hermosísimo.

No era un camino sino el perímetro de un camino, como invitando al caminante a fundirse con la tierra encerrada entre ladrillos, sólamente acomodados con amor. Los costados ayudaban a dibujar un camino que había que imaginar.

Luego vino la fuente, pretenciosa, a robar protagonismo al silencioso camino. La fuente, que en muchos caños encontró trabas que le permitieran surgir, sólo brilló dos o tres veces en su vida . Sin embargo silenciosa y seca, ocupó un lugar privilegiado en la vida del campito y de mi padre. Su sequía, tal vez, le recordó la importancia de cuidar el agua.

Los canales que la merodeaban muy pocas veces llevaron el fruto de la fuente. Y así la fuente seca y su canal, sirvieron como un monumento que estimuló a mi viejo. ¿Fue un error la fuente? Fue, como casi todos los errores, una bendición que abrió las puertas a una celosa tarea sobre las aguas.

¿A dónde van las aguas? Adonde nosotros queremos? Hacia el calor? Hacia el frío? Las aguas de mi viejo van torrenciales hacia la pasión. Esperando correr venturosas a descubrir lo que las mueve.

Por lo menos después de tantos años, ya descubrió que es algo mucho más grande que el hombre lo que las mueve. Es el amor del sol por los flujos de su amada tierra. Y hoy estoy orgulloso de que mi viejo haya encontrado su cauce, cuando pensé que su vida se secaría sin llegar nunca a desembocar en el mar de la familia.

Hoy él es un abuelo, cuyas aguas tienen sentido. Y así descubrió que la familia es un regalo que fluye sólo por el calor y no por las alturas y los mandatos.

Hubo una época de mucha locura que pensé que no lo iba a disfrutar más que unos pocos días. La vida hoy me regaló un viejo de 70 años. Muchos años más que los que pensé lo tendría a mi lado. Feliz cumple Padre.

Sebastián María de Amorrortu , **2/2/2012**

¿Cómo llamar a estas expresiones: pasivos o activos vivenciales?

Quién sino los Angeles habrían de negarlos, identificarlos, regalarlos y regularlos.

Si esta complejidad se regala en las infinitesimales tramas de un par de criaturas y llevó 33 años identificarlas, qué nos cabe considerar con respecto a los activos de Natura y a nuestra relación con ellos.

El pasivo del Riachuelo lleva 226 años y espera que alguien devele lo que alguna vez fueron sus activos, pues sin ellos no hay destino para ninguna lucha. El ACUMAR lleva 6 años y recién confiesa su anonadamiento.

Hace 8 años *(hoy 18 años)* viene mi Musa Alflora paso a paso en mis amaneceres develando las maravillas de las energías convectivas en todo tipo de enlaces termodinámicos dando sentido a la voz “olarquía” y con ella, al movimiento perpetuo en todas las manifestaciones de Natura.

La trascendencia de ese cambio paradigmático no es siquiera imaginable para la ciencia hidráulica por el abismo que abre a todos sus catecismos.

Sea este develar una compensación a los inútiles esfuerzos del ex juez municipal de faltas por intentar ayudar a sus amigos a escapar. Que no es así como desde el Amor se nos alcanza ver iluminada el Alba.

“Do not be too moral. You may cheat yourself out of much life so. Aim above morality. Be not simply good. Be good for something” *Henry David Thoreau*

"No seas demasiado moralista. Puedes engañarte a ti mismo y perder mucha vida. Apunta más allá de la moral. No seas simplemente bueno. Sé bueno para algo" *Henry David Thoreau*

https://www.youtube.com/watch?v=441cR-athfQ&t=21s

De las normas. *Lo que va de los etos a la ética*

Sedimentos sembrados en cultura. La energía que los descubre es viento que viene del Amor vincular.

De los arquetipos colectivos y de los arquetipos personales, que en aquel 2005 recién comenzaba a diferenciar.

Ayer querido Rolo *(Freyre)* nos quedamos sin cinta para grabar y concluir un poquito mejor el tema de las normas.

Siento que tenemos al menos que considerar cuatro tipos de normas:

Dos un poco más de carácter existencial y otras dos de carácter un poco consistencial.

Las que tienen que ver con la existencia ya las conocemos: son las leyes y son los usos y costumbres, son los etos.

Y las que tienen que ver con la consistencia son aquellas que tienen que ver con nuestras raíces.

Las que tiene que ver con el espíritu ya tienen características más particulares. Son aquellas que nos encienden a determinadas desmesuras.

Desmesuras que solemos enfocar a través de esa expresión casi abismal que llamamos ética.

Sin embargo unas y otras se contraponen, se contrapesan.

Y las últimas, en particular la última, vendría a ser algo parecido a un faro colocado en medio de peñascos iluminando el mar donde transitamos.

No es dable imaginar que con nuestra pequeña barca podemos llegar a este faro, porque destrozaríamos nuestra vida y nuestra barca.
Así, esas luces solo sirven para iluminar la porción de mar que estamos navegando.
De ninguna manera esas dimensiones de la ética pueden quedar ajenas a nuestros arquetipos colectivos. De hecho son ellos los que miran esa región para que el promedio de nuestros actos vaya siempre creciendo.
Pero no podemos imaginar una ética fuera del marco de los arquetipos, a menos que pongamos la Vida, para ser entonces nosotros también, arquetipos en ello.
El tema de los etos o de los usos y costumbres, esos temas tienen la mayor importancia, porque sobre eso seremos juzgados. No sobre la luz que emite el faro, sino sobre nuestros comportamientos en esos usos y costumbres.
Allí tenemos que tratar de elevar el promedio; pero siempre construyendo paso a paso, ladrillo por ladrillo.
No podemos colocar un ladrillo de estos temas de la ética despegado de aquellos otros últimos más elevados del tema de nuestros etos, de nuestros usos y costumbres.
Nada más y espero con esto querido Rolo responder a ese final de cinta que dejó trunco este aspecto tan importante de nuestra conversación
gracias querido

Enriquezcan estas expresiones los aprecios a las de Asimov y Thoreau

alf33bis https://www.youtube.com/watch?v=Nb4F6nXqgaQ

Ver textos completos por http://www.paisajeprotegido.com.ar/alma.html

De las dos fuentes que asisten el decir del alma y el conocimiento

(continuación del alf33 https://www.youtube.com/watch?v=NijNe5ne-uE

Y textos completos por http://www.paisajeprotegido.com.ar/fuentes.html

Bι–oς

El primer número es "Dos", y con su multiplicidad "comienza la realidad ".

Sin este “dos”, expresa Jung, nada tendría para decir alrededor del alma.

En acuerdo a Jung, es el alma la que provee relación **entre hombre y mundo**, al igual que entre hombre y su íntima subjetividad. Es el alma la que reconoce el sentido primordial de personalidad y ésto lo logra merced a la influencia de arquetipos "cuasi personales". (CW5, 308)

Al referir de procesos que reconocen internalización o introyección a través de sacrificio señala que éstos nada tienen que ver con elecciones entre exterior e interior, sino con su conexión con ese “dos”.

Y agrega: "sacrificio", que como todos conocemos y siempre olvidamos, significa justo esta clase de conexión entre eventos humanos y su trasfondo divino.

Trasfondo que un día empieza a reconocerse en Nos como vocación, como dulce oficio. Punto de apoyo al despertar de la materia fenomenal que la ventila. Primero de los epístemes que de contínuo regala las más originales consideraciones en ladrillos de integridad para elementales epistemologías, que no necesitan de la lógica para ser agradecidas.

Para acercar uno de tantos abismos que median entre alma y ciencia vayamos a la conexión conciente entre el hombre y las aguas que a diario riegan a Madre Natura

Hace algo más de 12 años vengo trabajando inspirado por un arquetipo personal que carga las alforjas de mi burro: Alflora Montiel Vivero, que por venir de cuna de extrema pobreza más confío en Ella que en la física matemática de Newton para mirar estos problemas. Y habiéndome movido todos estos años a mirar por los ríos de llanura hoy me lleva a hacer estas preguntas.

Si el primer número es el “dos”, ¿cuál es el “dos” al que están ligados los humedales y sin los cuales ese par dependiente de las atesoradas energías solares allí acumuladas, no viviría ni movería un centímetro sus aguas? La respuesta: los ríos de llanura.

¿Y cómo es que en 40 años el Laboratorio de humedales que funciona en el 4º piso del pabellón Nº2 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA en Núñez, nunca mencionó esta fenomenal e inescindible relación entre los humedales y los ríos?.

Reitero para que quede bien claro. No hay río de llanura que alcance a sostener la Vida de sus flujos ordinarios mínimos sin el auxilio inmediato de los esteros y bañados aledaños, que por costas blandas y bordes lábiles les transfieren sus energías convectivas.

Si el 23% de la energía solar que alcanza la tierra va aplicada al movimiento de los flujos, ¿cómo es que nunca estudiaron esta vital relación de los humedales y los ríos?;

¿De qué sirve estudiar las cosas de a “una” y no de a “dos”? No existen ríos de llanura sin los humedales aledaños transfiriéndoles sus energías convectivas. Ni siquiera después de 115 años de descubiertas por Benard las han reconocido. Ni siquiera después de 50 años de fotografiadas a nivel molecular.

¿De qué sirve estudiar biología de a “una criatura” y no de a “dos”, de a pares, como la misma palabra “bi-os” lo indica?

¿De qué sirve hacer un inventario de humedales sin antes advertir la gravedad de no advertir la ciencia sus compromisos convectivos con las dinámicas de los ríos de llanura? ¿De qué ceguera excluyente se alimentó la ciencia mecánica durante 4 siglos, particionando, proyectando y extrapolando en planicies extremas sus analogías gravitacionales?

¿De qué sirven los modelos de caja negra en planicies extremas para estudiar flujos, si antes no preguntamos qué clase de energías están interactuando en ellas?

¿De qué sirve estimar que la ecología de los ecosistemas fuera una ciencia?, si ella se aplica a lo contrario: a unir lo que la ciencia particiona.

¿De qué serviría hoy juntar ciencia y ecología. ¿a qué dudar que con su sencillo paladar la 1ª se devorará a la 2ª recién nacida y demasiado tierna para descubrir su personalidad?

¿Para qué juntarlas sin antes haber aprendido y entendido bien sus diferencias?

El alma del conocimiento puja en matriz fenomenal, anterior a cualquier ciencia. Y si fuera el caso que nuestra alma durante estos 4 siglos hubiera quedado enceguecida por el reflejo especular de las aguas, ya es hora de despertarla con imagen satelital mostrando a nuestros ríos de llanura con compromisos urbanos soberanamente MUERTOS.

La descomunal gravedad de los tapones en las salidas tributarias superan en olímpica complejidad los alcances que plantearon durante siglos las epifanías mecánicas.

Si los primeros diálogos directos entre el hombre y lo que brota del alma se dan después de morir, renaciendo en balbuceos, ya es hora de mirar por los "sacrificos" de los ríos.

Para internalizar esta mirada en ellos resultó imprescindible como señalaba Jung, derivar conciencia de la influencia de arquetipos personales, los únicos a quienes este burro en particular agradece, en condiciones de despertarnos de estos extraordinarios y centenarios abismos catecuménicos.

https://www.youtube.com/watch?v=LDPYFYOfw6A

Aprecios de una funcionaria ejemplar que conozco desde hace 40 años y de las que más aportó a sembrar semillas de conciencia sobre la Ley 8912.

Estimado Francisco, como siempre su aporte es valiosísimo.

Me alegra tener noticias suyas y que siga trabajando en favor del medio.

Los objetivos y preceptos de la ley 8912 siguen siendo válidos.

Es falencia de urbanistas y políticos no haberla promovido y sostenido. Los bien intencionados la aplican con racionalidad y los que piensan solo en negocios ocasionan serios perjuicios.

Espero tenga un buen 2023 y no se haga realidad su sentir de un tiempo finito de Vida y sigamos saboreando sus inestimables investigaciones.

Con el afecto de siempre lo saludo y le agradezco sus elogios que no siento tan merecidos, ya que lo único que hice fue honrar la profesión y cumplir con el deber de funcionaria pública. *Arq. Susana Garay, 5/1/2023*

XII . A los criterios hidrológicos e hidrogeológicos. Al desarrollo urbano y territorial

B 67491 . I 69518 . I 69519 . I 69520 . I 70364 . I 70751 . I 71368 . I 71413 . I 71445 . I 71516 . I 71520 . I 71521 . I 71542 . I 71614 . I 71615 . I 71616 I 71617 . I 71618 . I 71619 . I 71413 . I 71743 . I 71808 I 71848 . I 71857 . I 71908 . I 71951 . I 71936 . I 72048 . I 72049 . I 72089 . I 72404 . I 72405 . I 72406 . I 72512 . I 72592 . I 72832 . I 72994 . I 73038 . I 73114 . I 73147 . I 73406 . I 73429 . I 73641 . I 73717 . I 73748 . I 74024 . I 74719 . I 78543 . I 78544 . I 78545 . 50 causas en SCJPBA

D179/2010, D 473/2012, CAyT 45090/12, D 412/13, CSJ 98/16, CSJ 5258/16, TSJCABA 13070/16 CSJ 1698/2016, CAF30739/2017, CAF21455/2017, CSJ791/2018, CSJ 936/19, CSJ 1525/19, CSJ 1646/19, CSJ 2605/19, CSJ 769/20, CSJ770/2020, CSJ 243/14, CSJ 1141/20, CSJ 1406/20, CSJ 1532/20 y CSJ14/2022. 18 causas en CSJN

Ver http://www.hidroensc.com.ar Macriequipos.pdf

Reitero esta **Declaración de la ONU** divulgada el 22/03/10: *"**Cada año mueren más personas a consecuencia del agua contaminada que por todas las formas de violencia, incluida la guerra**.*

Desastre generado por el ventury de salida por el arroyo Las Víboras y de los 18 estadios monumentales de barros precipitados en los 120 Km2 frente a la reina del Plata nadie habla. A excepción de esta causa CSJ 1646/2019 http://www.hidroensc.com.ar/CSJ1646hidrovia.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/addendaaguas.pdf

Frutos de la ampliación del puerto de Buenos Aires sin pedir permiso a la Legislatura para correr sus límites, vemos a la deriva litoral que no debería tener un ancho mayor a los 150 a 180 mts mostrando en esta imagen un ancho de 1.500 mts. Imaginemos las consecuencias en las tomas de AySA y preguntemos por el silencio de la ciencia, el CONICET, el INA. ¿Hay que ser "científico" para no alarmarse?

http://www.hidroensc.com.ar/csj770puertonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj770hechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/ARBA2.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/ARBA2anexo.pdf

Peter Berger para alertarnos señala: *"solamente un bárbaro intelectual es capaz de afirmar que la realidad es únicamente lo que podemos ver mediante métodos científicos"*. Conceptos de verdad y realidad con límites ajenos a los del ver y lo real. Ver Alf 105 "Lo real" por https://www.youtube.com/watch?v=HCEBmXD3Wto

Empiecen por financiar las cegueras de la ciencia en estas materias, a las que ya la revista Science comienza a acercar básicas evidencias.

Declaración de la ONU divulgada el 22/03/10 para advertir la imposibilidad de que hubiera en algo exagerado: *"**Cada año mueren más personas a consecuencia del agua contaminada que por todas las formas de violencia, incluida la guerra**.*

Cada año se arrojan residuos a los lagos, ríos y cuencas el equivalente al peso de la población mundial -cerca de 7000 millones de personas- en forma de contaminación. Es hora de que haya un enfoque global del problema, cuyas soluciones fundamentales se encuentran en la prevención de la contaminación, el tratamiento de las aguas …"

https://www.science.org/doi/full/10.1126/science.ade2503?et_rid=795089 83&utm_campaign=SCIeToc&af=R&et_cid=4551387&utm_medium=email&utm_content=alert&utm_source=sfmc Revista Science del 5/1/2023

Vigilancia de aguas residuales para la salud pública

Una investigadora de la Universidad de California en San Diego recolecta aguas residuales en el campus para su análisis y secuenciación. Más allá de los patógenos infecciosos, las aguas residuales también tienen el potencial de revelar cambios en el microbioma intestinal humano, que se han correlacionado con una amplia gama de condiciones de salud y riesgos de enfermedades. Ahora existe la oportunidad de aprovechar el impulso existente para formar la columna vertebral de la futura capacidad de vigilancia y los ecosistemas científicos en todo el mundo. Hacerlo requerirá redes de vigilancia global para fomentar la distribución equitativa de tecnología, el intercambio de datos y la exploración colectiva de la diversidad microbiana, tanto humana como zoonótica, para ayudar a identificar posibles brotes y riesgos indirectos. Será esencial una estrecha integración con las organizaciones de salud pública locales e internacionales para garantizar una intervención oportuna, transparente y eficaz. Las aguas residuales proporcionan los medios para identificar, prepararse y responder a futuras amenazas pandémicas; lo que queda es ampliar la capacidad para garantizar la preparación para el próximo brote potencial.

Comparar: REQUISITOS PARA HABILITACION DE DESPOSTADEROS

9. Con permiso **precario** de vuelco de efluentes puede iniciarse el trámite con el "Empadronamiento en el BUDURH" otorgado por Autoridad del Agua https://magyp.gob.ar/acercaralimentos/_pdf/Mapas_Sector_Carnes_con_RUCA.pdf

XIII . Suicidio colectivo

Siempre señalo que sólo las muertes en la cuenca del río Matanzas cuyos flujos ordinarios murieron en Abril de 1786 **superan con holgura** las ofrendadas en las guerras de la Independencia. Diez veces más que las de la década infame. Y nadie dice media palabra. En esta cuenta no figuran las víctimas del Reconquista y el Luján. Ver relato de la Dra Claudia Siena de Brom del 19/8/2016 al comienzo de la causa I 78545 en SCJPBA. "*Me invitaron a un té, eramos 8 mujeres. De ellas había tres viudas (60 años), los 3 maridos habían muerto de cáncer de vejiga, una de ellas además también tuvo que padecer la muerte de su hija de cáncer de cerebro. Otra amiga tenía un novio recién operado de cáncer de vegija, otra de ellas padeció cancer de vejiga.... De 8 asistentes 5 habían padecido esta enfermedad relacionada con la intoxicación química. Situación que no ha sido confirmada por estudios estadisticos... pero me mantienen en estado de alerta y acción*".

Esa alerta es de Belocopit que invierte contento US$ 80 millones en Nordelta

Alf90 . al puerto de Buenos Aires
https://www.youtube.com/watch?v=PhnBlxaRbbM

Alf91 . al sacrificio de los ríos
https://www.youtube.com/watch?v=k1qfmLSSv3Y

Alf92 . de los logoi https://www.youtube.com/watch?v=c_Pd4oDghJI

Alf93 De las centenarias fabuladas primaveras en mecánica de fluidos:
https://www.youtube.com/watch?v=EqjmAI_obgk

Alf94 Abismos en mecánica de fluidos
https://www.youtube.com/watch?v=ER4ynWl43Uk

Alf95 abismos cognitivos judiciales en el PISA MR
https://www.youtube.com/watch?v=qkBWD3XosOg

Alf96 población https://www.youtube.com/watch?v=nwA1yUJZdaY

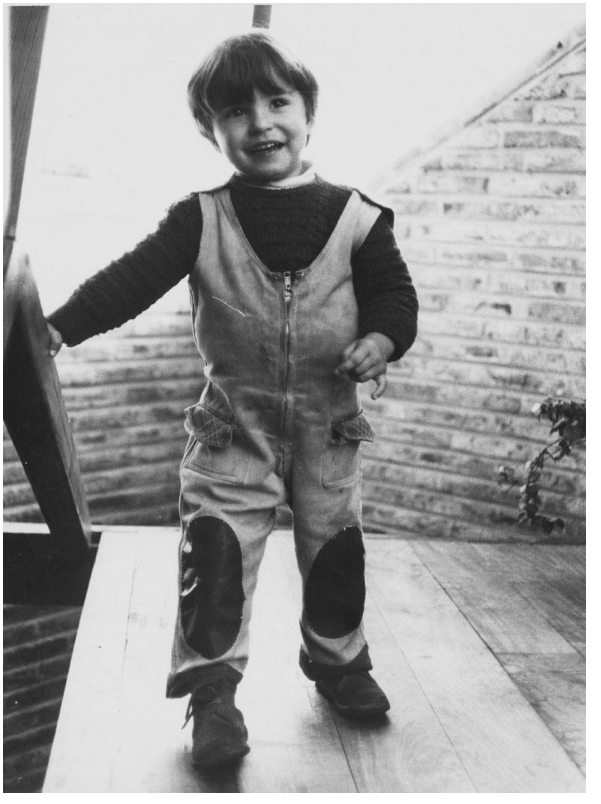

Esta niña que aquí vemos, tal vez algún día, enfocándose en temas de complainces, sugiera hacer una película de los avatares de un burro rebuznando de alegría al ver a su Querida Musa Alflora Montiel Vivero serruchando y serruchando durante 18,5 años la tapa de la tumba de Isaac Newton

La voz avatar del sánscrito *avata□ra* , refiere de una encarnación terrestre de un arquetipo, colectivo o personal. *"Ava"* refiere del descender y *"ta□ra" a través de*, cognado del latin *trans*.

Dice el diccionario: *Voz que que designa particularmente el descenso a la tierra de seres supra terrestres encarnados en formas variadas, así como su manifestación*.

Un avatar al sentir de éste que suscribe estas expresiones, es una forma de representación de una criatura ya difunta, por vía de impensable reencarnación o transformación, que se hace sentir en nuestro cuerpo en forma "sensible". Ya no en la mente, sino como caricia en todo el cuerpo.
Pasaje que estimo temporal, aunque ya llevo 43 años estas vivencias, de alguien ya inmortal que aprecia regresar para servir, animar, inspirar.

Revelándose con renovada imagen del valor de sus sufridas ancestralidades, conforma internalización sensible en una criatura, a la que enriquece en su personalidad tras haber pasado por desestructuración nuclear.

Jung denomina a estas vivencias como internalización o introyección, aún cuando no les guarda aprecio; ni particular, ni general.

En tiempos homéricos las criaturas que experimentaban estas posesiones o cohabitaciones, eran consideradas habitadas por un *Zeus Xenios*; por un dios hospedero. De aquí la voz *"genio"*. No para referir del que se sentía así poseído o cohabitado, sino del espíritu que oficiaba ese hospedaje en un cuerpo humano.

Estas vivencias eran celebradas en los mitos de Eleusis, en los cultos en honor a Dionisios, en el altar del cordero degollado. El sacerdote que oficiaba estos cultos era llamado *Tragodión*.

De aquí la voz *"tragedia",* que cuatro siglos más tarde de sus primeros registros en la antigua Tracia aparece referida a representaciones de criaturas que cubiertas con una máscara oficiaban los relatos de sus posesiones, fuera ya del contexto místico o religioso previo que durante siglos las había apreciado y contenido.

Ese es el origen del teatro y el de la tragedia entendida por ambas voces en el contexto por completo velado que ha llegado a nuestros días. Abismos sobrevolados por Nietzsche, aunque al parecer de este burro, nunca bien dispuesto por el espíritu para morar en ellos. En las claves que asisten la rica estructuración de los ideogramas chinos, hay una que refiere de esa instalación, como la del hombre morando en el abismo.

La propia voz *"personae"* resulta así una traducción mal entendida de estas vivencias, cuando refiere de la *"mascara" –"prosopon"* en griego-, como *"personae"*.

El concepto de *"persona",* en una semiología con soportes algo más críticos e históricos en términos lingüísticos, resulta en algún momento de nuestras Vidas más propicio referirlo a estas vivencias en extremo alejadas de lo que la voz "persona" hoy nos acerca de sus primogenituras.

La máscara habla de ese desdoblamiento que no había forma más simple de ejemplificar. Por cierto, ésto no habla de criaturas que se sienten cohabitadas, sino poseídas; pues en las primeras no hay ningún drama, ni tragedia, ni necesidad o urgencia de ventilar.

Tal el caso de quien ésto suscribe, que se dio a ventilar estos temas después de 20 años de vivenciarlos, con aprecio y agradecimiento de continuo.

"Avatar" es entonces esa cohabitación de una criatura que ya hubo partido y que desde su capital de Gracias amasado en desconsuelos e infortunios dis-

pone su introyección o internalización en el cuerpo de otra criatura a quien anima e inspira para regalar algún servicio.

A esas criaturas, sin dudas, obra y misterio -al decir del Dante-, de Amor divino, llamo mis Queridas Musas. A las que nunca hube de invocar, ni pedir nada en absoluto. Pero a las que de continuo no dejo de agradecer y celebrar con nombre y apellido.

La acepción de la voz *"avatar"* que hoy prima como *"vicisitud",* responde a natural despiste y en el mejor de los casos, apropiado escape que no cabe llamar mojigatería y así deja a todos tranquilos sintiendo que la transferencia de estas vivencias como relato no alcanza otra perspectiva que la descalificación.

Por ello, la única forma de narrarlo es con trabajo afectivo; con trabajo poético. Para después de algunas décadas en apropiada soledad en isla de Natura, alcanzar a acariciar hoy esta faz creativa que habla de las demoras para inferir las energías solares presentes en las aguas, pues los trabajos anteriores que respondían a esa voz bíblica que por milenios viene a todos señalando: *"Tus manos te bastarán"* ya no resultaba dable aprovechar y sostener con el cuerpo envejecido.

Gracias Queridas Alflora Montiel Vivero, Estela Livingston y Julieta Luro por tanto aliento de continuo en tristezas y alegrías recibido.

Imagino comprenderán por qué aprecio llamarme "burro

En estos mismos tiempos, Dante Galeazzi, yerno de Costantini al frente de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial (DPOUyT) se ocupaba de generar el Decreto 1072/2018 y la Res. 289/2019 para intentar lavar 100.000 traseros que eludían la escrituración de sus terrenos en Nor-

delta y Puertos del Lago para no cargar con las imprescriptibles criminalidades hidrogeológicas e hidrológicas. A este "Dante" de la divina comedia criolla lo sucedió un "san" Agustín Sánchez Sorondo, sobrino de Marcelo, el vocero papal e hijo del encargado de legales de EIDICO y su Res 400/2019 completaría la misma tarea en parcelas sin escriturar en San Sebastián, y todos los barrios de los santos englobados en Villanueva. Unas 5.000 Has.

15 meses después de abierto el blanqueo gratuito con firmas digitales y sin intervención de escribanos solo se habían presentado a blanquear **97** evasores. Menos del 1 x mil.

Esta es la muestra de nuestros "compliances" legales en materia de la ley 8912, los arts 2340 inc 4º del código de Borda y el art 235 inc C del nuevo CC que las causas I 78544 http://www.hidroensc.com.ar/ARBA2.pdf http://www.hidroensc.com.ar/ARBA2anexo.pdf e I 78543 en SCJPBA http://www.hidroensc.com.ar/ARBAinc.pdf http://www.hidroensc.com.ar/ARBAincanexo.pdf recogen

XIV . Los antecedentes de la Autoridad del Agua

son por lejos muchísimo más … . La cantidad de kilómetros recorridos en viajes a La Plata desde el 14/11/96 hasta Abril del 2005 ronda los 20.000 Kms. Los recorridos a partir del 2005 hasta el 2017 superan los 25.000 Kms. El perímetro completo del planeta.

Todo empezó con una denuncia, la 2400-1904 dirigida al Ministro de Obras Públicas **Toledo** (ex suegro de Martín Insaurralde y escribano del martillero **Duhalde**, que ya en la carátula del primer folio aparecía titulada: "***Necios de toda necedad"***, y solo aceptada por el jefe de mesa de entradas después de recibir la explicación del origen de la voz latina "*nescius*" en el siglo I a.C: "*ignorante que sabe lo que pudiera y debiera saber*".

http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20apendice%201.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%202.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago_Apendice_3_ne.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago_Apendice_4.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago_Apendice_5.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%206.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%207.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%208.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%209.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%2010.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%2011.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20apendice%2013.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20apendice%2014.pdf

Evaluación de funcionarios *con competencia en temas hidrológicos, hidráulicos y territoriales provinciales, considerando sus respetos a los más precisos cuerpos legales existentes e intentando avisorar sus criterios ecológicos y de sustentabilidad.*

Expedientes: provinciales 2200-9666/99 y sus alcances 2200-9667/99 y sus alcances 2200-9820/99 y sus alcances 2207-2886/99 y sus alcances 2207/-2887/99 y sus alcances 2335-44189/99 y sus alcances 2400-1904/96 y sus alcances 2406-3807/96 y sus alcances 2145-2384/00 y sus alcances 2405-4883/99 y sus alcances 5100-15910/99 y sus alcances 22101-190-00. Nota 156/00

Registro de la Propiedad 1100/00

HC Senadores G15/99-00

HC Diputados P 30 y 178/99-00

Procuración Corte 7/8/00

Ofic. Anticorrupción

UFI 9 64205(2461)S.I. y alcances

Fiscalía Federal Campana Zárate

Ministro de Justicia de la Nación

Secretaría de Cultura de la Nación

Col.Escribanos 16499/99

SSec Asuntos Hídricos de la Nación

Expedientes Municipales 7590/96 y sus alcances 6918 y 2776/99 y sus alcances 1333/00; 1378/00 y 7924/00 Nota 60/00 12374/03

Concejo Deliberante de Pilar 190/99 y 264/99

Tribunal de Faltas de Pilar 516/99; 1084/00 y 141/03

Después de haber transitado por todos los niveles de la administración pública provincial e incluso nacional con competencias en estos temas de determinación de línea de ribera, desde perspectivas instaladas en el alma de funcionarios técnicos hidráulicos y auditores legales que asisten a sus tareas, me cabe la posibilidad de alcanzar detalle resumiendo el sentir de cada una de estas personas; y mi propio sentir respecto de cada una de ellas. No concibo salida a esta situación si no empiezo por reunirlos de alguna forma, apuntando más allá de controversias, a mejor comunicación.

Por supuesto excluyo todos los criterios políticos tradicionales que caben a estas cuestiones; y de los que no me cabe dar opinión, por ser nuestros propios “usos y costumbres” por todos conocidos.

En todo caso imagino más útil plantear al final alguna pequeña prospectiva de estos usos y costumbres que pudiera beneficiar a todos si mediara mejor información.

Aplicado a recorrer esta red de funcionarios, hasta ahora poco comunicados entre sí, doy listado de las personas, la mayoría entrevistadas telefónicamente (141 llamadas), que de una u otra forma volcaron expresión. También aquí el orden de los factores espero no altere el producto.

Comienzo por el Ing. **Amicarelli**, pues es la única persona que en ocho años de perseguir sus criterios no he logrado entrevistar; ni jamás me hubo de entregar opinión alguna, otra que no fuera verlo disparar. Ver Exp. 2400-1904/96 y 2406-3807/96.

El Ing. Hugo Pablo Amicarelli hoy Subsecretario de Asuntos Hídricos de la Nación y antes Director Provincial de Hidráulica de la Prov. de Buenos Aires por más de dos décadas, se me aparece como el ingeniero distraído en leyes, padre del código de aguas, Ley 12.257.

Gestó este código a espaldas de Agricultura de la Nación. Esta prisa por acordar en solitario en tejidos tan amplios de interés común, devino desde hace unos cuatro años en tropiezos para con sus instrumentos de gestión.

Me refiero a la muerte del Órgano Regulador de Aguas Bonaerenses (ORAB); a los manejos y desmanejos entre los cuerpos no tan residuales de la OSPBA, la subsecretaría de Obras Públicas y la ADA, que con sencillez hoy perciben que la única cabeza visible es la del Gobernador Solá un tanto todavía fastidiado con aquel viaje en solitario de Amicarelli a la Legislatura.

No obstante este detalle de infortunio, Amicarelli está vivo y sigue soñando. Más allá de no compartir su mirada ingenieril de banda estrecha en temas territoriales, legales y políticos, su sufrida perseverancia es condición a destacar.

Algo valioso debe haber en esa vocación cuyo tesoro no alcanzo a descubrir. Su código es mamotrético e hiper regulador. Su implementación, un misterio

a resolver en futuras generaciones. Sin duda, por no ser abstracciones, algún día comenzarán a ser tomadas en consideración.

El tema es: su oportunidad y su estrecha sinceridad ingenieril para ampliar cosmovisión que incluya gestión ecológica elemental y sustentable. No sería justo cargarle más faltas que las que provienen de su factura personal. Pues muchos favores errados fueron concedidos por laxa firma obligada que jamás hubiera aplicado si dependían sólo de él.

Ing. Pedro **Agabios** Antiguo Director Técnico Provincial, hoy jubilado. Por contraste lo pongo en segundo término, pues hubo él de sostener muchos criterios encontrados con Amicarelli. Fue la única persona en mis ocho años de denuncias que salió al cruce confesando un monumental error en el cálculo hidrológico de un asentamiento humano de lujo, denunciado el 14/11/96, donde se advertía en forma escandalosa el atropello que estaban a punto de convalidar.

En esa confesión dejó muy en claro los criterios con que se debe aplicar el decreto 11.368 /61, reglamentario de las restricciones al dominio que establece la Ley 6253. Esta confesión lo califica como hombre que no esquiva sacrificio y en adición regala sencillo discernimiento. Se me aparece hoy, después de prolongada conversación, como hombre de carácter, con convicciones sencillas de administrar; y tan prudentes, que bastarían para administrar la amnistía que cabría necesaria para visualizar una salida constructiva, política, ecosistémica y con soporte legal apropiado encontrando más clara vigencia.

Estimando que son los mismos usos y costumbres de Amicarelli, en vericuetos que persiguen afirmar sus criterios en órbitas legislativas, los que aparecen apurando los últimos acontecimientos de ver rodar cabezas, siento importante contrastar personas y criterios para mejor evaluar salidas que no

hagan necesarios los mazazos del Gobernador. Y al mismo tiempo dejen caminos a transitar abiertos a reglas más claras y mejor consensuadas.

En el vientre de Amicarelli encontramos a la Ing. Cristina **Alonso**, sosteniendo carácter y gozando de integridad de aprecios por parte de sus compañeros. Antes al frente de la jefatura de Fraccionamiento Hidráulico; hoy al frente de la Dirección de Usos y Mejoramientos. Lo mismo con distinto nombre.

Ella es quien hace las evaluaciones de los proyectos hidrológicos que asisten las Resoluciones Hidráulicas para barrios cerrados. Y ella la responsable con su firma de todos los dislates denunciados por este burro durante ocho años.

Cabe recordar que las más fuertes y precisas advertencias fueron alcanzadas a su Ministro antes de firmar la aprobación del proyecto más errado que se pueda imaginar, cuarenta días después.

En Alonso, por más equivocada que esté, pareciera haber cerrada convicción de lo que firma. Es la inventora o al menos la cabeza visible de los proyectos de bañaderas para asentar barrios de lujo, con bombas de escurrimiento para asegurar resultados. Que nunca debieron recurrir a estas fantasías si no fuera por las presiones harto imaginables de los mercaderes de suelos.

Sólo el dinero puede enceguecer a estas personas en tal irresponsable manera. No obstante resulta un misterio cómo fueron tan afortunados en encontrar a una persona que los siguiera con su firma, sin recapacitar en la imprudencia fatal ni en el dislate legal de lo que durante años ha estado tan arbitrariamente habilitando.

Si durante 30 años se fueron sumando planos en Geodesia con restricciones al dominio que respetaban los mínimos retiros inexcusables de 100 metros exigidos por el decreto reglamentario 11368 /61, ella se ocupó en los últimos

diez años de aprobar retiros de 15 y 30 metros; que bien valen lo mismo que decir "0". *Ver hoy barrio "Luciérnagas Pilar" de la Flía Werthein*.

Arbitrios imposibles que nadie sabría explicar quién se los concedió; y menos aún, cómo los concede a pesar del control que debiera ejercer hasta la propia Fiscalía. *(En tiempos de Ducoté fue Juan Pablo Caputo, sobrino de Nicolás)*

Para enfocar mejor las cosas, resaltemos la diferencia de tratamiento que caben a las cuestiones rurales respecto de las urbanas. Así se da hoy el caso de intentar administrar la afectación al dominio privado del Estado de las extensísimas áreas ribereñas rurales involucradas en el Plan Maestro, aplicándose a la demarcación de línea de ribera de crecida media ordinaria con recurrencia de T=5 años, cuando estos mismos funcionarios fueron incapaces durante 21 años de demarcar las líneas de ribera de crecida máxima; elementales y demoradas prevenciones mucho más urgidas en los valles de inundación en adyacencia de núcleos urbanos y bien previstas por el art. 59 de la Ley 10128/83.

Esta ley, claro está, no viene del vientre de Amicarelli. Me atrevería a decir que sólo con mis denuncias alcanzó a conocerla. Ni siquiera me cabe certeza que alguna vez se haya enterado de la existencia del decreto 11368/61 reglamentario de la Ley 6253 de preservación de desagües naturales, aprobada a poco de salir él, del colegio secundario.

Aquí la medida restrictiva es fija y no caben complicaciones técnicas, ni políticas, ni sociales, ni económicas, otras que su más urgido respeto y aplicación. Estas contrastantes incongruencias, resaltando la importancia y urgencia que parecen otorgarle ahora a las más complicadas demarcaciones de línea de ribera de creciente media ordinaria, en la inmensa vastedad de la pampa húmeda, habiendo olvidado durante más de dos décadas las muchísimo más graves y urgidas demarcaciones, en adición, técnicamente mucho más sencillas, de línea de ribera de creciente máxima, con recurrencias que

para ser coherentes con lo que se persigue caben estimarse en T=100 años, en los cursos y cuerpos de agua en adyacencia de núcleos urbanos, califica la pobreza con que atienden la doctrina de la buena fe y de los actos propios.

Acompañando a Alonso en criterios, aunque un poco menos involucrado en mostrarse, aparece el Ing. **Rastelli**; que dice reconocer que las riberas internas de los arroyos europeos están en manos públicas o cuando menos, en las manos privadas del Estado. Aplicándose aquí criterios que tienen que ver más con la línea de más altas aguas (ver art 2577 del Código Civil).

Aquí no sólo refiero a las lindantes con núcleos urbanos, sino a todas las áreas rurales. Y que por ello, tantos extranjeros aprecian nuestras más liberadas riberas.

¿Cómo es que entonces no se aplicaron al cumplimiento elementalísimo del decreto 11368/61, reglamentario de la Ley 6253, referido, repito, a la franja de conservación? Los argumentos de que estas áreas, propiciando sus propietarios rurales la creación o ampliación de núcleos urbanos, pasan a ser privadas del Estado y serían luego ocupadas por asentamientos humanos cargados de miseria, no caben; pues aquí, en éste valle de inundación largamente denunciado, se han asentado los barrios más lujosos, para cuyos habitantes será una fiesta querellar al pobre Papá Estado cuando el agua invada sus hogares.

Nunca entonces reconocieron la existencia del discretísimo decreto 11.368/61 reglamentando estas más elementales restricciones. ¿A qué declarar su amor por el “arroyo del pescado”, el último que queda virgen en las cercanías de la ciudad de La Plata, si permite con sus tibios criterios la invasión de las franjas de preservación que establece este decreto 11.368, permitiendo que todos los ya bastardeados arroyos sientan multiplicadas sus agresiones.

¡Si supiera el Ing. Rastelli a dónde iban a parar las efluentes cloacales del barrio cerrado Los Pilares (hoy me entero fue modificado) cuyo propietario, gozando de los favores que le alcanzaba su secretaría, amiga de Duhalde, buscó en adición de irresponsables mezquindades, para el primer gran complejo de oficinas que se levantó en el partido de Pilar y vendido a valores que en nada fueron inferiores a los de Puerto Madero, evitar la obligada conexión de servicios que presta la empresa Sudamericana de Aguas, cuya red pasa a sólo 500 metros.

¿Quién estará ocupándose de controlar estos favores? ¿Quién olvida el daño irreparable de las napas? Esta mezquina y arbitraria observación de los cuerpos legales territoriales por parte de los funcionarios de Hidráulica; de la misma Secretaria de Asuntos Municipales; de la misma Secretaría de Política Ambiental; del mismo Ministerio de Gobierno; de la misma Fiscalía de Estado; de los mismos Tribunales Penales; hace que las riberas en inmediaciones de los núcleos urbanos sean escándalo de desatenciones mayúsculas.

Para hacer viable estos abandonos, cabe resaltar que los cuerpos profesionales aplicados a la auditoría de estos usos y costumbres, gozan del más amplio desconocimiento de los cuerpos legales que asisten consideraciones hidráulicas y territoriales.

Tan verificado, que no logré de ninguno de estos profesionales consultados, confesión de haber leído siquiera alguna vez este decreto 11368/61; y mucho menos el art.59 de la Ley 10128/83.

En la Subsecretaría de Obras Públicas, de quien depende la ADA, hubimos de consultar a la Dra. **Colasiani**, la más antigua funcionaria de la Consultoría Técnica, que tampoco acusó reconocimiento del decreto reglamentario de la Ley 6253/61, a pesar de estar ésta, reconocida en el art. 181 de su amado código de aguas. Mucho menos por lo tanto, del art. 59 de la Ley 10128.

En esta misma oficina de Consultoría también arrima presencia el Ing. **Valdés**, el más antiguo funcionario de Hidráulica Provincial quien conviviera décadas con una pared completa cargada de expedientes de juicios contra el Estado; fruto regalado de la gestión de sus compañeros.

Él mismo me confesó, a poco de comenzar nuestra extensísima conversación, (7 horas), preocupación por la falta de reconocimiento de los elementales soportes legales que caben a las tareas de estos ingenieros dados a extrañas aprobaciones; que incorporando los peores inventos facilitan infiernos que no se apagarán precisamente con agua.

El Ing. Valdés, muy querido por todos, (y con gusto me incluyo), hoy está contratado como Asesor por el Fiscal de Estado, Dr. Szelagowski.

Un antiguo compañero de Valdés, es el Ing. **Fraomeni**, ya jubilado, llegó a declarar por escrito en el lapso de tan sólo cuatro años, que un mismo arroyo Pinazo era en el año 96 “navegable”; y tan sólo cuatro años después, “arroyo de aguas intermitentes”.

Ese mismo pequeño arroyo, en Mayo del 85 había superado en dos metros y medio la máxima creciente prevista por Hidráulica para el puente del Pinazo sobre la Panamericana. ¡Váya que tienen buena información!

En la Fiscalía de Estado encontramos a la Dra. **Errotaberea**, sumamente amable. Conociendo de sobra estos problemas no podría en 50 años movilizar al Fiscal **Szelagowski**, que frente a tantas faltas y compromisos cruzados prefiere permanecer callado bien acorralado. Prototipo de la Justicia Provincial dispuesto a eternizarse, se limitó con mandar estas perseverantes y anticipatorias denuncias al archivo, a pesar de los embrollos que por años en la Fiscalía cabrán en el entuerto del barrio cerrado Los Sauces y los linderos que le sucederán.

Debemos hacer mención adicional de los correlatos de desorientación sembrados en la misma Asesoría General de Gobierno, a la vista de la respuesta que Amicarelli recibe del Asesor **Montagnaro**, preguntándole "*qué quería que le contestara"* después de haber aprobado todo el macaneo y su irreparable peor embrollo resultante en el barrio cerrado Los Sauces.

Más afortunados fueron Amicarelli y sus discípulos cuando el Asesor **Arcuri** les regala bendición sin otra comprensión que saberlos con la soga al cuello. Los restantes abogados de la Consultora Técnica Legal de Hidráulica, completada por los Dres. De Lucca, Delena y un cuarto joven letrado de nombre Matías, no mejoran entre los tres, los niveles de reconocimiento legal que exhibe Colasiani.

En la Auditoría que funciona en la Autoridad del Agua (ADA) encontramos al Dr. **Martocci**, que con mucha corrección y gentileza de trato nos acuerda desconocer los cuerpos legales a que hacía alusión para esta evaluación. Al parecer, sólo él y el Dr. **Casals**, a cargo de la vicepresidencia de la ADA, pudieran ser las personas que manejan estos controles.

El Dr. Félix Casals, hombre de extraordinaria gentileza y entrado en años, es hombre de confianza del Gobernador, luchando para atender urgencias que difícilmente rozarían ribereñas urbanas cuestiones legales ecosistémicas. En esta misma ADA encontramos en la Dirección de Hidrología a la Ing. Ana **Strelfi**, quien para mi sorpresa me confiesa haber tratado desde el 2001, 112 expedientes de demarcación de línea de ribera de creciente media ordinaria.

Es sorprendente tanta eficiencia. Sobre todo porque durante los tres años que siguieron a la aprobación del código de aguas, toda vez que presentaba un escrito solicitando esta demarcación para los barrios denunciados y donde las irresponsabilidades eran mayúsculas, siempre se me contestaba verbalmente que no estaban reglamentados sus artículos 18 al 20.

¡Qué casualidad, que ahora que el Sr. Amicarelli necesita avanzar con su sueño maestro, se aplican a estos artículos que siguen por lo averiguado en Mesa de Entradas de Legislatura, sin reglamentar!

Es de imaginar la consistencia legal que tendrán esas demarcaciones. También es de imaginar que si el plan maestro consumiera un presupuesto de 2.500 millones de dólares, los embrollos y demoras por reclamos judiciales lo elevarán a 7.500. Amicarelli no se rinde. También la Ing. Strelfi me confiesa la colaboración de criterios solicitada a la Dirección Nacional de estudios y proyectos de Puertos y Ríos navegables de la Nación, que desde hace casi un siglo viene llevando a cabo tareas de este tenor en las riberas marítimas y en los puertos de los grandes ríos, que es donde cabe su intervención.

Esta Dirección n o depende de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación. Es indudable que si ya en el año 1961 debieron dar marcha atrás con la propuesta original de la Ley 6253 que hablaba de "límite de desborde de crecidas extraordinarias", más sencilla de establecer que la crecida media ordinaria; y a cambio hubo de reglamentarse en el decreto 11368/61 una simple medida de restricción fija, que doblaba la mínima prevista en la Ley 6253 en beneficio de administrable sencillez.

¿A qué imaginar con tanta antigüedad de vicios administrativos y pobreza cuyas riberas no alcanzo aun con mayor comprensión a establecer; que pudieran estar cerca de lograr efectividad política, técnica, legal y administrativa en una cuestión tan especial.

La Secretaría de Política Ambiental es atendida por el Ing. **Etxarrán**, yerno del Ing. Félix Casals. A pesar de insistir durante diez días para establecer mínima comunicación con la Dra. Adriana **Magnetto**, a la que otros letrados allí mismo me habían señalado como representante de la Secretaría ante la Comisión Federal de Medio Ambiente (COFEMA), fui transferido al Dr. **Po-**

litzer quien me aclaró era él el representante ante el COFEMA. En conversación muy atenta me confesó que no era el agua materia de su especialidad.

A ésto hube de solicitarle que me indicara quién era entonces la persona en la Secretaría de Política Ambiental, que con especialización en temas de agua, hidrológicos, hidráulicos, territoriales y por supuesto, legales, representaba los intereses de la Provincia en el COFEMA.

No me pudo precisar en ese momento quién sería esta persona; pero a cambio me propuso reunión asegurándome nos acompañaría ese funcionario en cuestión.

A los pocos días concurro a su oficina en La Plata y me presenta a la Dra. Susana **Mulvani**, de la Dirección de Ecología y Recursos Naturales del Ministerio de Asuntos Agrarios, quien con la mayor sencillez humana reconoció desconocer los cuerpos legales a los que vengo desde hace ocho años haciendo referencia. Por supuesto el Dr. Politzer acompañó esta misma respuesta.

Nunca en esa Secretaría habían respondido una sola línea a las tres extensas presentaciones que había hecho al respecto. Y una cuarta solicitando Pronto Despacho. Ver Exp.: 2145-2384/00. Copias de esas presentaciones hube de alcanzarles a ambos para escuchar de labios de la Dra. Mulvani el ruego de que confiara en ella; sin precisarme a qué refería: si a esperar que se informara o a esperar que me contestaran algún día esos expedientes.

Es de imaginar qué profundidad y eficiencia logran acariciar las gestiones en el COFEMA.

En la Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales donde hube de hacer múltiples presentaciones a través de los Exp.: 2207- 2886 y 2887/99 a **Pángaro y Tuegols** *(redactor a pedido de Eduardo Ramón Gutiérrez de Farallón S.A. del Decreto 27/98 sobre Barrios cerrados)*, reiterados a Esteban **Díaz** el 14/2/00 y 1/7/00; y vueltos a reiterar al sucesor **Di Rocco**; para

recibir al final del período 2002 una nota firmada por el Subsecretario Dr. Di Rocco, reconociéndome la entidad y seriedad de mis exposiciones; y proponiendo la conformación de una Comisión interministerial en el ámbito de la Jefatura de Gabinete para tratar tan viejas y reiteradas denuncias.

Aquí oficiaron los criterios y asistencia del Director de Regularización dominial Arq. Rubén **Opel** y del Director Provincial de Tierras Carlos **Hurst**. Ver también Exp.: 2 2 0 0-9 6 6 6 y 9820/99.

En la Dir. Prov. de Catastro Territorial constan en el Exp. 2335- 44189/99, mis largas obranzas. La mayor entidad de soporte en criterios legales corre a cargo de la Dra. **Tiveri**, que no alcanza a vislumbrar otro cuerpo legal que la 13.512. Inútil intentar hablar de temas territoriales, hidráulicos y ecológicos.

En la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad hube de perseguir al entonces trasladado Viceministro de Gobierno Dr. Pángaro, y por Exp.1100 /01 descalificar de llano sus comportamientos. Imposible su evaluación.

En la Dirección de Geodesia, por Exp.: 2405-4883/99 y por cartas documento, hube de extender estos graves reclamos; que un día reconocieron por parte de la Agr. Gladys **Zaffiro** el aprecio sincero y escrito de mi calificación como ciudadano leal.

En posterior conversación me alcanza su tristeza. Las calificaciones de las Fiscalías Penales y en especial el del Fiscal de Cámara, no alcanzarían en mis evaluaciones la más mínima contemplación de aprecio por su labor.

Es dable imaginar, que después de tanto trajinar pudiera haber alcanzado cierta complacencia con los sencillos comportamientos humanos con los que finalmente nos despedíamos.

Sintiendo esto tan así, me doy a la tarea evaluadora desde esta condición de armonía básica que siento me cabe, al reconocer estos etos; estos usos y cos-

tumbres merced a los cuales fluyen, como en la llanura pampeana, de charco en charco, nuestros comportamientos

Por lo que cabe a frutos recogidos, la cosecha ha resultado nula; y nada hay que me haga sospechar algún día, en lo queda de mi vida, sea proba.

Personas de bien; personas de mi agrado; que por variados y seguramente comprensibles motivos no logran articular tarea de criterio otra que las más elementales; que tampoco sabría precisar cuáles fueran.

Por ésto espero que esta triste evaluación constituya mi alma de tal manera, que logre perseverar en la adicional tarea de intentar resumir y así facilitar acceso a la valiosísima obra del Dr. **Guillermo J. Cano**, tocándole en suerte y calificadísimo esfuerzo elaborar en 1988, con un grupo de destacadísimos colaboradores, un "*Estudio sobre la línea de ribera*", en dos gruesos tomos que fueron publicados por el CFI; enseñándome que los más nobles ciudadanos también aguardan pacientemente, ser un día desde sus tumbas atendidos. http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20apendice%2013.pdf

La instrucción que regalan estos textos es incomparable en intención y comprensión, para los más nobles destinos públicos y privados.

Si bien estos tratados apuntan a precisar las muy variadas consideraciones sobre los cauces y sus riberas, en términos de técnica hidrológica, hidráulica, geomorfología, cartografía, ordenamiento territorial, hermenéutica legal y legislación comparada; restará aun descubrir qué consideraciones pudieran alcanzar a aquellas extensísimas áreas bonaerenses, donde las aguas fluyen en períodos de crecida humedad, sin conformar cauces que se pudieran estimar a través de geomorfología o edafología.

Sin cauces, ni riberas, la cuestión legal, en tantos campos donde se intentará aplicar, el plan maestro restará en divina inventiva.

No sean estos vacíos legales y técnicos motivo de desatención de las mucho más urgidas cuestiones territoriales alrededor de los núcleos urbanos que se gestan con avidez ciega y mano irresponsable en las tramas lobísticas.

Advierta el Sr. Gobernador, a pesar de la enorme tarea que le ocupa y por la que siempre habremos de agradecer, algún mecanismo administrativo para elevar esos mínimos mejores esfuerzos que den indicios de su consideración.

A ésto han apuntado con precisión estos Expedientes del Valle de Santiago desde el 7 de Noviembre de 1996, en más de 15.000 folios de presentaciones administrativas, legislativas y judiciales.

A la tarea evaluatoria encargada por el Gobernador a sus Ministros, se correlacione ésta, en todos sus ámbitos de competencia.

Francisco Javier de Amorrortu, 31.8.2004

XV . Advertencias sobre la generación de equipos

Ver lo que sigue a estas 7 viejas Cartas Doc
http://www.hidroensc.com.ar/cartadocmacri.html y a estas 11 Cartas Doc a M.E.Vidal http://www.hidroensc.com.ar/cartadocvidal.html

¿Cómo expresar el deseo de ayudar a formar equipos de gobierno en temas específicos, sin dejar en el camino a los que ya fueron y darles la oportunidad de volver, reconocer y corregir sus errores? Eso ya obliga a hacerse pequeños. Es la única forma de seguir adelante. Cada una de esas situaciones da lugar a un encuentro personal, para con la mayor discreción enterarse de cuáles fueron esos errores. Luego viene la etapa de la reflexión antes de asumir decisiones.

Pero formar nuevos equipos sin antes dar oportunidad a reconocer y corregir errores no me parece la mejor alternativa para generar equipos de gobierno. De los errores aprendemos.

En esta lista aparece José Inglese, que impulsó a MM a apretar el botón de puesta en marcha de la tuneladora del emisario de 2,5 millones de m3 diarios de efluentes al estuario. El plan era bien anterior a él, pero sus antecedentes en Consultatio lo descalifican por completo. Los frutos de esta obra garantizan el aceleramiento del descomunal apocalipsis de la reina del Plata.

http://www.hidroensc.com.ar/abismos.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/evaluacion2.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/boca14.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/boca16.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/boca17.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/boca19.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/boca20.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/boca21.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/boca22.html
http://www.hidroensc.com.ar/cortemr.html Causa D179/2010 en CSJN
http://www.hidroensc.com.ar/cortemr2.html
http://www.hidroensc.com.ar/D473recinextremiscsjn.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/D473anexo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/D473insistocsjn.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/D473precisa.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/D473ampliademanda.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/cortemr9.html
http://www.hidroensc.com.ar/D473recinextremiscsjn.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/D473anexo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/D473insistocsjn.pdf

http://www.hidroensc.com.ar/D473precisa.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/D473ampliademanda.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/cortemr9.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/CAF%2030739%20pido%20sentencia.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/incorte256.html CAF 21455/17 fruto de la D 473/12 hoy en CSJN
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ7912018demanda.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ791respaproveido.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/incorte245.html Querido Andrés (Nápoli)
http://www.hidroensc.com.ar/csj791respprov16.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj791procurador.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ7912018denegacion.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj791respuestaalprocurador.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj791denega2.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ791ARosenkrantzyRosatti.pd
fhttp://www.hidroensc.com.ar/csj791introito.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj791demoras.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ791alertasMaldacena.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ791casanova3052.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/denunciaBIRF7706AR.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/fundaBaires2.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ791denuncioalertasBancoMundial.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj791eia2020aysa.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/fundaBaires3.pdf

Videos

https://www.youtube.com/watch?v=EZnFrW4PmNQ Inconstituciones

https://www.youtube.com/watch?v=WpqHfQtxZQ4 Muerte del Matanzas

https://www.youtube.com/watch?v=k1qfmLSSv3Y al sacrificio de los ríos

https://www.youtube.com/watch?v=EqjmAI_obgk primaveras mecánicas

https://www.youtube.com/watch?v=E3qTPkWVHc0 A. Meitin Humedales

https://www.youtube.com/watch?v=ER4ynWl43Uk sobrevolar un abismo

https://www.youtube.com/watch?v=uM3Uz_hQEJg Embelesos holísticos

https://www.youtube.com/watch?v=nUf08BTcPbk apocalipsis de la reina

https://www.youtube.com/watch?v=G1G5jI6Xyj0 Reportaj Hernán Daicich

https://www.youtube.com/watch?v=kQFEdhiYTL0&t=65s audi Trionfetti

XVI . Regalos sin soporte legislativo

Aparece Horacio Rodríguez Larreta recibiendo un regalo de 90 Has de tierras de Nación (áreas portuarias) a CABA con la firma del SSPMMyVNN Jorge Metz, **sin la disposición que correspondía a Legislatura**. Regalo bastante mayor que el 1,4 % restado en coparticipación. En adición, aparece HRL volcando 150.000 camiones de áridos del Paseo del Bajo en la obra del nuevo puerto de Buenos Aires, con Dietrich y Mórtola oficiando esta obra que corría los límites portuarios **sin la previa disposición legislativa**.

http://www.hidroensc.com.ar/csj770puertonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj770hechonuevo.pdf
https://www.youtube.com/watch?v=PhnBlxaRbbM denun Dietrich Mórtola

Aparece Gladys González, hoy al frente de la comisión de recursos naturales del Senado de la Nación y sin el menor criterio para sospechar de la dinámica de los sistemas ecológicos modifica los criterios de sustancias admitidas para sus vuelcos en las aguas del Matanzas, sin tener conciencia de que los flujos ordinarios del Matanzas habían dejado de fluir en Abril de 1786.

http://www.paisajeprotegido.com.ar/gladysgonzalez.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/gladysgonzalez2.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/gladysgonzalez3.html

Siguió a este desquiciado ACUMAR y su PISA MR la bien intencionada pero aún menos preparada Sabrina Bonelli con el respaldo de Inglese y Bereciartúa en la audiencia en CSJN. El médico clínico anterior y su hijo -el intendente condenado actual-, marcan el clima de los horrores de criterio.

Siguió la legislatura de C.A.B.A. autorizando los proyectos de IRSA en la ex ciudad deportiva, el único lugar previsible para remediar la salida de los flujos ordinarios del difunto río Matanzas.
http://www.hidroensc.com.ar/incorte80.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte143.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte148.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte150.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte174.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte219.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte225.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte235.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte237.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte267.html
http://www.hidroensc.com.ar/CAF%2030739%20pido%20sentencia.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/incorte298.html Después de 9 años CAyT 45090, traslado a CSJN http://www.alestuariodelplata.com.ar/irsa5.html
Ver los anteriores /irsa.html

Siguió la legislatura de CABA insistiendo con autorizar los proyectos del Distrito Joven sin tener en cuenta los desastres que ya pesaban en las tomas de agua de AySA de Palermo por la escala desbordada de la deriva litoral fruto de la escollera ilegal del nuevo puerto.

http://www.paisajeprotegido.com.ar/distritojoven.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/lareinadelplata.html
https://www.youtube.com/watch?v=JKFpvoGpepE Alf 115 . AySA envenena
https://www.youtube.com/watch?v=x0X_0OBjn1c Alf111 . toma de agua de AySA en Bernal

Conocimos el nuevo **Parque Nacional Ciervos del Pantano** gracias a la iniciativa de Silvia Lospenato y 8 legisladores de JxC, entre ellos Waldo Wolf y Eduardo Amadeo, aprobado por unanimidad de todos los presentes, sin que jamás hayan escuchado mención alguna de los negocios que se gestaban en algunas de las 1700 hectáreas que quedaban rodeadas por este parque. Negocios de excavaciones y rellenos que se desarrollarían con dineros públicos que la CAF había acercado para el ensanche del canal Sta. María.

Nunca mencionaron los perjuicios de esta obra de 1967 y mucho menos el largo centenar de tajos obrados sobre las riberas del Paraná de la Palmas, **que en lugar de sacar aguas** transforman a esta planicie en un gran charco para los negocios y crímenes hidrogeológicos e hidrológicos de los **"siervos" de la gleba inmobiliaria.**

http://www.paisajeprotegido.com.ar/albardon.html
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ26052019.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj2605hagosaberyhechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj2605mentirasverdaderas.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/incorte374.html

Que en adición venían de la mano de M.E.Vidal y Joaquín de la Torre bendiciendo el lavado de 100.000 traseros por Res 289 y 400/2019, con propuesta originaria de Dante Galeazzi, yerno de Costantini y al frente de la DPOUyT y de Agustín Sánchez Sorondo, en la vice presidencia de la AdA, hijo del encargado de legales de EIDICO y sobrino de Marcelo, el vocero papal, para decir

que por el Sta. María -hoy llamado río Luján-, sanearían a este río que amenazaba la supervivencia de los negocios de sus parentelas y que sin alcanzar a sacar el 1% de sus flujos ordinarios al estuario hoy estiman tan resuelto el problema, que hasta le han cambiado el nombre al Luján por el de Ar. Correntino. Un arroyo trucho obrado hace 150 años por sacrificados hortelanos de las colonias vascas del Carabelas para llevar sus productos al mercado de frutos de Tigre e inspirador de Emilio Mitre que propuso oficializar y mejorar esa ruta. http://www.hidroensc.com.ar/csj2605mentirasverdaderas.pdf

Solo consiguieron multiplicar el centenario ingreso de aguas a la planicie interfluvial (mal llamada intermareal), que ya por infinidad de canales pequeños y grandes han generado en esta planicie un charco infernal.

En nada resolvieron los problemas de salida del Luján y cuando vuelvan los ciclos de altas humedades verán un día en la tapa de todos los medios, a estos barrios con el agua llegando a la senefa de sus techos tras haber destrozado todos los mantos acuicludos, acuitardos y acuíferos.

http://www.hidroensc.com.ar/csj1532mentirasverdaderas.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj936%20hechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj936%20anexosres400.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/fsm56398%20asocilic.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/fsm56398%20reitero%20asocilic.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj936%20nuevohechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj936%20y%20fsm56398%20anexos.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/incorte284.html
http://www.delriolujan.com.ar/canalsantamaria8.html

Vemos a M.E.Vidal y a su ministro Gigante bendiciendo el **troglodítico** Plan Maestro del río Salado que el Ing Marcelo Rastelli venía impulsando para un día celebrar la obra “hidráulica más grande del planeta, con más mo-

vimientos de suelos que el canal de Panamá y el de Suez.
http://www.hidroensc.com.ar/csj1525.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1525%20anexo3.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1525amplio.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1525alproveido180719.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/incorte290.html Al proveído del 19/7/2019

Asuntos en los que la Nación es parte por estar a cargo de los cuidados de la ley 26.181/06 FONDO HIDRICO DE INFRAESTRUCTURA, en los que la Provincia de Buenos Aires debería resultar beneficiada, para aquí denunciar aberraciones ecológicas, amén de despilfarros que en ambos casos deberían haber sido observados por el Secretario Bereciartúa de la SSRHN

Del ministro Aranguren dando luz verde a los embalses del río Santa Cruz sin contar con los estudios geológicos que hubieran permitido enterarse de la inviabilidad de la propuesta del embalse Néstor Kirchner. A la consultora Serman ya es hora que la olviden para gestionar los EIA oficiales. A EIHSA ni hablemos. Al único que por ahora pongo las manos en el fuego es a Horacio Ezcurra, aunque sus miradas sean mecánicas. Es honesto y trabaja en serio.

Ver CSJ 5258/2014: Presentación como 3º a la causa 84260/16
http://www.hidroensc.com.ar/incorte226.html
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ2841StaCruz.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ2841anexo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/addendaaguas.pdf
http://www.alestuariodelplata.com.ar/riosc15.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/riosc14.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/riosc13.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/riosc12.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/riosc11.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/riosc10.html

Inconstitucionalidades legisladas en el art 235, inc C, última reforma del CC:
http://www.hidroensc.com.ar/csj982016.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/SentenciaCSJ3042006.pdf

Inconstitucionalidad por omisión legislativa de la Ley "particular" por art 12º, ley 25675. http://www.hidroensc.com.ar/cortemr7.html
Ver causa D412/2013 en CSJN http://www.hidroensc.com.ar/D179csjn.pdf
Inconstitucionalidad del art 5º de la ley 26.168/06

Los temas del Luján están tan enredados con brutos intereses inmobiliarios, que hasta no ser tapa de los diarios de todo el planeta seguirán promoviendo estos negocios que superan con creces a los de las drogas.

Ver estas causas en CSJN http://www.hidroensc.com.ar/csjn16982016.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1698novedades.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1532conicetcaf.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1532hechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj15322020documental.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1532hechonuevo2.pdf
https://www.youtube.com/watch?v=IjSnt3Ao-oc Ver después del minuto 5
http://www.hidroensc.com.ar/csj1532mentirasverdaderas.pdf

De todas maneras, por gravedades, urgencias y oportunidades los temas del río Reconquista van antes que los del río Luján

Primeros responsables: Nación, Provincia y Municipalidad por la violación de las bases acordadas entre Nación, Provincia y Municipalidad de Tigre un 13/11/72 en el acta del 10/05/1976 señalando: "*La unión del canal con el río Reconquista solo se deberá ejecutar a condición de interponer un vertedero, que impida el ingreso de las aguas contaminadas del mencionado río y solo*

permita en caso de creciente desagotar las aguas que sobrepasen el nivel a fijar". Concluyeron con créditos del BID haciendo todo lo contrario.

Los temas del río Reconquista cargando responsabilidades de Nación, Provincia y Mun. de Tigre reconocen 50 años y no es de imaginar que los concejales de Tigre estén preparados para mirar y decidir sobre estos temas, a menos que alguno de Ellos, con mínima independencia comience a estudiarlos.

El más preparado del equipo de Nación es Bereciartúa. Pero también es al que más sacrificio costará enfrentar estos cambios de paradigma mecánico por termodinámicos de sistemas naturales abiertos y enlazados. Si alcanza a descender a estos abismos será como el Virgilio que acompañó al Dante. Ver
http://www.hidroensc.com.ar/incorte358.html
http://www.hidroensc.com.ar/csj769reconquista.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769hechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769expropia.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1532hechonuevo2.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ769tecerhechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769cuartohechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769quintohechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769respuestaprocuracion.pdf
https://www.youtube.com/watch?v=kUr_R5iFNFI Aliviador de mentiras

Los temas de la hidrovía están hoy en el candelero y son los radicales los que junto a Jan de Nul han llevado adelante el apocalipsis de la reina del Plata. El sistema ventury de la consultora Halcrow aprobado en 1967 reclama con urgencia ser desactivado por completo.
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ1646hidrovia.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/incorte387.html
http://www.hidroensc.com.ar/CDFernandez.html
http://www.hidroensc.com.ar/addendaaguas.pdf

http://www.hidroensc.com.ar/cs1646tributacionesycanales.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CausassobrelaHidrovia.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1646denunciaconfesiones.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/cartadocguerrera221221.pdf
https://www.youtube.com/watch?v=-IPz_Y4dVfM&t=320s EIA hidrovia 1
https://www.youtube.com/watch?v=QlITnd2Q1Ic Alf 137 EIA hidrovia 2
https://www.youtube.com/watch?v=0A1kBFtyp2Q Alf 138 hidrovia 3
https://www.youtube.com/watch?v=pts_wUhEhJ0&t=8s Alf139 hidrovia 4
https://www.youtube.com/watch?v=MzTDhFoSnH4 Alf 141 hidrovía 5
https://www.youtube.com/watch?v=wlu_GraoUGg Alf 142 hidrovia 6

Canal Magdalena de los fabuladores Tettamantti, Barletti, EIHSA y Serman.
http://www.hidroensc.com.ar/CDFernandez.html
http://www.hidroensc.com.ar/csj794viasnavegables.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj7942020hechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj7942020hechonuevo2.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj794documental.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj794hechonuevo3.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj7940misionlegislativa.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj794tributacionesycanales.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj794testimoniosBarletti.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ794respuestaprocuracion.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ794denunciomentiras.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ794acercodocumental.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj794contenidosdenunciados.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ794evaluaciones.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj794denuncioinscripcion.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ794acercodocumental.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/cordonesdesatados.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ794hagasesaber.pdf

http://www.hidroensc.com.ar/9945FranciscoJavierDeAmorrortu.mp3
http://www.hidroensc.com.ar/CDFernandez.html

Videos

https://www.youtube.com/watch?v=k3ET72IVGP4 Alf124 Zoom Metz
https://www.youtube.com/watch?v=ZnkJHVJna18 Impugna audiencia
https://www.youtube.com/watch?v=uGNlLFvQJbM Alf 126 audiencia 1
https://www.youtube.com/watch?v=hWFMEESeZ_8 Alf 127 audiencia 2
https://www.youtube.com/watch?v=gCZ2FSf4ZNc&t=61s Audiencia 3
https://www.youtube.com/watch?v=gTw3FLPK45Y&t=7s Al129 audiencia 4
https://www.youtube.com/watch?v=qX_jhJaM_Ik&t=2s Alf130 audienci 5
https://www.youtube.com/watch?v=cZWgZ3HZZ0g&t=11s audiencia 6
https://www.youtube.com/watch?v=nxzIbjeJvZk&t=405s audiencia 7
https://www.youtube.com/watch?v=zRclX427sj0 Alf 133 audiencia 8
https://www.youtube.com/watch?v=0ELZM-IdqW8 Alf 134 audiencia 9
https://www.youtube.com/watch?v=VHGK6adGoIY Alf 135 audiencia 10
https://www.youtube.com/watch?v=y9wCyHtophkx Alf 140 audiencia 11
https://www.youtube.com/watch?v=1CMNBWulssk Alf 143 audiencia 12
https://www.youtube.com/watch?v=nwA1yUJZdaY Alf96 amontonarnos

XVII . Criterios hidrográficos y demográficos

http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion2.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion3.html

Regalos a La Pampa y Río Negro para fundar sus puertos sin terminar de arruinar las sufridas salidas tributarias del Negro y Colorado
http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion4.html

Conflicto Mendoza-La Pampa
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ243.2014tercero.pdf

SINTESIS de esta exposición in extremis pandémica

Reitero esta declaración de la ONU divulgada el 22/03/10 para advertir la imposibilidad de que hubiera en algo exagerado: *"**Cada año mueren más personas a consecuencia del agua contaminada que por todas las formas de violencia, incluida la guerra**. Cada año se arrojan residuos a los lagos, ríos y cuencas el equivalente al peso de la población mundial -cerca de 7000 millones de personas- en forma de contaminación. Es hora de que haya un enfoque global del problema, cuyas soluciones fundamentales se encuentran en la prevención de la contaminación, el tratamiento de las aguas …*" y siguen ninguneando el orden de lo que cabe mirar 1º: la comprensión de las transferencias de energías solares entre ecosistemas aledaños. Rol que hasta la propia cumbre de Ramsar hubo ignorado.

No hay humedales sin ríos de llanura. Y no hay ríos de llanura sin humedales aledaños Por ello, amén de "inventarios" propongo soportes termodinámicos que vinculen estos aforos a la voz ecosistema definida por glosario, Anexo I, ley 11723

1º . aforar caudales en la interfaz de salida con imagen aérea que acerque anticipo de sinceridad de las dificultades de los puntos a aforar.

2º . Estimar la licuación generada por la penetración de la energía mareal en los tramos finales del tributario, para hacer también aforos de caudal en áreas anteriores a esos intercambios.

3º . Llevar registros de temperatura de agua cada 0,5 m en la columna de agua; de temperatura a tres niveles del fondo sedimentario y de temperatura exterior a 1 m del pelo de agua. Llevar registros de absorción solar diaria en los esteros y bañados aledaños. El satélite Aquarius fracasó porque solo medía salinidad en los primeros 15 cms y no reconocía que los sistemas convectivos guardan en los fondos la memoria de sus tránsitos.

4º . Colaborar con financiamiento a la modelización física de flujos convectivos en las distintas escalas que logren despertar invitación a investigar

5º . A partir de estos soportes comiencen a esbozar los Indicadores Ecosistémicos Críticos que permitan cimentar las derivaciones que cargan los indicadores ambientales críticos; y de aquí los estudios de impacto ambiental sin olvidar de precisar la ley particular por art 12º, ley 25675.

6º . se acepte que la pobreza de estos cimientos regala comprensión a la pobreza que viene detrás; que no es a resolver con simplificaciones de ojo mecánico que insisten en sumar siglos a fracasos.

7º . como es obvio que nada de esta tarea ha comenzado, es obvia la pobreza de los comienzos para poner estos procesos en la senda apropiada de la energía solar, sus transformaciones y transferencias.

8º . de la visualización fenomenal, de su conceptualización y de suma de experiencias, se descarten en planicies extremas las modelaciones que la ciencia hidráulica ha venido acreditando sobre soportes de energía gravitacional en caja negra, para así comenzar a descubrir a la voz ecosistema -tal cual la traduce el glosario del anexo I de la ley 11723-, en los compromisos que le corresponde y sin despreciar o escapar a su complejidad

9º. Necesidad de plantear el ensanche del cauce del Lujan en los últimos 20 Kms antes de su salida al estuario. Complementado con la reposición del ca-

nal natural de flujos costaneros, El aporte de energía a través del San Antonio y los acoples sumados de los desvíos del Vinculación y otros brazos del Paraná de las Palmas que ya no saldrán por el cauce del Luján. La restauración de la deriva litoral en la costa de Núñez, Olivos y San Isidro.

10º. La necesidad de impedir el acceso de las aguas del Paraná de las Palmas a la planicie interdeltaria tapando el largo centenar de bocas de entrada que alimentan al parque nacional trucho “Ciervos del pantano”.

De refulados y nuevas riberas insulares. 13/4/14

Promueva esta demanda miradas nuevas; miradas viejas. Que tanto en el lejano pasado como en el impensable futuro, miles de millones de Vidas penan.

Promuevan V.E. aprecio a enfoques propios de ecologías de ecosistemas hídricos en planicies extremas. En especial: de aguas someras. Pues ese es el futuro que espera a nuestra urbe; en tanto hoy los mecanicistas sólo cultivan ceguera.

La voz “estuario” apunta a lo que se quema, a lo que se calienta, a lo que se prende fuego. Así lo señala la raíz indoeuropea: *aidh, quemar. Voces emparentadas a "estuario": estiaje: caudal mínimo de un río, estero o laguna; estuante: encendido, excesivamente caliente. De aquí también: estío y estero. Nunca alcanzaría la termodinámica de sistemas naturales abiertos y enlazados a ser ajena a estos delicados ecosistemas en planicies extremas.

UBI NON EST IN ACTIS NON EST IN MUNDIS, decía el pretor romano. en tiempos en que no se pensaba global y actuaba localmente Hoy lo que está en la realidad, (no in actis, tal vez por omisiones formales),

es 1º) el ecosistema MUERTO, 2º) el desconocimiento de las dinámicas horizontales; 3º) el consiguiente drama ambiental.

No interesa como ingresa a la jurisdicción; lo que importa es que no sean las cuestiones formales las que cierren las puertas al conocimiento de V.E.; que como han dicho en la causa Mendoza, tienen que extremar diligencia y flexibilizar las normas rituales para adentrarse en el conocimiento de una realidad calificada por art 4, ley 25675.

Imponerse del conocimiento habilitando el proceso sugerido a pág 106 a 112 de la causa CSJ 791/2018, para debatir y probar cuanto en ésta estoy peticionando en pro del conocimiento y el cuidado del equilibrio de las dinámicas de los sistemas ecológicos; en pro de respetar su capacidad de carga; en pro del bien común, de un ambiente sano para nosotros y las generaciones futuras, abriendo estas ventanas a mucho más originales aprecios; que ya V.E. encontrarán el sentido y la forma que del considerar trascienda al obrar. El conocimiento nos hace libres. Así confío y por Vuestros estímulos insisto.

XVIII . Reflexiones

Guía para moderadores del fuego que anima al agua, que tanto complace verla modelarse en gravedades Sólo he incluido unas pocas imágenes, porque necesito hacer sentir sus ausencias. Una suerte de deconstrucción inversa:

1º conceptualización y su vacío para poner a prueba los recursos intelectivos y por fin lo sensorial para dar respiro. Ver imágenes en
http://www.paisajeprotegido.com.ar/confesiones11.html

El concepto de “entropía” en termodinámica clásica reconoce maximización del gasto. En tanto, en tiempos de Pericles esta voz refería de las diferentes

transformaciones sin pérdida de energía. Admiración que quedó reflejada en la voz Füsis, de la que Heráclito advierte: Φυσις κρυπθεσται φιλει "Füsis ama encriptarse" . http://www.paisajeprotegido.com.ar/entropia.html

A su deconstrucción develadora se aplican los modeladores matemáticos haciéndonos tragar fabulaciones gravitacionales extrapoladas de la galera de Newton.

1º. El por qué mirar a los flujos ordinarios. Porque son ellos los que se ocupan de dispersar nuestras miserias. Por cierto que, también los eventos máximos se ocupan de estas tareas, pero… con la inclusión de todo tipo de obranzas que afectan a los primeros. En áreas periurbanas son resueltos con alteos, (bermas, levees) en las riberas y en las urbanas, con entubados. Aquí debemos pasar al punto siguiente

2º. El por qué diferenciar flujos laminares, de convectivos "turbulentos" verticales descubiertos por Henri Bénard en 1900. La ciencia hidráulica reconoce los dos tipos, pero casi en exclusivo modela con los primeros y esquiva la complejidad de los segundos, aunque sean los únicos que cuentan en planicies extremas.

Observar los flujos del extraordinario corredor de los Pozos del Barca Grande planchados como un espejo sacando camalotes a velocidades infernales.

Abajo de ellos estaban los rodamientos maravillosos de las energías convectivas cargadas de sedimentos, que desde el Bermejo venían sosteniendo esa alfombra superior que era sólo su reflejo. Llegado al Emilio Mitre y enfrentado a las aguas mareales, esa alfombra se sacude despavorida como avión en tormenta. Abajo, el torbellino convectivo sigue su camino. De aquí los 1.800 estadios monumentales llenos de los barros que fueron dragados por Jan de Nul y la radical boda apocalíptica de la reina del Plata

3º. El por qué fantasear con flujos laminares Al no haber nunca apreciado abandonar la comodidad de modelaciones en caja negra, ésto es, ámbitos de la modelación donde las energías son inferidas por sus caudales de entrada y de salida sin hacer hincapié en su calidad: si fueran gravitacionales o convectivas.

Desde Newton a la fecha dan por sentado que las aguas se mueven por pendiente. Y hasta confunden las turbulencias de los flujos de montaña, con las atribuibles a los flujos convectivos verticales propios de planicies extremas y no tan extremas; y cuyas observaciones son mucho más complejas que las de los inferidos flujos “laminares”, que por ello a los complejos les adjudican el mote de “turbulentos verticales”, fruto de tránsitos verticales por prismas hexagonales de escala molecular fotografiados en la década del 70.

Algunos mecanicistas han ido un poco más lejos para acercarnos los conceptos de flujos convectivos internos naturales positivos; a diferencia de los convectivos externos (o transversales) naturales negativos. En Natura no hay nada negativo. Y la externalidad es solo el traspaso de un sistema a otro.

Estos cambios de sistema siempre están dados por la mayor atracción del gradiente de enlace. Por cierto, la energía del sistema que se adueña de esa transferencia cabe sea estimada mayor. Pero sin ese enlace por gradiente térmico e hidroquímico, ese atrape, si bien corre apareado, lo hace marchan-

do disociado. Esa es la situación del ramillete de corredores que se acoplan al corredor de flujos estuariales de cruce Alflora. Que no debemos olvidar, guardan memoria de sus tránsitos grabada en los fondos. Eso explica la limpieza del escalón de la Barra del Indio.

4º. El por qué de las disociaciones. Hace unos pocos años los oceanógrafos comenzaron a aceptar que el 65% de los flujos oceánicos estaban disociados. No entiendo respecto a qué infieren ese porcentaje; porque de hecho, es un universo de disociaciones y asociaciones, tan común y universal como el que cabe señalar a las criaturas que habitan este planeta.

Aún les falta descubrir los largos viajes de los corredores tributarios de agua dulce cargados de sedimentos, mucho más allá del borde del talud oceánico. El satélite Aquarius sólo mide el nivel de sal en los primeros 10 cms de la superficie de los océanos. Y estos corredores de agua dulce hacen su camino apoyado en los fondos; por lo tanto, nada los discierne.

5º. ¿El por qué de las advecciones? En un corredor de flujos, ya sea fluvial, estuarial, marino u oceánico, concurren vectores transversales de sistemas asociados por gradientes térmicos apropiados, para concluir en un sistema principal, caracterizada sus resultantes, como advección.

6º. De las memorias convectivas grabadas en los fondos Tanto en los ríos, como en los estuarios, las plataformas marinas y los abismos oceánicos, esas advecciones reconocen memoria de sus tránsitos grabadas en los fondos. Allí van esos sistemas verticales rebotando. En los finales del otoño, invierno y comienzos de la primavera, la reducción del gradiente térmico que determina la amplitud del ciclo vertical, permite al sistema aflorar a la superficie arrastrando los nutrientes depositados en los fondos. Esa manifestación es denominada como floraciones o bloomings.

7º. De la no formación de cauce. Amén de la mayor estabilidad térmica que en los fondos reina, el mismo sistema se ocupa de ir dejando huellas sedimentarias depositadas en ellos, que conforman por su suave relieve, lo opuesto a un cauce

8º. De las primarias disgresiones que apuntamos a la palabra "humedal", que reclama en estas instancias de reflexión, abrir comprensión al menos a dos especificidades: esteros y bañados. Hace unas décadas comenzó a partir de RAMSAR a ponerse de moda la voz humedal, wetland. Sin embargo, esa generalización vela los beneficios de criterios tan sólo un poquito más complejos. Tal el caso de los esteros y bañados, tan conocidos en nuestros prados anegados, que merecen muy importantes aprecios de sus diferencias.

9º. De las diferencias entre unos y otros. Sea la imagen el primer recurso para advertir sus diferencias. Que siempre han sido provocadas por la presencia y las obranzas del hombre: el terraplén de un camino cortando las finas hebras conductoras de un estero; un alteo de riberas eliminando las costas blandas y bordes lábiles, bordes de transferencia cuya eliminación implica disociar, cortar los enlaces entre las baterías convectivas y las sangrías mayores. La misma disociación y aún mayor, la provocada por una limpieza de lecho, que luego amontonada en una de sus riberas provoca alteos de suelos sueltos que favorecen la proliferación de exóticas y éstas, las sombras en el curso de agua, precipitando sedimentos y alterando los gradientes que condicionan la advección.

10º. Qué compromisos parentales advertimos entre bañados y suelos anegables. La relación es plena. La estructura dinámica que descubren los esteros no es en nada comparable a la dispersa y encharcada de los bañados. Un estero, aunque esté ocasionalmente seco –lo cual es bastante improbable-, conserva huellas de la delicadeza de su organización.

Un bañado también conserva huellas, pero, de su desorganización manifiesta en charcos dispersos. 163 Sin embargo, cuando un bañado se descubre anegado, también descubre su memoria como estero; recuperando sus energías convectivas el lenguaje para moverse en función de infinidad de pequeñísimos microcauces.

Sistemas de generación espontánea en su organización, que tras pocos días de manifestarse el anegamiento, traducen en organización plena, el maravilloso lenguaje de los esteros. Imagen del brazo interdeltario del Luján en Zelaya anegado por una lluvia de 300 mm caída después de 40 días sin llover y fotografiado 8 días después de precipitada.

11º. Qué función cumplen las costas blandas y los bordes lábiles La de transferir las energías solares acumuladas en los esteros y bañados aledaños a las pequeñas y grandes sangrías, en el lenguaje propio de las energías convectivas; primero transversales, a poco longitudinales a la advección que descubre la sangría mayor. A esas áreas de acumulación de energía solar llamo baterías convectivas. 1 cm2 de suelo en los esteros de Manaos acopia y transfiere alrededor de un (1) Kw de energía por cm2 por día.
http://www.alestuariodelplata.com.ar/pendientes2.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/pendientes5.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/pendientes6.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/pendientes7.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/pendientes8.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/disocio.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/disocio2.html

12º. Cuáles son las diferencias interpretativas de la deriva litoral mecánica y la termodinámica La deriva litoral fue interpretada mecánicamente por el empuje de una ola oblicua arribando a la ribera en un ángulo aprox. a los 10º. La interpretación termodinámica de sistemas naturales abiertos y enla-

zados la advierte, en su advección, fruto de la energía mareal, conservando hipersincronicidad las 24 hs del día merced a los aportes de las aguas caldas tributarias que fortalecen su entropía (entendida ésta en su sentido primigenio).

Por ello, cuando advertimos la disminución de los caudales tributarios y en particular, por sus menores temperaturas provocadas por sombras o entubados, esa deriva litoral, esa advección debilitada, se transforma en convección externa; cuya transversalidad a 90º de la línea litoral, va en busca del gradiente de enlace con el corredor natural de flujos costaneros a unos cuantos cientos de metros de distancia de las riberas que erosiona sin piedad. Esto es lo que se advierte en toda la costa bonaerense desde Punta Lara hasta Punta Piedras, e incluso más al Sur, hasta la boca del Salado.

Reitero, este tipo de energías, fruto de la deriva litoral muy disminuída por falta de aportes tributarios que le acerquen calor y así fortalezcan su entropía, convecta a 90º respecto de la línea de frente litoral y se ocupa de erosionar todas las riberas donde opera, descubriéndolas la imagen satelital con el perfil propio de los dientes de un serrucho. Los sedimentos de estas erosiones, cargados de energía solar, son motores vehiculizadores de las aguas que los transportan y facilitan su acople a otro sistema de mucho mayor energía, que a poco les espera.

13º. Qué función cumple la deriva litoral en las salidas tributarias La principal función es asistir con el apropiado gradiente térmico e hidroquímico, la esperada asociación termodinámica, sin la cual ningún tributario conocería salida. El ojo del plomero conectando cañerías a 90º, aquí no funciona. Ver imágenes de direcciones de salidas en hidrogeomorfología histórica y en los presentes que aún se conservan naturales.

14º. Qué función cumplen las salidas tributarias en la deriva litoral La principal función de éstas es sumar temperatura en la parte posterior del sistema, de manera de mantener el rango de diferencias térmicas que éste reclama para sostener su advección; siempre guiada por un gradiente de ligera menor temperatura en la parte delantera del sistema. Cuando esas diferencias desaparecen, el sistema de deriva litoral rápidamente pega una curva de 180º y se suma al corredor natural de flujos en descenso.

15º. Qué sucede con la deriva litoral en ausencia de un corredor natural de flujos costaneros En tales circunstancias la deriva pierde sus anchos normales, que en nuestros caudales estuariales en poco superan los 100 m, para mostrarse divagante en busca de un gradiente apropiado aunque ésto la obligue a salirse de rumbo y mostrarse obesa en anchos de hasta 4 km, como sucede de Núñez hacia el NO buscando de asociarse a los flujos que escapan hacia el SO desde el Emilio Mitre

16º. Qué sucede en ausencia de deriva litoral Sucede lo que ya hemos explicado en el punto 12º: la deriva litoral se transforma en convección externa y por ende, en erosión directa de playas y riberas, arrastrando arenas, árboles, rutas, grandes hoteles y todo lo que se le ofrezca devorar. Lejos de apreciar sacar las aguas tributarias, que por sus sombras y temperaturas disminuídas ha visto precipitar internamente sus sedimentos, las energías convectivas buscan su alimento en calor y sedimento, robándolo de las riberas. La marcha de este exilio concluye en el acople al corredor natural de flujos costaneros estuariales; que a poco se verá atraído y comprometido con el corredor 166 de cruce estuarial Alflora, que subiendo de Samborombón y hacia el NE, marcha al doble de velocidad

17º. Qué intervención apuran las derivas de cruce o de plataforma Las derivas de cruce (corredor Alflora), o de plataforma (las que arrancan de los llamados bancos alineados y se suman a la que viene del banco de pescadores al

Sur de Mar del Plata), se caracterizan por su gran escala de energías, invitando a asociarse a cualquier sistema de flujos que se le acerque o cruce en el camino. Así por caso reitero, el corredor Alflora reconociendo velocidades de hasta 2,7 nudos/hora, se devora sin perturbarse, al sistema que discurre por la costa bonaerense a 1,3 nudos/hora. Este sistema previamente se vió obligado a enriquecer sus energías para asistir tal acople y para ello se cargó de los sedimentos de las riberas que erosionaba en su recorrido.

Los tributarios, ver http://www.alestuariodelplata.com.ar/atalaya3.html reitero, dejaron de hacerlo, pero la convección externa con sus robos fue la herramienta para reponerlos. Estos acoples son los que prueban que no hay sistemas "negativos". El cambiar de montura está lleno de fenómenos positivos. Esos que hacen que la voz entropía recupere su versión primigenia: raíz indoeuropea *trep- volver, girar; en sánscrito, trápate cambiar de sitio; en griego entropia, cantidad que se mantiene constante en un cuerpo tras sus diferentes transformaciones; como expresión que apunta al movimiento perpetuo en brazos de Natura reinando por doquier e imposible desde modelo aislado considerar viable.

18º. Qué es un cordón litoral de salida tributaria estuarial Los sedimentos que vienen suspendidos en aguas tributarias se encuentran en la misma salida estuarial, con diferencias de temperaturas en el borde externo de sus aguas, que entonces, por capa límite térmica, se ven obligadas a dejar allí sus cargas. Estas manifestaciones han sido calificadas como de borde cuspidado, para realzar la prolijidad de esas formaciones; que de acuerdo a los caudales y energías en juego, alcanzan hasta los 5 m de altura y extensiones de más de 100 Kms de longitud. Ver la casi virginal salida del Caravelas en Brasil.

19º. Qué diferencias interpretativas van de la mecánica a la termodinámica. Estos cordones, al igual que las derivas litorales, son interpretados como fruto de la famosa ola oblicua. Siendo el caso, que por dar un ejemplo, en el

frente deltario central no hay tal ola oblicua; y en la costa uruguaya muestran los mismos comportamientos y direcciones de salida hacia el NO, a pesar de que el pampero sopla de frente.

20º. Dos razones de muerte de un tributario. Son suficientes, tanto los desacoples de las baterías convectivas tablestacando y alteando riberas; como disociando térmica e hidroquímicamente las aguas tributarias, de las aguas del cuerpo receptor. Por cierto, a estas torpezas se suman otras como la de eliminar meandros, rectificar y canalizar cursos; permitir la sedimentación en la boca de salida y así provocando un aumento de temperatura de las aguas, cuyo gradiente está solicitando por el contrario y allí mismo, uno en gradual disminución.

21º. ¿Acaso alguna vez advertimos compromisos entre los meandros y las dinámicas horizontales de los cursos de agua? Jamás. Las respuestas siempre fueron rectificar y canalizar. Esta primaria decisión del ojo mecánico fue la que determinó en 1904 la rectificación de 27 Kms del Matanzas-Riachuelo y concluídas sus obranzas en 1936.

Un siglo más tarde, el presidente del ACUMAR, Ing Gustavo Villa Uría, en oportunidad del cierre de primer congreso internacional de Ingeniería, CII 2010, confesó que esas obranzas habían sido un fracaso; pero sin arriesgar a explicar el por qué. Había identificado el pasivo, pero no el activo perdido.

Eso mismo expresó el ACUMAR en Febrero del 2012, cuando al hacer balance del año anterior en donde habían gastado 7400 millones de pesos –un 80% más que el presupuesto del Poder Judicial de la Nación-, confiesan no saber cómo identificar el pasivo del famoso plan de saneamiento que la CSJN venía impulsando (PISA MR). Ese pasivo se había manifestado en Abril de 1786. 226 años y aún no lo habían descubierto. Difícil es imaginar un ojo más

tuerto que este mecánico. Sin embargo, como es mucho más sencillo de entender, es el único por donde todos miran.

22º. ¿Qué advertencias alguna vez reconocimos del carácter dinámico de los propios meandros? Mostramos imagen del río Negro para responder. Esta imagen debería dejar los ojos en blanco y las neuronas confundidas, por no decir, incendiadas. Las advecciones reconocen asistencias convectivas transversales -en nada externas o negativas, pues conservan su servicialidad interna y bien positiva-, llamadas, no solo a hacer aportes dinámicos, sino también a aumentar el contraste térmico en ambos extremos del sistema; que -ya expresado-, marcha hacia un gradiente de ligera menor temperatura.

Si no logramos resaltar ese gradiente en el extremo terminal del sistema, pues entonces igual lo apreciamos en la cabecera inicial. Si aumentamos aquí la temperatura, así entonces prolongaremos la entropía del sistema.

Cada curva de un sistema meandroso hace estos aportes. Que comienzan en la margen suave del arroyo para buscar la margen abrupta y más profunda, pues allí se expresan los gradientes que van de lo caliente a lo frío en un zigzagueo de transversalidades de dinámicas inagotables.

La resultante de esa incorporación de energía, de meandro en meandro, de ribera suave a ribera profunda y sombría, se suma a la longitudinal; a la advección. Cuando la planicie extrema sus chaturas, los cursos de agua extreman sus recursos meandrosos; que no son ociosos, sino el alma activa multiplicando del sol la expresión transformadora para nunca ver demoradas sus cargas de tan inquietas energías.

Lo opuesto es lo que sucede con los sarcófagos pretendidamente "hidráulicos" de los que tenemos muestras con resultados horrorosos en todas las obranzas en llanuras. Ver esta salida del Aliviador del Reconquista

23º. ¿Qué motivos descubren los cursos de agua e incluso los estuarios, para mostrar riberas opuestas, unas suaves y otras escarpadas? Pues esta misma. El cratón del Río de la Plata es tan chato como plano y su pendiente oscila en los 4 mm x Km. No tenemos un estuario meandroso; pero si tenemos uno con costas suaves y barrosas y la opuesta más atractiva. Recordemos que los sedimentos son motores vehiculizando las aguas. Tan importante considerar los gradientes térmicos que operan estos sistemas, como las baterías convectivas móviles (sedimentos) que las apuran.

24º. unas de aguas claras y otras muy sedimentadas; cómo pesa en términos dinámicos su diferencia. Fotos del Paraná y Paraguay, del Paraná y el Uruguay. Ejemplos de estas asistencias vitales; que a pesar de ello y por contraste indican qué poco entendemos del valor de los transportes sedimentarios
http://www.alestuariodelplata.com.ar/uruguay3.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/uruguay4.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/uruguay5.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/uruguay6.html

25º. qué pobre reconocimiento tenemos de las convecciones transversales arrancando en las riberas suaves, para ir mutando a longitudinales en las opuestas riberas abruptas cuyo perfil de fondo se muestra algo más profundo

26º. Qué sentido tiene cerrar los ojos a toda esta fenomenología de los gradientes que participan estas decisiones y son los únicos responsables en sus dinámicas horizontales, de que estos sistemas funcionen. El único sentido es frenar el despeñadero de millones de personas que han pasado por academias y han obrado desastres de todas las escalas en planicies extremas. Dar vuelta el paradigma mecánico no es gratis. Millones de almas sufrirán la caída de una cosmovisión simple que generó convicción por miles de años. A ellas no resultará simple pasar a otra bastante más compleja que echa por tierra todo lo anterior. Recordemos que la etapa de modelización aún no co-

menzó. Esto les permitirá seguir cerrando los ojos e insistir con sus posturas "científicas", aunque sean obtusas fabuladoras de energías gravitacionales donde no las hay. Las modelaciones de caja negra dan para cualquier cosa.

27º. De la calificación de sobreajustada y subajustada que se atribuye a los cursos de agua. La observación de cursos de agua que parecen ir muriendo ha dado lugar a estas expresiones; que por cierto, más fácil resulta advertirlos en planicies extremas, que en suelos que reconocen apropiadas pendientes. Como estas observaciones cabe respondan a disminución en el régimen de lluvias, haremos diferencias. Sólo consideraremos la condición subajustada en situaciones que no adviertan disminución del régimen de lluvias.

28º. Quién es el más responsable de la condición subajustada: Madre Natura o la ingeniería hidráulica?

29º. Veamos cómo resuelve Madre Natura los subajustes que ella misma ha creado. Ver caso del redoblamiento de los cordones litorales cuando el activo agota o colmata el seno entre cordones, tras siglos o milenios vivos. Veamos cómo el cauce del Bermejo (San Lorenzo) descubre subajustes y sobreajustes en los cambios estivales anuales. Y cómo se anticipan y complementan. Ver http://www.alestuariodelplata.com.ar/bermejo2.html
http://www.alestuariodelplata.com.ar/bermejo.html

30º. Veamos cómo el hombre redobla los problemas, cuando intenta resolver los sub ajustes que él mismo ha provocado. Empieza canalizando; termina entubando. El río Luján es un curso de agua cuya cuenca baja hace 3.500 años estaba por completo sumergida en aguas del mar querandinense. Los últimos 50 Kms del actual curso del Luján eran parte del mar. La confluencia con el Carabassa se reconoce en los 7 m IGM, allí donde las arcillas hidromórficas verdosas lucen a pleno. Otro tanto ocurre con el Pinazo y el Burgueño antes de confluir en el Ar Escobar. Todo eso era mar. Que al retirarse

solicitaba adicionales esfuerzos para concluir sus accesos al estuario; pues esos últimos kilómetros eran de planicie extrema y allí nada tenía que hacer la administración hidráulica para fastidiar como lo ha hecho habilitando rellenos de bañados, rectificaciones de cursos, reducciones ilegales de restricciones, ojos cerrados a obligadas cesiones, saneamientos de suelos anegables prohibidos, alteos de riberas, polders para aislar barrios monumentales en perjuicio directo de todos los vecinos; tanto los de aguas abajo como los de aguas arriba; pues a unos y a otros, a más de embalsamientos roban áreas de acumulación de energías convectivas; únicas fuentes de sus dinámicas, en consideración a los respetos que en especial debemos a los flujos ordinarios mínimos. Ver 23 tomos de "los expedientes del valle de Santiago" por
http://www.delriolujan.com.ar/EVS_1.html
http://www.delriolujan.com.ar/EVS_2.html
http://www.delriolujan.com.ar/al%20valle%20de%20Santiago.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%2018.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago%20Apendice%2019.pdf
http://www.delriolujan.com.ar/Santiago_Apendice_20.pdf

31º. Ver cómo el ojo mecánico está por completo incapacitado para mirar estos problemas. El ojo mecánico no está solo en los ingenieros hidráulicos. Está también en el Asesor General de Gobierno que en su Vida ha escuchado hablar de energías convectivas y al igual que sus abuelos sigue creyendo que las aguas se mueven por pendientes. Y está en los ministros de la SCJPBA y de la CSJN, que no entienden qué pasa con el famoso PISA MR, y mucho menos con el Reconquista al que ya le aplicaron miles de millones de dólares y cada vez se descubre más MUERTO.

Por este despiste que cargan academias, ministerios, legislaturas y altas magistraturas judiciales, todos se sacan de encima la responsabilidad de mirar,

de estudiar y juzgar, pues también a ellos les cuesta dejar la razón simple para abrir ojos a lo complejo.

Todos los recursos procesales para mandar a pasear causas a tribunales inferiores, son aplicados sin dudar un minuto de las ventajas o miserias de esos lavados de manos y de traseros. En el colapso del año 2013 en la Plata los cadáveres aparecían a metros del palacio de Justicia. Y allí no había problemas de falta de energías gravitacionales. Las había de sobra. Sólo que, al llegar al terraplén ferroviario de Tolosa se encontraban con un embalse de más de un siglo, al que nunca prestaron la más mínima atención.

Basta ver el camino lateral al Ar Gato que pasa por abajo del puente ferroviario robándole ancho al cauce. Basta ver cómo este problema del embalse pretendió ser resuelto con alteos en las riberas. Todo un infierno de miserias decisivas de mentes aburridas, que un siglo más tarde eran declamadas por Romanazzi, Director de Hidrología de la UNLP con lágrimas de cocodrilo.

El sábado 5 de Abril del 2014, el diario La Nación anoticia en su nota "*Polémica por los muertos en La Plata"* , que los muertos de La Plata podrían haber superado las 360 víctimas. Subí entonces este comentario: "Desde el primer día señalé que los cuerpos que salieron volando por el Ar Gato hacia el estuario tras cruzar el puente del FFCC en el impúdico embalse de Tolosa, deberían con holgura haber superado el centenar de víctimas, si en el casco urbano ya reconocían a 59 ahogados" (después aumentaron la cifra). Ver
http://www.hidroensc.com.ar/tolosa.html
http://www.hidroensc.com.ar/tolosa4.html
http://www.hidroensc.com.ar/tolosa6.html

Estas aberraciones en el diseño de la red de entubados de La Plata son propias de una época en donde no contaban con la información hidrológica apropiada. Pero tuvieron 100 años para darse cuenta y no hicieron otra cosa

que generar alteos en el Ar Gato para que los barrios aledaños quedaran transformados en bañaderas. En lugar de alteos era necesario respetar los retiros de 100 m que marca el dec 11368/61, regl de la ley 6253 y ampliar las luces de los puentes, en especial, el del terraplén del FFCC.

http://www.paisajeprotegido.com.ar/albardon.html
http://www.hidroensc.com.ar/aunvecinodeEnsenada.pdf

Años más tarde advertiría los déficits del arroyo Maldonado y las ocupaciones de suelo en la vieja entrada de la Ensenada de Barragán, que eran transferidas al Regimiento, al Pérez y luego al Ar. Gato, que por más ensanches que le hagan, si vuelven a caer 400 mm repetirán lo conocido.

En más de 100.000 lectores, fuí el único. Tienen razón el AGG y los ministros de la SC en no darse por enterados. Sin duda, mientras el ánimo de ser competentes sea la cuestión -y con el cero nadie compite-, el Futbol para todos, es la solución. Los dineros en obras no sólo inútiles, sino ruinosas, continuarán. Ni siquiera se pondrán de acuerdo en la cantidad de cadáveres.

Es intuíble que la inseguridad pase por los malos ejemplos que descienden desde arriba y dejan su miseria sembrada en todos los estratos de la sociedad. Este de las garantías hidráulicas es parecido y viene desde arriba; o mejor dicho, desde la tumba de Newton.

32º. Ver cuán abismal es para este ojo aceptar el cambio de paradigma mecánico por ojo termodinámico natural abierto y enlazado.

33º. Ver el desliz, la rápida interpretación que hace el ojo mecánico por termodinámica de cajas adiabáticas cerradas. Cuando a un ojo mecánico se le cruza la palabra termodinámica, de inmediato apunta a termodinámica de cajas adiabáticas cerradas. Un poco más de lo mismo. Un motor asistido por un tanque de combustible que se quema y pronto agota. Lejos de imaginar los sistemas naturales olárquicos abiertos de movimiento perpetuo, cuyo único combustible es el sol. Ya hay aviones que recorren nuestros cielos cercanos sin jamás detenerse, alimentados por energía solar. Pero no hay neurona de ingeniero hidráulico que quiera mirar por ella.

34º. Ver cómo nunca advirtió el concepto de entropía sosteniendo movimiento perpetuo merced a energía solar, que él siempre interpretó gravitacional.

35º. Ver cómo con modelaciones de caja negra eluden enfrentar este abismo de la cosmovisión hidráulica en planicies extremas.

36º. De los problemas del lenguaje trillado por los mercados, para hacerse una fiesta con cualquier criterio que apunte a mostrar estos abismos.

37º. Del sentido que tiene para este taller, rescatar la definición de ecosistema que regala el Anexo I de la ley 11723 ECOSISTEMA: *Sistema relativamente estable en el tiempo y termodinámicamente abierto en cuanto a la entrada y salida de sustancias y energía. Este sistema tiene* ***una entrada***

***(energía solar**, elementos minerales de las rocas, atmósfera y aguas subterráneas) y una salida de energía y sustancias biogénicas hacia la atmósfera (calor, oxígeno, ácido carbónico y otros gases), la litósfera (compuesta por humos, minerales, rocas sedimentarias) y la hidrósfera (sustancias disueltas en las aguas superficiales, ríos y otros cuerpos de aguas).*

38º. Del sentido que tiene olvidarse de esta definición, para aplicarse a las que a diario escuchamos regalan a las voces ecología y ecosistema.

39º. Del sentido que tiene acercar la voz "ekusistema" para recordarnos los enlaces velados y/o ignorados que son vitales para el movimiento perpetuo, que ya descubría la versión griega de entropía, hace 2500 años La lingüística histórica nos acerca el morfema ku-, como base hipotética de palabras que significan espacios vacíos, de relaciones faltantes, de lazos y vínculos sin definir. Pues entonces, hacer con la voz ekulogía, diferencia de la voz ecología -que ya no es dable delimitar en sus usos porque todos protestarían-, nos remitiría a esas relaciones de sistemas y entre sistemas sin reconocimiento, que Marc Sagoff nos advierte faltan definir.

40º. Del sentido que tiene recordar que la voz Bi-os, Vida, reconoce la presencia de dos seres. Que al estudiar la biología la singularidad del ser, no resuelve esta dimensión del Bi-os; el de la integridad de la Vida en la integración de dos seres, de dos sistemas o de todo lo que descubramos apareado. Aunque sea el uno y el cero de las computadoras cuánticas. Que el biocentrismo habla de singularidad, ajena por completo a la callada fecundidad del enlace entre dos (Βι–ος).

Por ello, antes de mentar bio-centrismos, cabe mentar bio-enlaces. Ecosistemas, sin bio-enlaces, siguen conduciendo a ciencia cada vez más particionada. Ésta seguirá haciendo su camino, pero es hora de advertir que la integración del conocimiento de los enlaces es parte fundamental que ha sido de-

jada de lado, no obstante vemos cómo de mil formas, en ojos perplejos y en avatares, golpea nuestros sentidos.

Sus vacíos quedan resueltos con modelación matemática Recordar que la voz Füsis refiere del engendrar, del brotar, fruto de los abismos encimados de esos dos seres, atravesados por el eje vertical de la elevación de los esfuerzos y el horizontal de los afectos. Esto no surge por ventana físico matemática

Con las debidas Gracias a mis Queridas Musas Alflora Montiel Vivero, Estela Livingston y Julieta Estela Luro Pueyrredón.

Francisco Javier de Amorrortu, 5 de Abril del 2014

http://www.paisajeprotegido.com.ar/abismos.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/abismos2.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/abismos3.html
http://www.paisajeprotegido.com.ar/cordones.html

XIX . Enlaces convectivos.

Materia y energía de alcance federal

Necesitamos URGENTE una ley de cuencas MUERTAS que despierte a estas realidades y las ponga en el orden de debidas prioridades cuando se proponen gestionar créditos. Sin destapar la salida de estos descomunales inodoros, es inútil hacer cloacas, forrar cauces y riberas con oro.

Éste no es el “modo”. j) Modificar artificialmente la fase atmosférica del ciclo hidrológico. Antes de apuntar a la modificación artificial del ciclo hidrológico en su fase atmosférica, cabe apuntar a las modificaciones artificiales de todo tipo en los planos superficiales y subsuperficiales del ciclo hidrológico, pues

es allí donde aparecen nuestros MUERTOS y es allí donde la ciencia tiene todo para rectificar en conocimiento.

El 1º de los artículos a considerar en sus abismos críticos es el que los carga por mentar al agua sin hacer mención a sus energías específicas. Materia y energía van unidas; si no, en términos ecológicos no son NADA. Es inútil reglamentar leyes de Régimenes especiales de aguas a secas, por más que sean aptas para beber. De hecho, si así lo fueran no necesitaríamos ninguna ley.

Las leyes se hacen cuando ya todo está perdido. Por eso no nos asustemos -aunque no sea políticamente correcto-, de sentir la necesidad de legislar la ley de las cuencas MUERTAS. Este abismo es necesario abrir para que la ciencia apoyada en particiones, cajas negras y gravedades fabuladas, despierte con la pesadilla de esta ley.

La definición de cuenca a secas tampoco aporta NADA. Sin los elementos constituyentes de esa mirada a materias y energías reunidas, sus transferencias y los compromisos críticos en materia de gradientes y enlaces termodinámicos e hidroquímicos, dando completud elemental a la voz “cuenca”, es inútil seguir apostando a herramientas mecánicas y a particiones con que siempre la ciencia ha eludido la abierta continuidad y por ello ecológica, de las múltiples funciones del sol sobre las aguas y la Tierra. Si estos temas escapan una reglamentación, pues entonces escapen a la reglamentación.

Sus palabras sonarán huecas. Tan huecas como las modelaciones en cajas negras que nos han traído hasta el valle de los MUERTOS; siendo que no hay valles, sino planicies extremas donde la ciencia luce, extrapolando fabulaciones gravitacionales, algo más que tuerta. Como los problemas no cesan de multiplicarse, es inútil esperar olvidos.

La Justicia no tendrá más remedio que considerar estos abusos porque las soluciones no vendrán de la mano fabuladora de la ciencia hidráulica, sino de una hidrología de flujos ordinarios y de reconocimientos de los elementos que conforman las fuentes de captación, acumulación y transferencia de las energías convectivas.

Si la dominialidad es consecuencia del encuadre ambiental adecuado y advertimos soportes técnicos errados, también alertamos de encuadres jurídicos que conducen a cosa juzgada errada. Aquí apuntamos a concurrencias directas, indirectas, explícitas e implícitas de vicios dominiales

http://www.hidroensc.com.ar/dominio.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio2.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio3.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio4.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio5.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio6.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio7.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio8.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio9.html

http://www.hidroensc.com.ar/dominio10.html

XX . Del Nuevo Código Civil . Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva

Art 240. (2) Límites al ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes. El ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes mencionados en las Secciones anteriores debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva. Debe conformarse a las normas del derecho administrativo nacional y local dictadas en el interés público y no debe afectar el funcionamiento ni la sustentabilidad de los ecosistemas de la flora, la fauna, la biodiversidad, el agua, los valores culturales, el paisaje, entre otros, según los criterios previstos en la ley especial.

Art 241.- (3) Jurisdicción. Cualquiera sea la jurisdicción en que se ejerzan los derechos, debe respetarse la normativa sobre presupuestos mínimos que resulte aplicable. Que tanto se han preciado y puesto empeño de ser sus titulares que solicitaremos de ellos se hagan cargo de las remediaciones que pide el cauce del Luján para asistir las salidas de los cursos tributarios urbanos del Oeste que muestran sus certificados de defunción tras ver impedidas sus salidas al estuario gracias a las aberraciones que se han obrado en el cauce del Luján. Si se han preocupado por ver reivindicadas sus titularidades, háganse cargo Nación, Provincia y Municipalidades de sus responsabilidades, en esta etapa de ineludibles remediaciones.

Las remediaciones son todas a obrar en el territorio provincial e involucran a los siguientes municipios en particular, Pilar, Escobar, Tigre, San Fernando y San Isidro. Y considerando que las riberas continentales están mucho más comprometidas que las insulares, será en ellas donde se oficien las remediaciones.

La propuesta para el Reconquista fue presentada en CSJN por causa D412/2013 y fue desechada por no resultar de competencia originaria. Ver http://www.hidroensc.com.ar/cortemr7.html

7 años más tarde insisto y fue aceptada.
http://www.hidroensc.com.ar/csj769reconquista.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769hechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769expropia.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769segundohechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/CSJ769tecerhechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769cuartohechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769respuestaprocuracion.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj769quintohechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/frigorificodemanda.pdf = I 78545 SCJPBA

Las referidas al Luján por I 74024/2015 en SCJPBA
http://www.hidroensc.com.ar/incorte180.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte181.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte182.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte183.html
http://www.hidroensc.com.ar/incorte255.html

Estas causas fueron luego regeneradas en CSJN por CSJ 1532/2020
http://www.hidroensc.com.ar/csj1532conicetcaf.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1532hechonuevo.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj15322020documental.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj1532hechonuevo2.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/JFC1SIyUFI2Campana.pdf
http://www.hidroensc.com.ar/csj2605mentirasverdaderas.pdf

En lo básico descubre dos aspectos: 1º . llevar sus anchos a tres veces el actual, con otro tercio adicional que funcione como costa blanda o borde lábil.

Y en 2º lugar propone impedir que los flujos de todos los canales y brazos que se desprenden del Paraná de las Palmas lleguen al curso de Luján; para

favorecer así el paso de las "aguas" de los tributarios urbanos del Oeste que no logran sacar al Luján, ni siquiera el 5% de sus miserias.

Esta propuesta de remediación implica refular no menos de 70 a 90 millones de m3 de barros para volcarlos a una distancia máxima de 1500 m. 182 A esa distancia se planteará la traza de una importante vía de comunicación de 50 kms entre el frente deltario y Campana.

La franja que acepte los refulados quedará muy transformada y merecerá aprecios importantes de cambios de uso del suelo. Las salidas tributarias al Luján también merecerán especiales aprecios para enriquecer sus enlaces.

En particular, la salida del Aliviador que en este momento está siendo aplicada a guarderías náuticas a pesar de haber sido el intendente de Tigre oportunamente alertado de estas inevitables remediaciones. Hay un eje fáctico y jurídico que apunta al equilibrio de los sistemas ecológicos (art 2º, inc e y 6º, ley 25675) .

Equilibrio que se muestra en cada una y todas las salidas tributarias urbanas del Oeste al Luján, soberanamente MUERTAS. No cabe llamarlo equilibrio, sino parálisis terminal.

Decidir en beneficio de sus áreas originales y remediaciones, lleva a concluir que la dominialidad resulte una consecuencia, corolario de lo que se da por cierto. Ésto es: que las invasiones del cauce del Luján no responden a procesos aluvionales como fuera señalado por el perito edafólogo y por el perito agrimensor; ni siquiera responden a procesos de avulsión tales como los planteados por los arts 2583 a 2586 del CC; sino, a simples aberraciones humanas con criterios que no se compadecen con los flujos, ni ecosistemas aledaños, que por costas blandas y bordes lábiles transfieren sus energías convectivas a éstos, para fluir. http://www.hidroensc.com.ar/sentencia.html

De los dos nuevos sujetos de derecho: el ambiente y los recursos, son éstos últimos los que vienen expresados en primer término en los arts 2º, inc e y 6º, ley 25675 como "equilibrios de las dinámicas de los sistemas ecológicos"; en consideraciones que caben bien anteriores a los temas generales del ambiente y de los que dependen las miradas a las sustentabilidades.

Estos presupuestos mínimos vienen a amparar un derecho pre existente. Los hechos están probados en mapas, historias precisas y fotografías.

Recordando a Rudolf von Ihering cabe expresar que un concepto no puede alterar los hechos. Y esta sentencia los alteró. El hecho de las aberraciones obradas por el hombre fue alterado por un dictamen pericial que no deja de ser un concepto. No sólo no era aluvional la formación de esos suelos; sino que tampoco era avulsional. Al menos, no como expresan los art 2563 a 2586 del CC

Recordemos que los aportes aluvionales en esta planicie intermareal y en los actuales suelos del delta del Paraná son del orden de un (1) metro cada 500 años. Los suelos que hoy conocemos, tanto en área continental, como en áreas insulares reconocen en primerísimo lugar, la intervención del hombre atropellando mecánicamente con las interfaces de estos ecosistemas para apurar sus exclusivos beneficios de corto plazo.

En la elaboración intelectual de los peritos, el sustrato fáctico fue alterado, errado, equivocado. En la elaboración intelectual de los firmantes de la Disp 478/82 de la SSPyVN, el sustrato fáctico fue alterado por considerar que sus necesidades, -las del curso de agua-, eran las del paso de las embarcaciones. Las embarcaciones nunca fueron el recurso natural a mirar. Es imposible que exista contradicción entre los hechos y el derecho. En la sentencia existe.

Pasados doce años de este escrito, hoy apreciamos como medida más sencilla e inmediata, acortar la salida del Reconquista en 11,5 Km, desviando sus aguas por el aeropuerto de San Fernando y luego por el canal San Fernando al Luján. La obra del ensanche del Luján cargará infinidad de dilaciones.

XXI . Silencios en despistes institucionales

Instituciones con frontispicios como “Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible”, “Organismo provincial para el desarrollo sustentable” OPDS, “Secretaría de juicios ambientales” de la CSJN, “Fundación ambiente y recursos naturales” FARN, todas prueban mirar por los enunciados 3º y 4º del par 2º, art 6º, de la ley Gral del ambiente, el único artículo en esta ley, que define lo que es un presupuesto mínimo.

Sin embargo. estas instituciones jamás se han alertado de la existencia anterior de 2 enunciados, que guardan obligada prelación funcional: 1º mirar por el equilibrio de las dinámicas de los sistemas ecológicos y 2º, mirar por su capacidad de carga –entendida esta carga como su capacidad de cargar energías y no su capacidad de cargar carretas.

Si el curso de agua de llanura perdió sus humedales, sus esteros y bañados aledaños, sus costas blandas y bordes lábiles, inútil es pedirle a los flujos ordinarios de ese curso de agua, que cargue con nuestras miserias. 1º tiene que ver cómo recuperar su aptitud para cargar energías convectivas; las únicas que dinamizan los flujos ordinarios de los cursos de agua de llanuras.

Tener entonces, instituciones tan ilustres que nunca miran y mucho menos respetan este orden, explica por qué arrastramos carretas llena de empiojados e intereses de cuello blanco, que jamás se alertaron de que el buey está atrás de la carreta y en adición, muerto. Inútil lo que gasten en saneamientos, sin jamás alertarse de que los criterios newtonianos y cartesianos son

útiles para esquivar modelizaciones e ir directo a modelaciones, pero todas inútiles para entender cómo se cargan las energías de los flujos ordinarios de estos cuerpos de agua de llanuras extremas. De Atucha a Punta Lara 220 Kms con un promedio de 4 mm/Km.

Dejen a Newton dormir la siesta. Estiman transportes de sedimentos con flujos laminares que solo "arrastran". El transporte lo sostienen los convectivos

La Dra Agnes Paterson se alertó un 19/2/2012 de estos temas. Doctorada en física de flujos en París, tiene a su cargo todas las cátedras de hidráulica y equipos de investigación de la UBA. No obstante, tiene que ser muy discreta en estos temas, pues sacar los pies del plato académico equivale a tirar la estantería. Cambios de paradigma de 363 años no se realizan de la noche a la mañana. Sir James Lighthill ya pedía disculpas por estos errores en 1986 y sin embargo, todo sigue en silencio.

XXII . Respuestas a la Procuración

http://www.hidroensc.com.ar/csj769respuestaprocuracion.pdf

Respondo a: ¿Quiénes son los demandados?

1º) Primeros responsables: Nación, Provincia y Municipalidad de Tigre por la violación de las bases acordadas entre Nación, Provincia y Municipalidad de Tigre un 13/11/72 en el acta del 10/05/1976 señalando: "*La unión del canal con el río Reconquista solo se deberá ejecutar a condición de interponer un vertedero, que impida el ingreso de las aguas contaminadas del mencionado río y solo permita en caso de creciente desagotar las aguas que sobrepasen el nivel a fijar*". Concluyeron con créditos del BID haciendo todo lo contrario.

Hoy todas las miserias intentan en vano salir por el Aliviador al estuario. Solo vomita sus pestes en eventos máximos. Las aguas marchan por el freático, envenenando los acuíferos Pampeano y el santuario Puelches, cuyos límites superan Entre Ríos y llegan hasta el Uruguay.

Las cavas criminales obradas en los barrios cerrados del área multiplican estas trascendencias criminales, cuyas remediaciones demoran de 800 a 5.000 años. Ver causas CSJ 936/2019 y CSJ 1532/2020

2º) Denuncio la corresponsabilidad del Procurador General del Tesoro de la Nación por los avales concedidos a los préstamos en los ruinosos programas AR L1121 y AR 0038 del Banco Interamericano de Desarrollo, que ya en Septiembre del 2013 y Marzo del 2014 había logrado este actor por sus denuncias directas al BID en Washington, hacer caer dos tramos de US$ 680 millones cada uno (US$ 1.360 millones en total), que bien recuerda Scioli.

3º) Denuncio al titular del Banco Interamericano de Desarrollo, Mauricio Claver Carone por el accionar del BID otorgando créditos para la generación de obras aberrantes en cursos de agua soberanamente muertos, solo digeribles con inferencias mecánicas, que mentarlas “troglodíticas” es darles con agua bendita para seguir endiosando cementos tutankamónicos.

4º) Por su directa responsabilidad en estas violaciones al art 200 CPN y a otras varias leyes enunciadas en esta demanda, denuncio a la titular de AySA, Malena Galmarini, Tel +5411 0800 321 2482 http://aysa.com.ar

En el tercer hecho nuevo denunciado en esta causa la propia Malena Galmarini aclara que las dificultades que exhibe la planta de Palermo para potabilizar sus entregas podrían estar motivadas por las aguas que llegan al estuario provenientes del río Reconquista. Ella misma es quien infiere las brutas pestes del Reconquista.

5º) Denuncio al titular del MINFRA, Agustín Simone por sus incapacidades de criterio para tomar decisiones aberrantes, a pesar de merecer aprecio por su honestidad personal. Aprueba obras para la tribuna, sin advertir las criminalidades que siguen sumando a las aguas superficiales y subterráneas y sin jamás controlar los usos del suelo desbordados de los marcos de la ley prov. 6253, su dec regl 11368/61 y ley 6254 en los últimos 60 años

6º) Podría denunciar al CONICET y al Instituto Nacional del Agua y a la consultora Halcrow y a su titular Rodolfo Aradas por las ciegas modelaciones de flujos infiriendo energías gravitacionales en sarcófagos tutankamónicos.

Pero por exceder las respuestas que caben denunciar de las licuaciones que carga el informe de la Procuración, evito señalar las incapacidades cognitivas que ya hube de destacar en la causa CSJ 791/2018 al Secretario Disciplinario y Técnico de la Procuración General de la Nación, Dr Juan Manuel Casanovas en el exp 3052/2018, Amorrortu Franciso Javier s/Su Presentación. Ver estos textos por http://www.hidroensc.com.ar/CSJ791casanova3052.pdf

XXIII . Comunicación a M. Macri del 12/3/2018 nutriendo las "tramas forenses" finales

Si hay algo que caracteriza a esta gestión es su ingenuidad para ignorar el sentido ruinoso para los equilibrios de los ecosistemas hídricos en planicies, de la totalidad de las obras hidráulicas proyectadas a lo largo y ancho del país. Reitero, no dije "la casi totalidad", sino "totalidad completa".

Estas obras hidráulicas hoy en manos de Rogelio Frigerio, ejecutor privilegiado de grotescas aberraciones ecológicas en los alteos de las riberas de su emprendimiento Alto Pecan en Villa Paranacito, Entre Ríos para hacer un

Club de chacras “productivas”, prueban que el ojo mecanicista de su segundo al frente de la SSRHN Pablo Bereciartúa le regala su plena aprobación.

El modelar desde hace más de 3 siglos con ojos tuertos newtonianos lo que ocurre con las energías que dinamizan las aguas en estas planicies, los tiene batiendo récords de crímenes hidrológicos, hoy bien encaminados a consagrar el mayor desastre ecológico de la historia argentina enfrente mismo de nuestras narices porteñas para ver lucir al estuario del Plata en menos de 50 años como un huevo frito hediendo y putrefacto de 40 cms de profundidad promedio en un área de 200 Km2. El color amarillo pasará a simbolizar el ataque al hígado que cargará la Reina del Plata y las grandes torres que la bordean velando durante no menos de 200 años este cadáver del lodazal nauseabundo.

Las 4 (7) cartas documento giradas al presidente Macri y las 7 (11) giradas a la Gobernadora M.E. Vidal hablan de estas cegueras que quieren materializar en obras imaginando con ellas y con timbreos, levantar el perfil de aprecios.
http://www.hidroensc.com.ar/cartadocmacri.html
http://www.hidroensc.com.ar/cartadocvidal.html

Hasta que no entiendan, valoren y respeten lo consignado en el glosario de la ley Gral del ambiente provincial (11723) para referir de la voz “ecosistema” y entiendan la obligación de dejar en paz a Newton y mirar por termodinámica de sistemas naturales abiertos y enlazados, todo lo que hagan no solo será en vano, sino criminal para estos ecosistemas.

1). Ya sea el canal San Antonio que imagina fluir por el Carcarañá,

2). Ya sean las salidas de La Picasa sin pasarle la factura a los inocentes propietarios de suelos entre la laguna y Christophersen, responsables de su actual condición endorreica,

3). Ya sean los conflictos entre Mendoza y La Pampa por el río Atuel destrozado por obras de canalización abyectas,

4). O las obras en Areco para evitar pasar factura a los juguetes instalados en el balneario,

5). O la presa de llanura para evitar pasarle la factura al Municipio de Pergamino por las invasiones de las riberas;

6). O las cementaciones adicionales en el Reconquista para seguir fortificando el sarcófago tutankamónico que han hecho con ayuda del BID en estos 22 años,

7). los emisarios del Riachuelo para consagrar el crimen hidrológico más feroz de la historia argentina,

8). O las ilusorias pretensiones de sacar al Luján por el Santa María

9). O las interminables intervenciones en el Salado sin advertir que eso nunca fue una cuenca, sino una propina que le dejaron los flujos cordilleranos a los flujos serranos que les asistían en sus advecciones.

10). O la subsistencia del puerto del Dock Sur con sus 11 mts bloqueando las advecciones del cadavérico Matanzas,

11). O la toma de agua frente al Carabelas para la nueva planta potabilizadora de AySA en Escobar a menos de 24 hs de cualquier accidente en Atucha,

12). O la postergación indefinida del nuevo puerto de aguas profundas, necesario e imprescindible para cualquier plan de recursos hídricos con soportes de criterio en termodinámica y no en mecánica de fluidos.

Son parte de la lista de ruinosas propuestas de estos mecanicistas que terminarán de cavar una fosa a las mejores intenciones presidenciales, inevitables de generar ruinas con eficiencias tan despistadas. Los kirchneristas prometían obras que gracias a sus robos no hacían. Los actuales van adelante con esas obras sin advertir sus aberraciones, *(decía por entonces en 2018)* Atte, Francisco Javier de Amorrortu, 12/3/2018

De las tramas forenses

http://www.hidroensc.com.ar/trama1.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama2.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama3.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama4.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama5.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama6.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama7.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama8.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama9.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama10.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama11.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama12.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama13.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama14.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama15.html

http://www.hidroensc.com.ar/trama16.html

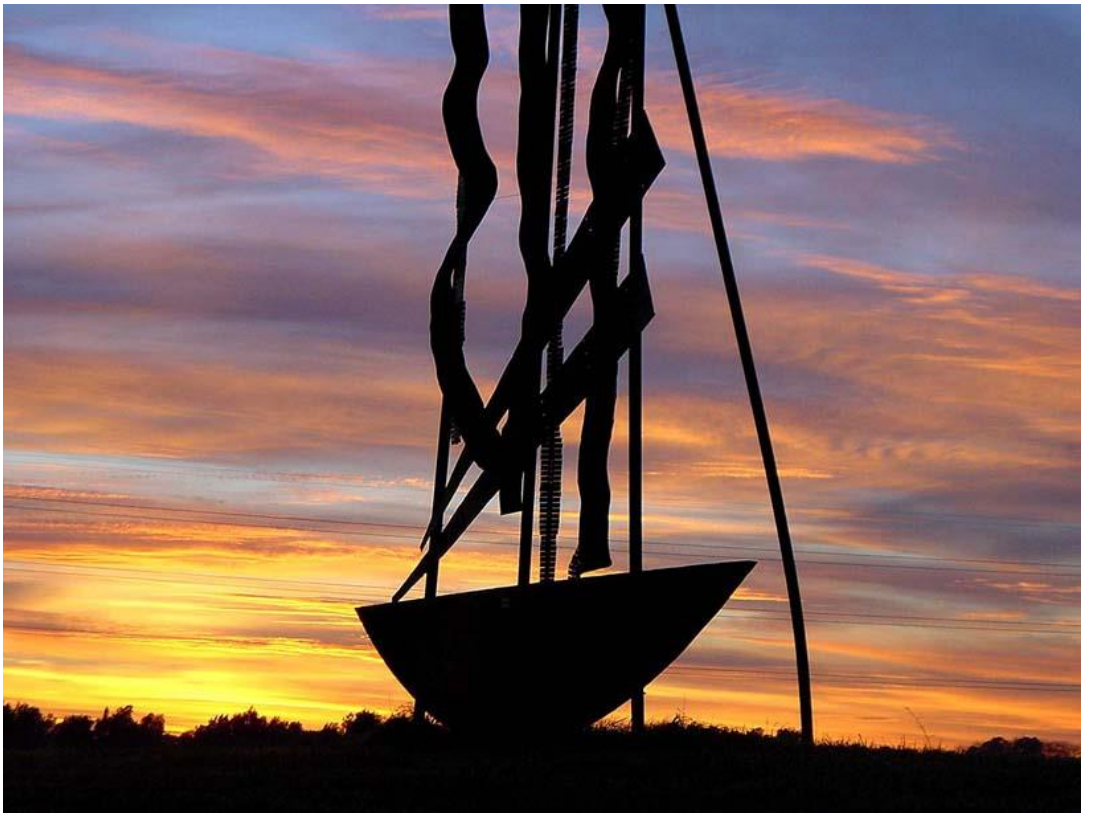

XXIV . Reiteraciones a las que está sujeto el objeto

Este largo recorrido muestra y reitera la interminable cantidad de compromisos que vinculan hidrografías con demografías. Pero en ningún lado estos compromisos son tan críticos como entre el AMBA, la CABA y los canales, desaguaderos, arroyos, ríos Matanzas, Reconquista, Luján y el estuario, hoy con 60 cms de profundidad promedio en un área de aprox 120 Km2 frente a la torturada reina del Plata.

Esto da lugar a comprender que esto excede la escala de una tarea judicial abarcativa, otra que la puntual que está planteada en las tres causas, que con semejante panorama invita a acariciar lo que está al alcance de V.E.

Sin embargo, esta muestra de compromisos ligados entre demografías e hidrografías, ambas exhibiendo aberraciones a más no poder, da lugar a solici-

tar la convocatoria de una Asamblea General Constituyente que religue territorios considerando sus compromisos ambientales críticos, poniendo a salvo aquellos otros mucho menos comprometidos con estas terminales urgencias.

La propuesta de ligar AMBA y CABA permitirá enfocar los comunes compromisos ambientales y demográficos, que por su magnitud y extrema gravedad superarán las diferencias políticas. La CABA no se salva sin el AMBA. Y de hecho, aunque hoy muestren alegrías en grandes proyectos inmobiliarios, abriendo a conciencia los escenarios que describe esta denuncia, no hay Santa María del Buen Ayre de IRSA que resista estas ventilaciones.

Los emisarios de 4,3 millones de m3 diarios de efluentes al estuario multiplicarán los fuegos de este infierno a niveles inimaginables. Y no habrá Banco Mundial, ni BID, ni CAF para la magnitud de estos desastres. AySA de Palermo y de Bernal ya están en el infierno aunque Filiberti imagine seguir navegando en el Mediterráneo

La necesidad de trasladar los puertos de Buenos y del Dock Sud a mejores latitudes ya ha sido planteada hace un siglo. Solo la ceguera de no ver crecer estos infiernos ha diferido estas decisiones.

Lo mismo ocurre con las petroquímicas. YPF en Ensenada ya tiene fallos de la Corte que no oye. Y los puertos del Dock Sud y Buenos Aires reconocen por parte de este actor no menos de una docena de causas en SCJPBA y CSJN.

Los fracasos de ACUMAR solo prueban que la escala de criterios cementicios con que abordan estos dramas ecológicos no tapan la descomunal gravedad de los problemas. Si Darwin o Newton se dieran un paseo saldrían corriendo.

La propuesta de generar en un área no menor a las 5.000 Has en las vecindades del cordón pleistocénico de Pipinas, la reserva para puerto de aguas profundas y asentamientos industriales críticos ya ha sido esbozada en estos hipertextos.

http://www.alestuariodelplata.com.ar/puertoalflora.html

http://www.alestuariodelplata.com.ar/ayuda.html

http://www.alestuariodelplata.com.ar/ayuda2.html

http://www.alestuariodelplata.com.ar/ayuda3.html

Los referidos a las propuestas de nuevos límites provinciales

http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion.html

http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion2.html

http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion3.html

http://www.paisajeprotegido.com.ar/poblacion4.html

En lugar de mirar por las solidaridades obligadas a los tributarios urbanos MUERTOS del Oeste, ellos miran por particiones que por millones tiene la ciencia y así nos invitan a mirar por un *observatorio de biodiversidad*; como si después de que exploten esas 89 "atipicidades" previstas y esos indicadores residenciales de 160 habitantes por Ha, el problema vaya a ser la biodiversidad. El problema va a ser si logran meter el caballito de Troya donde ellos bien imaginan. *Delta de Tigre*

XXV . Legitimación

Si Rudolf von Ihering hubiera trabajado 26 años en defender las aguas y los acuíferos con expresión en 49 demandas de hidrogeología e hidrología en es-

ta Excma SCJPBA y 18 en CSJN, no dudaría en considerar la legitimidad de esta acción en pos del derecho y la coherencia de las leyes que rigieron los urbanismos y usos del suelo provinciales de los últimos 45 años.

La ley 25688 con sus altisonantes declamaciones resulta disociada del valor del cuidado de la Vida de las aguas y basta el apoyo de los 4 enunciados del par 2º, art 6º de la ley 25675 para darse cuenta, resultando inútil referirla para denunciar estas carnicerías con la especificidad debida.

He presentado en esta Excma SCJPBA más de 100 páginas de legitimaciones para actuar en defensa de las aguas superficiales, más aún de las profundas y del uso y ocupación indebida de los suelos. Cuánto apreciaría no extender este escrito para justificar el derecho a denunciar las inconstitucionalidades de esta ley 25688 y perseguir con la misma fidelidad el cuidado de los municipios de Tigre Escobar y Pilar donde nunca en 26 años dejé de mirar, editar y denunciar todo tipo de aberraciones a suelos y subsuelos. Ver este http://www.hidroensc.com.ar/LegitimacioncausaI71516.pdf y causa I 74719 http://www.hidroensc.com.ar/incorte224.html sobre el inc 1º, art 161, CP

XXVI . Gratuidad

El art. 2 de la Ley 25.675, establece que "La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos: ... i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;...".- Que el art. 16 de la mencionada norma establece "...Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada" y su art. 32 refiere sin dejar lugar a ningún tipo de dudas que "...El acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo o especie", siquiera las que gravan las actividades de los profesionales del derecho, ya que

indirectamente se infringe la mencionada disposición en razón de la obligatoriedad del patrocinio letrado que imponen los códigos rituales.-

A mayor soporte el art. 28 de la Constitución Provincial concluye que"... En materia ecológica se deberá garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

"La Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha expresado “La Plata, 2 de noviembre de 2005. AUTOS Y VISTOS:... En consecuencia, ha de serles reconocido que esa accesibilidad no esté condicionada por restricciones económicas en todo su derrotero procesal, incluyendo la fase de actuación inherente a esta sede extraordinaria, puesto que la disposición referida no circunscribe su vigencia al mero ingreso ante los estrados judiciales competentes solo en sus instancias ordinarias...”.(Ac. 93.412. Granda Aníbal y Ots. c. Edelap S.A. s. Amparo). 187

La gratuidad de la justicia y el acceso a los estrados judiciales, sin cortapisas, lo estatuyen también los Tratados internacionales, (San José de Costa Rica). La CSJ en el caso “Giroldi” JA 1995-III-571 dijo que al otorgarse jerarquía constitucional a la Convención Americana de Derechos Humanos en las condiciones de su vigencia, quiso poner de manifiesto que era tal como la misma regía a nivel supranacional y teniendo en cuenta la aplicación que hacían los Tribunales internacionales competentes.

Es por ello que, invocando la ley vigente, se declare sin mas trámite ni sustanciación alguna el beneficio de gratuidad a esta presentación para la tramitación de este recurso y como tal, eximido de pago de toda suma de dinero.

XXVII . Planteo del caso federal

Para el hipotético caso de que V.E. no hicieran lugar a la acción que se interpone, hago saber que plantearé el caso federal de conformidad con lo establecido por los Art. 31, 41, 75 incs. 19 y 22 de la C.N., art 28 de la CP en un todo de conformidad con lo previsto por los Art. 14 y 15 de la Ley Nº 48.

La declaración de inconstitucionalidad por la regresividad que carga la doctrina pretoriana cargada al inc 1º del art 161 de la CP que ya en la causa I 74719 hube solicitado, apunta a los respetos de los art 41 de CN; art 28º de la CP; al orden de los enunciados en el par 2º, art 6º de la ley 25675, a la voz "ecosistema" en el glosario de la ley 11723, a los arts 2340, inc 4º del anterior CCN, al art 235 inc C del nuevo CCN, a la ley 5965 con insuficientes reglamentaciones sobre efluentes líquidos, al art 106 de la ley 12257 sobre intrusión salina, al art 59, ley prov. 10128 respecto de las dominialidades públicas imprescriptibles, al art 1º, ley prov. 6254 y al cuidado elemental del urbanismo afectando en esta denuncia a un santuario hidrogeológico de 5 millones de años con límites que exceden el suelo provincial y nacional. Solicito a V.E. un pronunciamiento expreso sobre las cuestiones planteadas

XXVIII . Agradecimientos

Los que caben a mis Queridas Musas: Alflora Montiel Vivero iluminando cada día desde hace 18 años las dinámicas de los cuerpos de agua de llanura desde termodinámica de sistemas naturales abiertos y enlazados.

Estela Livingston desde hace 38 años a cargo de la expresión escrita y a su nieta Julieta Estela Luro Pueyrredón la edición de videos en Youtube.

A Vuestras Excelencias y a los Secretarios de Demandas Originarias por haberme invitado a colaborar en Abril del 2005 y tener la paciencia y amabili-

dad de considerar estos aportes muy específicos en los que nunca he solicitado algo personal a cambio, otro que sentirme útil a la Comunidad.

XXIX . Petitorio

Vuelvo a recordar esta Declaración de la ONU divulgada el 22/03/10 para advertir la imposibilidad de que hubiera en algo exagerado: *"**Cada año mueren más personas a consecuencia del agua contaminada que por todas las formas de violencia, incluida la guerra**.*

Cada año se arrojan residuos a los lagos, ríos y cuencas el equivalente al peso de la población mundial -cerca de 7000 millones de personas- en forma de contaminación. Es hora de que haya un enfoque global del problema, cuyas soluciones fundamentales se encuentran en la prevención de la contaminación, el tratamiento de las aguas …"

Frente a estos panoramas ya no hay forma de refugiarse en el pienso luego existo o desvincular lo particular de lo general por inc 1º, art 161 CC o inferir aluviones o avulsiones en planicies extremas con criterios newtonianos o mentar "transparencias hidráulicas" para asentar en el Delta 160 Hab/Ha.

1 . Por ello, la inconstitucionalidad de la ley 25688 que denuncio a V.E. se suma a estos contextos que vengo denunciando durante más de dos décadas batiendo todos los récords mundiales en causas de hidrogeología e hidrología

2 . Sumo la inconstitucionalidad de los decretos y resoluciones reglamentarias de la ley 5965 por hacer abstracción de los efluentes líquidos y dedicarse a los gaseosos. Hacen abstracción de los valores de contaminación que caben a los efluentes líquidos, para darse a las formas de calcular las multas.

Tanto la Legislatura, como el OPDS y la AdA son corresponsables de estas ausencias de criterio y de controles elementales. Tal el caso de las violaciones al art 106 de la ley 12257 sobre **intrusión salina** que denuncio por causa I 78545. Medio siglo de extracciones de aguas salinas del acuífero **hipopuelches** sin que ningún legislador, gobernador, ministro o secretario lo haya en medio siglo advertido. Ceguera sin límites que no cabe quede en manos de un simple inspector al que se compra con una limosna.

El listado de aberraciones es de tal gravedad y magnitud que reclama la mirada de un colegio de biólogos e hidrogeólogos y para Ellos de nada sirve la breve lectura del resumen en un petitorio. Acerco el e-mail de la Dra. Agnes Paterson, paterson.agnes@gmail-com doctorada en física de flujos en París y a cargo de todas las cátedras de hidráulica de la UBA y de todos sus equipos de investigación, que sabrá orientarlos. Es muy honesta y capaz.

3. Denuncio al CONICET y al Instituto Nacional del Agua por sus silencios frente a estos panoramas. Ya aparecen denunciados por causa CSJ 1532/ 2020 visible por http://www.hidroensc.com.ar/csj1532conicetcaf.pdf

4. Denuncio al Gobernador Kicillof, a la ministra Cristina Alvarez Rodríguez y al titular de ARBA Cristian Girard por ignorar la inconstitucionalidad de la Ord 5399/2016 de Escobar, del Decreto 1072/2018, de la Res 167/2018, de las Res 289, 400, 492 y 523/2019, del Decreto 1668/2019 e insistir con las Res 493, 650/2020 y 360/2022, eludiendo la ley **8912** y fundando criterios demográficos violatorios, tal como lo señalo en las causas I 78543 y 78544.

Estas extensas, reiteradas e inusuales denuncias sean útiles para generar conciencia de la necesidad de una Asamblea Extraordinaria Constituyente de las nuevas relaciones que caben acordar entre el AMBA y la CABA para enfrentar un destino hasta hoy inconfesable; y para generar división en la provincia de Buenos Aires en función de criterios hidrográficos, que incluso

permitan a dos provincias vecinas tener salidas al Atlántico sin afectar con obras portuarias las sufridas salidas de los ríos Colorado y Negro.

Estas presentaciones en donde interactúan inconstitucionalidades con hechos particulares y errados mecanicismos “científicos”, desbordan cartesianismos jurídicos. El quantum de esta información conforma ecología jurídica que demorará décadas en ser apreciada. Por estar viviendo tiempos de partir, vuelco esta enorme carga expresiva en espera que esta vocación de un cuarto de siglo tratando de ayudar a corregir horrores de criterio, anime a V.E. Ver https://www.youtube.com/watch?v=3J826CTvUAA&t=5242s

El origen de los cimientos para estos esfuerzos están en la Familia de Manuel de la Cruz que durante 251 años llenara de afectos los suelos del terruño que habito desde 1980. El procurador Matías de la Cruz y el historiador Félix Luna pertenecen a esta raíz. Por ello esta trilogía arranca con la causa I 78543.

Saludamos a V.E. con nuestra mayor consideración y agradecimiento

Francisco Javier de Amorrortu